



BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

V LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

7 de diciembre de 1993

Núm. 36

I N D I C E

<u>Núms.</u>	<u>Páginas</u>
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA	
<i>PREGUNTAS</i>	
184/001742	6457
Autor: Sanz Escalera, Emiliano.	
Inactividad policial frente al trato dado a polizones en barcos extranjeros que arriban a puertos españoles	29
184/001743	6458
Autor: Roble Fraga, José María.	
Medidas para acelerar la recuperación de nacionalidad por españoles residentes en el extranjero	30
184/001744	6459
Autor: Macías Santana, José.	
Recepción defectuosa de los canales de televisión en la ciudad de Gáldar (Gran Canaria) ..	30
184/001745	6463
Autor: Martínez-Villaseñor García, Gervasio.	
Reducción de la dotación económica para gasolina de los coches del Cuerpo de la Guardia Civil en la provincia de Cuenca	31
184/001746	6465
Autor: Grandes Pascual, Luis de.	
Reestructuración de los cuarteles de la Guardia Civil en la provincia de Guadalajara	31
184/001747	6466
Autor: Puche Rodríguez-Acosta, Gabino.	
Recorte presupuestario para la partida de gasolina de los servicios de la Guardia Civil en los municipios de la provincia de Jaén	31

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001748	6467
Autor: Peñarrubia Agius, José Joaquín.	
Controles de alcoholemia realizados en la Comunidad Autónoma de Murcia durante los meses de julio, agosto y septiembre del año 1993	32
184/001749	6368
Autor: Peñarrubia Agius, José Joaquín.	
Aplicación de las medidas dictadas por el Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia de Murcia para evitar la conducción de automóviles bajo los efectos del alcohol	32
184/001750	6469
Autor: Sanz Escalera, Emiliano.	
Empresas que han cesado en su actividad en la provincia de Huelva durante los años 1992 y 1993	32
184/001751	6473
Autor: Martínez Casañ, Guillermo, y 1 Diputado.	
Adecuación de la legislación nacional a las recomendaciones del Comité de gobernadores de Bancos Centrales Europeos sobre el funcionamiento del sistema de pagos en los países comunitarios para reducir riesgos	33
184/001752	6474
Autor: Martínez Casañ, Guillermo, y 1 Diputado.	
Medidas para que los títulos académicos obtenidos en nuestro país sean homologables en el resto de los países miembros de la Unión Europea	33
184/001753	6475
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Existencia de astilleros distintos al de Astano capacitados para construir plataformas «Off-Shore»	33
184/001754	6476
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Abono de la manutención de los alumnos de las diferentes Academias Militares y de la Escuela Naval Militar	34
184/001755	6477
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
División de la ría de Ares por una línea imaginaria para que los buques fondeados al sur de la misma tengan que abonar tarifas o cánones al puerto de La Coruña	34
184/001756	6478
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Expropiaciones como consecuencia de la construcción de la vía rápida de enlace entre los municipios de Fene y El Ferrol, continuación de la Autopista del Atlántico	34

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001757	6479
Autor: Fernández Rodríguez, Luis Angel.	
Competencia desleal sufrida por el puerto de Algeciras por parte del de Gibraltar	34
184/001758	6488
Autor: Ríos Martínez, Pedro Antonio.	
Proyectos, obras o actuaciones en control informático de accesos presentados por los clubes de fútbol para ser subvencionados por el Consejo Superior de Deportes (CSD)	35
184/001759	6489
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Objetores de conciencia en la provincia de Málaga	35
184/001760	6490
Autor: Torres Gómez, Luis de.	
Pérdida de la cobertura del seguro agrario a la hora de recibir las indemnizaciones derivadas de los siniestros padecidos en sus cosechas por agricultores de la provincia de Jaén	35
184/001761	6491
Autor: Martínez Saiz, María Teófila.	
Funcionamiento durante los últimos tres años del Servicio de Vigilancia Aduanera (SVA) ..	36
184/001777	6507
Autor: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso.	
Titularidad del edificio que fue la antigua sede de la Universidad de La Laguna (Tenerife) hasta el año 1953, en la calle de San Agustín de dicha ciudad	36
184/001778	6508
Autor: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso.	
Opinión del Organismo de Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA) acerca de la situación de las instalaciones del aeropuerto de Los Rodeos (Tenerife)	36
184/001779	6509
Autor: Sanz Palacio, Salvador.	
Obras adjudicadas por el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente en la provincia de Gerona entre los años 1988 y 1993	36
184/001780	6510
Autor: Rodríguez Espinosa, Eduardo.	
Convenios realizados por el Instituto Nacional de Empleo (INEM) en la provincia de Ciudad Real durante los años 1990 a 1992, así como desempleados que han optado por el sistema de capitalización de prestaciones de la misma	37

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001781	6511
Autor: Rodríguez Espinosa, Eduardo.	
Implantación en el curso 1994/1995 del tercer curso de Enseñanza Secundaria Obligatoria en todos los Centros de Secundaria de Ciudad Real, Alcázar de San Juan, Puertollano, Socuéllamos, Tomelloso y Valdepeñas	37
184/001782	6512
Autor: Martínez-Villaseñor García, Gervasio y 1 Diputado.	
Ayudas concedidas con cargo al Fondo Social Europeo (FSE) a las cooperativas agrarias y las sociedades agrarias de transformación	38
184/001783	6513
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Cumplimiento de las Disposiciones Finales Primera y Segunda del Real Decreto 990/1992, de 31 de julio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Dirección General de Aviación Civil	38
184/001784	6514
Autor: Arqueros Orozco, Manuel, y 1 Diputado.	
Auto de procesamiento dictado por un Juzgado de Instrucción de Sevilla contra el actual Secretario de Estado de Instituciones Penitenciarias	39
184/001785	6515
Autor: Hernando Fraile, Rafael Antonio, y 1 Diputado.	
Ayuda alimentaria a países subdesarrollados	39
184/001786	6516
Autor: Merino Santamaría, Antonio.	
Uso de los detectores de metales existentes en nuestro país para la búsqueda de tesoros ...	40
184/001787	6517
Autor: Puche Rodríguez-Acosta, Gabino.	
Retrasos en el cobro de la prima comunitaria a la oveja y la cabra por los ganaderos de la provincia de Jaén	41
184/001788	6518
Autor: Puche Rodríguez-Acosta, Gabino.	
Posición del Gobierno con respecto al incremento de las tarifas del seguro integral de cereales y disminución de los rendimientos asegurable por hectáreas	42
184/001789	6520
Autor: Rahola i Martínez, Pilar.	
Funcionamiento de la oficina del Instituto Nacional de Empleo (INEM) de Gavá, comarca del Baix Llobregat de la demarcación de Barcelona	42

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001790	6529
Autor: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso.	
Obras realizadas por la Compañía Unión Eléctrica de Canarias, S. A. (UNELCO), en sus instalaciones de Granadilla de Abona (Tenerife)	43
184/001791	6530
Autor: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso.	
Valoración de la Sentencia número 714/1992 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en relación con el Recurso número 113/1990 interpuesto por la liquidación tributaria que aplica la Tarifa G 3 de la Orden Ministerial de 14-2-86, a la manipulación de contenedores vacíos, declarando la nulidad del acto impugnado	43
184/001792	6544
Autor: Rahola i Martínez, Pilar.	
Soterramiento de la vía férrea a su paso por Sant Feliu de Llobregat	43
184/001793	6561
Autor: Anasagasti Olabeaga, Iñaki Mirena.	
Elaboración de los informes necesarios para esclarecer los accidentes protagonizados por los barcos «Islas Pitusas», «Isla de la Gomera» y «Robert Maersk»	44
184/001794	6562
Autor: Anasagasti Olabeaga, Iñaki Mirena.	
Opinión del Gobierno acerca de la necesidad de regular la figura y la actividad de los Directores de Instalaciones Náutico-Deportivas y Puertos Deportivos	44
184/001795	6563
Autor: Anasagasti Olabeaga, Iñaki Mirena.	
Realización del Censo de la Marina Deportiva y de Recreo	44
184/001796	6564
Autor: Anasagasti Olabeaga, Iñaki Mirena.	
Problemas del sector del espárrago en general; y, en particular, del de la Comunidad Foral de Navarra	44
184/001797	6566
Autor: Anasagasti Olabeaga, Iñaki Mirena.	
Delegación a las Comunidades Autónomas de las funciones ejecutivas en materia de pesca marítima, desarrolladas en el litoral	45
184/001798	6567
Autor: González de Txabarri Miranda, José Juan.	
Previsiones acerca de la aprobación de la creación de título universitario de Diplomado en dietética y alimentación humana	45

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001799	6578
Autor: González Pérez, Francisco Antonio.	
Motivo por los que en los colegios públicos de Ceuta no ondea la bandera nacional	45
184/001800	6579
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Abono de dietas a los participantes en los últimos Campeonatos Interacademias Militares, celebrados en San Javier (Murcia)	46
184/001801	6580
Autor: Hernando Fraile, Rafael Antonio, y 1 Diputado.	
Adjudicación de determinadas obras por la Dirección General de Obras Hidráulicas en la provincia de Almería, entre el 1-1-87 y el 30-9-93	46
184/001802	6592
Autor: García Fonseca, Manuel.	
Concesión de minicentrales eléctricas en los Picos de Europa dentro del área de ampliación del Parque Nacional	47
184/001803	6593
Autor: García Fonseca, Manuel.	
Ampliación de las explotaciones de carbón a cielo abierto en Asturias por la Empresa Hulleras del Norte, S. A. (HUNOSA)	47
184/001804	6607
Autor: Rajoy Brey, Mariano.	
Supresión por la Compañía Telefónica del locutorio público que funcionaba en la ciudad de Pontevedra	48
184/001805	6608
Autor: Puche Rodríguez-Acosta, Gabino, y 1 Diputado.	
Recursos presentados por los ganaderos de Jaén contra la cuota láctea individual que les ha sido asignada	48
184/001806	6613
Autor: Sanz Palacio, Salvador.	
Previsiones para resolver la situación de indefensión que puede suponer la aplicación del artículo 109 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas mediante su desarrollo reglamentario	48
184/001807	6614
Autor: Robles Orozco, Gonzalo.	
Cuantía que piensa destinar el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a los Programas Formativos que se llevarán a cabo en el año 1994, en la Escuela Taller «Ciudad Rodrigo» en el municipio de Ciudad Rodrigo (Salamanca)	49

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001808	6615
Autor: Padilla Carballada, Julio.	
Situación en que se cuenta el edificio que albergó hasta hace algunos años la prisión de Monforte de Lemos (Lugo)	49
184/001809	6616
Autor: Mantilla Rodríguez, Carlos.	
Actitud de las autoridades chilenas hacia la flota palangrera congeladora española que opera en aguas internacionales del Océano Pacífico	49
184/001810	6617
Autor: Gómez Darmendrail, Javier.	
Gasto del Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos en la formación de su personal en los años 1992 y 1993	50
184/001811	6618
Autor: Gómez Darmendrail, Javier.	
Gasto del Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos en la formación del personal de la Jefatura Provincial de Segovia en los años 1992 y 1993	50
184/001812	6619
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.	
Motivos por los que se cubren las unidades de operaciones especiales con personal de reemplazo	50
184/001813	6620
Autor: Blázquez Sánchez, Feliciano, y 1 Diputado.	
Proyectos que han recibido subvenciones procedentes de Fondos Estructurales Comunitarios en la provincia de Avila durante los años 1991 a 1993	50
184/001814	6621
Autor: Blázquez Sánchez Feliciano, y 1 Diputado.	
Becas solicitadas y concedidas en la provincia de Avila en los cursos académicos de 1991-1992 a 1993-1994	50
184/001815	6622
Autor: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín, y 1 Diputado.	
Fecha prevista para la aplicación de la normativa sobre Seguridad e Higiene en el Trabajo en los Juzgados	51
184/001816	6623
Autor: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario.	
Proyectos presentados por el Gobierno español que han sido aprobados hasta el 31-10-93 para su financiación con cargo al fondo de cohesión	51

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001817	6624
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Estimación de las recomendaciones en materia de transporte urbano de superficie en las grandes ciudades recogidas en el Informe del Tribunal de Defensa de la Competencia sobre la liberalización de los servicios	51
184/001818	6625
Autor: Landeta Alvarez-Valdés, Antonio.	
Promoción interior del turismo rural, especialmente de Asturias	51
184/001819	6626
Autor: Landeta Alvarez-Valdés, Antonio.	
Plan de promoción exterior del turismo rural	52
184/001820	6627
Autor: Landeta Alvarez-Valdés, Antonio.	
Convenio suscrito entre el Principado de Asturias, el Ayuntamiento de Oviedo, la Compañía de Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE) y la Sociedad Española de Promoción y Equipamiento del Suelo (SEPES)	52
184/001821	6628
Autor: Landeta Alvarez-Valdés, Antonio.	
Obras del Colegio Público «El Pitu» de Enseñanza Secundaria en Cudillero (Asturias)	52
184/001822	6629
Autor: Landeta Alvarez-Valdés, Antonio.	
Ampliación de la terminal del aeropuerto de Asturias	52
184/001823	6630
Autor: Landeta Alvarez-Valdés, Antonio.	
Espacios industriales comprendidos en el plan de residuos tóxicos para sanear los suelos con alto grado de contaminación	53
184/001824	6631
Autor: Landeta Alvarez-Valdés, Antonio.	
Vuelos realizados desde y hacia el aeropuerto de Ranón de Asturias	53
184/001825	6632
Autor: Cholbi Diego, José.	
Creación de plazas de funcionarios para vigilar el exterior de los recintos penitenciarios en sustitución de los miembros de la Guardia Civil	53
184/001826	6633
Autor: González Pérez, Francisco Antonio.	
Previsiones para la instalación de alarmas provisionales en las zonas o poblaciones afectadas por riesgos químicos	53

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001827	6634
Autor: González Pérez, Francisco Antonio.	
Mejora de los niveles de seguridad por lo que a protección civil se refiere con especial referencia a Ceuta	54
184/001828	6635
Autor: González Pérez, Francisco Antonio.	
Actuaciones realizadas en relación con la distribución de equipos y cursos de formación para el servicio público de Protección Civil	54
184/001829	6636
Autor: González Pérez, Francisco Antonio.	
Dotación a los Planes Nucleares de los adecuados sistemas y equipamientos que permitan la eficacia y operatividad de los mismos	54
184/001830	6638
Autor: González Pérez, Francisco Antonio.	
Medidas adoptadas para modernizar las Redes de Mando y de Emergencia de la Dirección General de Protección Civil	55
184/001831	6639
Autor: Cholbi Diego, José.	
Delitos denunciados y esclarecidos en el municipio de Denia (Alicante) del 30-9-92 al 30-9-93	55
184/001832	6640
Autor: Cholbi Diego, José.	
Delitos denunciados y esclarecidos en el municipio de Alicante del 30-9-92 al 30-9-93 y medidas previstas para mejorar la seguridad ciudadana	55
184/001833	6641
Autor: Cholbi Diego, José.	
Planes y plazos para la puesta en funcionamiento del nuevo cuartel de la Guardia Civil en Rabsa (Alicante)	56
184/001834	6642
Autor: Cholbi Diego, José.	
Delitos denunciados y esclarecidos en el municipio de Elda (Alicante) del 30-9-92 al 30-9-93 y medidas previstas para mejorar la seguridad ciudadana	56
184/001835	6643
Autor: Cholbi Diego, José.	
Delitos denunciados y esclarecidos en el municipio de Alcoy (Alicante) del 30-9-92 al 30-9-93 y medidas previstas para mejorar la seguridad ciudadana	56

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001836	6644
Autor: Cholbi Diego, José.	
Delitos denunciados y esclarecidos en el municipio de Villena (Alicante) del 30-9-92 al 30-9-93 y medidas previstas para mejorar la seguridad ciudadana	56
184/001837	6702
Autor: López de Lerma i López, Josep.	
Previsiones del proyecto semaforico relativo al municipio de Palafrugell (Girona) contemplado en el Plan Nacional de Mejoras de Travesías Urbanas	57
184/001838	6703
Autor: López de Lerma i López, Josep.	
Proyecto de defensa del río Onyar (Girona), contemplado en el Plan de actuación anual del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, aprobado en el mes de abril de 1993 por el Consejo de Ministros	57
184/001839	6704
Autor: López de Lerma i López, Josep.	
Fecha prevista para la ejecución del proyecto de supresión del paso a nivel que la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) tiene en el municipio de San Feliu de Boixalleu (Girona)	57
184/001840	6705
Autor: López de Lerma i López, Josep.	
Fecha prevista para la finalización del Plan Nacional de Control del Fraude que se está llevando a cabo por el Instituto Nacional de Empleo (INEM) y la Inspección de Trabajo y Seguridad Social	57
184/001841	6706
Autor: López de Lerma i López, Josep.	
Situación en que se encuentran las conversaciones con el Gobierno de Francia acerca del trazado final de la carretera de enlace entre el túnel del Pimorent y el túnel del Cadí	57
184/001842	6707
Autor: López de Lerma i López, Josep.	
Ayuntamientos del litoral gerundense que han solicitado del Ministerio de Obras Públicas y Transportes y Medio Ambiente una nueva delimitación de la ribera de mar y la respuesta dada a los mismos	57
184/001843	6708
Autor: López de Lerma i López, Josep.	
Fecha prevista para la ejecución de las obras de construcción del paseo marítimo de Riells, en el término municipal de L'Escala (Girona)	58

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001844	6709
Autor: Camp i Batalla, Ramón.	
Fecha prevista para que se proceda, por el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, en las carreteras de su competencia en Cataluña, a la instalación de rótulos indicativos referentes a los términos comarcales por donde discurren	
	58
184/001845	6715
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Composición de los Consejos de Administración de las empresas públicas españolas y retribuciones de sus miembros	
	58
184/001846	6750
Autor: Martínez Blasco, José Luis.	
Colaboración del Gobierno en la financiación de la estación depuradora de aguas residuales de la Cartuja de Zaragoza	
	58
184/001847	6751
Autor: Martínez Blasco, José Luis.	
Elaboración de un «Plan Puente» en carreteras para el bienio 1994-1995, en la Comunidad Autónoma de Aragón	
	58
184/001848	6752
Autor: Martínez Saiz, María Teófila.	
Evolución de la dotación de la Guardia Civil del Mar, así como funcionarios del Ministerio del Interior y de la Guardia Civil específicamente destinados a la lucha contra el blanqueo de capitales	
	59
184/001849	6753
Autor: Martínez Saiz, María Teófila.	
Funcionarios destinados a labores de investigación en la denominada «Operación Pitón» ..	
	59
CONTESTACIONES	
184/000379	6296
Autor: Gobierno.	
Constestación a don Pedro Antonio Ríos Martínez (G. IU-IC) sobre adjudicación de contratos por el sistema de concurso frente al de subasta para realizar obras en autovías y carreteras. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 10, de 21 de septiembre de 1993)	
	59
184/000505	6297
Autor: Gobierno.	
Constestación a Don Jesús María Posada Moreno (G. P) sobre importe de las expropiaciones pendientes de aprobación por las Direcciones Generales de Carreteras y de Obras Hidráulicas. (La	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
pregunta fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 12, de 28 de septiembre de 1993)	59
184/000529	6298
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jesús María Posada Moreno (G. P) sobre puesta en servicio de las variantes y circunvalaciones previstas en los distintos Programas en ejecución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente. (La pregunta fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 12, de 28 de septiembre de 1993)	60
184/000585	6299
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Núñez Pérez (G. P) sobre cantidad de dinero destinada por el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente a campañas publicitarias en los distintos medios de Comunicación desde el 15-4-93 al 6-6-93. (La pregunta fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 16, de 5 de octubre de 1993)	60
184/000589	6300
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Jaime Cabezas Enríquez (G. P) sobre actuaciones urgentes en la carretera N-525, Municipio de San Ciprián de Viñas (Orense), en la zona comercial industrial Barreiros, para evitar los frecuentes accidentes de tráfico. (La pregunta fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 16, de 5 de octubre de 1993)	61
184/000602	6301
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Núñez Pérez (G. P) sobre altos cargos cesados que están percibiendo las prestaciones a las que se refieren la norma primera del número 5 del artículo 10 de la Ley 74/1980, de 29 de diciembre, por la que se aprueban los Presupuestos Generales del Estado para 1981, y la Disposición Adicional Duodécima de la Ley 31/1991, de 30 de diciembre, por la que se aprueban los Presupuestos Generales del Estado para 1992. (La pregunta fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 16, de 5 de octubre de 1993) ...	61
184/000604	6302
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Núñez Pérez (G. P) sobre cantidad destinada a campañas publicitarias en los distintos medios de comunicación desde el 15-4-93 al 6-6-93 por el Ministerio para las Administraciones Públicas. (La pregunta fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 16, de 5 de octubre de 1993)	61
184/000607	6303
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Núñez Pérez (G. P) sobre cantidad destinada a campañas publicitarias en los distintos medios de comunicación desde el 15-4-93 a 6-6-93 por el Ministerio de Industria y Energía. (La pregunta fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 16, de 5 de octubre de 1993)	62

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/000624	6304
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC) sobre garantía de la efectiva desaparición en los archivos de las Fuerzas de Seguridad del Estado de los antecedentes políticos procedentes del franquismo. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 16, de 5 de octubre de 1993)	
	62
184/000628	6305
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Diego López Garrido (G. IU-IC) sobre reglamentos de desarrollo de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que el Gobierno está preparando. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 16, de 5 de octubre de 1993)	
	62
184/000786	6306
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Xabier Albistur Marín (G. Mx) sobre inversiones previstas para obras en costas, saneamiento y transporte en la ciudad de San Sebastián. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 16, de 5 de octubre de 1993)	
	63
184/000817	6307
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Franco González Blázquez (G. IU-IC) sobre irregularidades en las pruebas de acceso a la Universidad celebradas en Madrid en el mes de junio de 1993. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 16, de 5 de octubre de 1993)	
	64
184/000822	6308
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC) sobre construcción de una variante a la travesía de la carretera N-332 por la Vila Joiosa (Alicante). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 16, de 5 de octubre de 1993)	
	64
184/000832	6309
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Franco González Blázquez (G. IU-IC) sobre elección del nuevo miembro del Tribunal de Cuentas europeo. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 19, de 11 de octubre de 1993)	
	65
184/000838	6310
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre plazos, así como montante presupuestario anual, para la realización de la autovía Bailén-Granada-Motril. (La pregunta de referencia	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 19, de 11 de octubre de 1993)	65
184/000839	6311
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre plazos, así como montante presupuestario anual, para la realización de la autovía Málaga-Motril-Adra. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 19, de 11 de octubre de 1993)	66
184/000841	6312
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre mejora del trazado y la electrificación de la red ferroviaria a su paso por la provincia de Granada. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 19, de 11 de octubre de 1993)	66
184/000842	6313
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre fechas previstas para la remodelación de la estación de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) en Granada, así como para la construcción de una estación nueva de mercancías. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 19, de 11 de octubre de 1993)	67
184/000844	6314
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre planes para erradicar las infravivien- das de la provincia de Granada. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 19, de 11 de octubre de 1993)	67
184/000848	6315
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre mejora de regadíos en la costa, Vega, Guadix, Baza y Huéscar. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 19, de 11 de octubre de 1993)	68
184/000849	6316
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre planes de reforestación para las zo- nas incendiadas y las comarcas en proceso de desertización en la provincia de Granada. (La pre- gunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 19, de 11 de octubre de 1993)	68

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/000850	6317
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre planes para la depuración de las aguas residuales en la provincia de Granada. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 19, de 11 de octubre de 1993)	
	68
184/000860	6318
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel García Fonseca (G. IU-IC) sobre creación de un sistema integrado de emergencias en Asturias. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 19, de 11 de octubre de 1993)	
	69
184/000862	6319
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Josep López de Lerma i López (G. C-CiU) sobre situación en que se hallan los trabajos de redefinición de la carretera N-II a su paso por el término municipal de Sarriá de Ter (Girona). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 19, de 11 de octubre de 1993)	
	69
184/000863	6320
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José María Mur Bernad (G. Mx) sobre criterios para la inclusión en el Plan de Medidas Urgentes para la lucha contra la sequía del pantano de Nuévalos, así como estado de los trabajos para la construcción del pantano de Mularroya, ambos de la provincia de Zaragoza. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 19, de 11 de octubre de 1993)	
	69
184/000867	6321
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José María Mur Bernad (G. Mx) sobre concesión por el Presidente del Gobierno, don Felipe González, de una audiencia al nuevo Presidente del Gobierno de Aragón, señor Marco. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 19, de 11 de octubre de 1993)	
	70
184/000878	6322
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC) sobre desdoblamiento de la carretera entre Jerez de la Frontera y Los Barrios. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 19, de 11 de octubre de 1993)	
	70
184/000889	6323
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Leocadio Bueso Zaera (G. P) sobre ejecución del presupuesto destinado a la red arterial de Teruel dentro del programa de «Actuaciones en medio urbano y accesos a puertos y aeropuertos» para el año 1993. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 19, de 11 de octubre de 1993)	
	70

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/000890	6324
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Leocadio Bueso Zaera (G. P) sobre ejecución del presupuesto destinado al acondicionamiento de la carretera N-232 en el tramo comprendido entre Venta de Valdealgorfa y Rafales para el año 1993. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 19, de 11 de octubre de 1993)	
	71
184/000891	6325
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Leocadio Bueso Zaera (G. P) sobre obras de recrecimiento del embalse de Yesa. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 19, de 11 de octubre de 1993)	
	71
184/000901	6326
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Núñez Pérez (G. P) sobre contratos que contienen cláusulas indemnizatorias, conocidos como contratos blindados, formalizados por el Ministerio de Asuntos Sociales para personal directivo en distintos Ministerios, Organismos Autónomos y Empresas Públicas. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 19, de 11 de octubre de 1993)	
	71
184/000915	6327
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Isidoro Hernández-Sito García-Blanco (G. P) sobre utilización personal de un helicóptero oficial por la ex-Ministra de Asuntos Sociales, Matilde Fernández, en el verano de 1993. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 21, de 26 de octubre de 1993)	
	72
184/000918	6328
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Miguel Ramírez González (G. P) sobre eficacia del «Plan Previnet-93» (Plan de Predicción y Vigilancia Meteorológica). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 21, de 26 de octubre de 1993)	
	72
184/000921	6329
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P) sobre situación interna del centro penitenciario «Sevilla II». (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 21, de 26 de octubre de 1993)	
	73
184/000922	6330
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P) sobre muerte por ahorcamiento de un recluso en el centro penitenciario «Madrid I». (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 21, de 26 de octubre de 1993)	
	73

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/000923	6331
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P) sobre muertes producidas durante el año 1992 en los establecimientos penitenciarios españoles. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 21, de 26 de octubre de 1993) ..	
	74
184/000924	6332
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P) sobre muerte de un recluso en la prisión provincial de Valencia en el mes de septiembre del año 1992. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 21, de 26 de octubre de 1993)	
	74
184/000925	6333
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P) sobre sobreseimiento del expediente abierto con motivo de la muerte en el año 1991 de un recluso en la prisión de Burgos durante una reyerta. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 21, de 26 de octubre de 1993)	
	74
184/000926	6334
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P) sobre medidas para acabar con la acción de las bandas rivales de reclusos formadas en el centro penitenciario «Madrid II». (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 21, de 26 de octubre de 1993)	
	75
184/000933	6335
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre habilitación de pasos, puestos o despachos para la entrada de extranjeros en territorio nacional. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 21, de 26 de octubre de 1993)	
	75
184/000934	6336
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre necesidad del establecimiento de un cupo por la Comunidad Económica Europea (CEE) a las importaciones agrícolas de Marruecos. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 21, de 26 de octubre de 1993)	
	75
184/000935	6337
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Emiliano Sanz Escalera (G. P) sobre construcción de una macro-prisión en la Alquería (Huelva). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 21, de 26 de octubre de 1993)	
	76

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/000940	6338
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José López de Lerma i López (G. C-CiU) sobre inversiones en la línea férrea Barcelona-Puigcerdá. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 21, de 26 de octubre de 1993)	
	77
184/000943	6339
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Pilar Rahola i Martínez (G. Mx) sobre problemas ocasionados a los pescadores de la zona por las obras de extracción de arena del litoral de Sitges (Barcelona) para regenerar diversas playas de las comarcas del Baix Penedés y Garraf. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 21, de 26 de octubre de 1993)	
	77
184/000948	6340
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre compra durante 1993 de treinta y cinco mil ejemplares del número 28 de la Revista «Ciudadano» por el Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 21, de 26 de octubre de 1993)	
	77
184/000950	6341
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre renovación de la flota de aviones de la Escuela Nacional de Pilotos de Salamanca. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 21, de 26 de octubre de 1993)	
	78
184/000955	6342
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Rafael Antonio Hernando Fraile (G. P) sobre repercusión de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en el sector. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 21, de 26 de octubre de 1993)	
	78
184/000956	6343
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC) sobre medidas para mejorar las instalaciones de la estafeta de Correos en La Eliana (Valencia). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 21, de 26 de octubre de 1993)	
	79
184/000959	6344
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Vicente González Lizondo (G. Mx) sobre nombramiento de don Esteve Tomás y Torrent como nuevo Presidente de la Confederación Hidrográfica del Júcar. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 21, de 26 de octubre de 1993)	
	79

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/000960	6345
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P) sobre condiciones que tienen que darse en las negociaciones relativas a Gibraltar para que el Convenio de Fronteras Externas en la Comunidad Económica Europea (CEE) pueda aplicarse a satisfacción de España. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 21, de 26 de octubre de 1993)	
	80
184/000961	6346
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P) sobre participación de España en los problemas de Bosnia. (La pregunta fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 21, de 26 de octubre de 1993)	
	80
184/000963	6347
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre previsiones de la Comunidad Económica Europea (CEE) acerca de la importación de tomates procedentes de Marruecos en los próximos cuatro años. (La pregunta fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 21, de 26 de octubre de 1993)	
	80
184/000964	6348
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre nueva aparición del virus rizado amarillo o virus de la cuchara en las plantaciones de tomates de Almería. (La pregunta fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 21, de 26 de octubre de 1993)	
	81
184/000966	6349
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Feliciano Blázquez Sánchez (G. P) sobre bloqueo de las negociaciones entre la Compañía Española de Tabaco en Rama (CETARSA) y los cultivadores de tabaco de la provincia de Avila. (La pregunta fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 21, de 26 de octubre de 1993)	
	82
184/000971	6350
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre adjudicación directa de los proyectos correspondientes al Servicio 11, Capítulo 6, Programa 521A de la Sección 23, relativa a los Presupuestos Generales del Estado para 1991 de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (La pregunta fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 21, de 26 de octubre de 1993)	
	82
184/000976	6351
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre ejecución de las obras de mejora de la carretera de la costa a su paso por Altea (Alicante). (La pregunta fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 21, de 26 de octubre de 1993)	
	82

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/000982	6352
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre convenio suscrito entre el Ministerio de Justicia y el Ayuntamiento de Alicante para la construcción de un aparcamiento y un centro cívico en el edificio de los Juzgados de Benalúa. (La pregunta fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 21, de 26 de octubre de 1993)	
	83
184/000984	6353
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Joaquín Cotoner Goyeneche (G. P) sobre medidas para evitar el deterioro del edificio de la sede del Departamento de Protección Jurídica del Menor y del Juzgado de Menores de Palma de Mallorca. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 21, de 26 de octubre de 1993)	
	83
184/000985	6354
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Joaquín Cotoner Goyeneche (G. P) sobre medidas para evitar que siga descendiendo la natalidad en España. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 21, de 26 de octubre de 1993)	
	83
184/000987	6355
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Joaquín Cotoner Goyeneche (G. P) sobre cesión por el Ayuntamiento de Palma de Mallorca al Ministerio de Justicia del solar sito en el barrio de la Guerrería para la construcción de los nuevos Juzgados. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 21, de 26 de octubre de 1993)	
	84
184/000988	6356
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Joaquín Cotoner Goyeneche (G. P) sobre actuaciones llevadas a cabo en las aguas de las Islas Baleares en represión de la pesca ilegal. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 21, de 26 de octubre de 1993)	
	84
184/000991	6357
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Gabriel Díaz Berbel (G. P) sobre construcción de una nueva estación de ferrocarril en los terrenos donde actualmente se ubica la Unidad Militar de Automóviles de Granada (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 21, de 26 de octubre de 1993)	
	85
184/000992	6358
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Gabriel Díaz Berbel (G. P) sobre intoxicación alimentaria del personal de tropa destinado en el Gobierno Militar de Granada (se acompaña anejo). (La pregunta de re-	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 21, de 26 de octubre de 1993)	85
184/000997	6359
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Josep López de Lerma i López (G. C-CiU) sobre modificación de la normativa reguladora de la pesca de anchoa para asegurar la continuidad de la especie. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 21, de 26 de octubre de 1993)	86
184/001010	6360
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (G. P) sobre financiación de las obras de construcción del Aeropuerto de La Gomera en Canarias. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 21, de 26 de octubre de 1993)	86
184/001013	6361
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (G. P) sobre aumento de las cantidades previstas para los proyectos de obras del año 1992 en las consecuentes revisiones de precios. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 21, de 26 de octubre de 1993)	87
184/001015	6362
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P) sobre caída de la natalidad en España en los últimos años. (La pregunta fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 21, de 26 de octubre de 1993)	88
184/001019	6363
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P) sobre instalación de un nuevo Centro de Conducción de la Defensa (se acompaña anejo). (La pregunta fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 21, de 26 de octubre de 1993)	89
184/001020	6364
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P) sobre solicitud de material cartográfico por los mandos de las unidades españolas destacadas en la antigua Yugoslavia. (La pregunta fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 21, de 26 de octubre de 1993)	89
184/001021	6365
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P) sobre actividades del Centro de Ensayos de El Arenosillo (CEDEA) del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial. (La pregunta fue pu-	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
<p>blicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 21, de 26 de octubre de 1993)</p>	90
184/001022	6366
Autor: Gobierno.	
<p>Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P) sobre prestaciones del EUROCAZA 2000. (La pregunta fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 21, de 26 de octubre de 1993)</p>	90
184/001023	6367
Autor: Gobierno.	
<p>Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P) sobre modificaciones introducidas en el Programa del Avión de Combate Europeo (EFA) para reducir su coste (se acompaña anejo). (La pregunta fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 21, de 26 de octubre de 1993)</p>	90
184/001024	6368
Autor: Gobierno.	
<p>Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P) sobre personalidades del mundo científico que constituyen el Comité Científico del Ministerio de Defensa. (La pregunta fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 21, de 26 de octubre de 1993)</p>	91
184/001025	6369
Autor: Gobierno.	
<p>Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P) sobre planes de estudio y selección de alumnos y profesores de la Escuela Militar de Defensa NBQ (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 21, de 26 de octubre de 1993)</p>	92
184/001026	6370
Autor: Gobierno.	
<p>Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P) sobre planes de estudios y objetivos de aplicación y sistemas de alumnos y profesores de las Escuelas Superiores de Ciencias Físico-Matemáticas de la Armada (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 21, de 26 de octubre de 1993)</p>	92
184/001028	6371
Autor: Gobierno.	
<p>Contestación a don Julio Francisco de España Moya (G. P) sobre depuración de aguas residuales en la ciudad de Alicante. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 21, de 26 de octubre de 1993)</p>	93
184/001037	6372
Autor: Gobierno.	
<p>Contestación a don Luis Ángel Fernández Rodríguez (G. P) sobre ubicación de un nuevo centro penitenciario en el Campo de Gibraltar. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 21, de 26 de octubre de 1993)</p>	94

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001041	6373
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Gómez Vázquez (G. P) sobre situación del tramo de la línea férrea La Coruña-Palencia que atraviesa el núcleo urbano de Oza de los Ríos (La Coruña). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 21, de 26 de octubre de 1993)	
	94
184/001042	6374
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Guillermo Gortázar Echeverría (G. P) sobre remisión a la Comisión Europea de la información relativa al estado financiero de aplicación del régimen contemplado en el Reglamento (CEE) número 2078/92 del Consejo, sobre métodos de producción agraria compatible con las exigencias de la protección del medio ambiente y la conservación del espacio natural. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 21, de 26 de octubre de 1993)	
	95
184/001044	6375
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (G. P) sobre proyecto de construcción en pleno centro de Albaicín, en Granada, de una mezquita con su minarete anexo. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 21, de 26 de octubre de 1993)	
	95
184/001045	6376
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Lluís Recoder i Miralles (G. C-CiU) sobre previsiones relativas a las compensaciones para el personal de tropa que entre 1942 y 1945 realizó su servicio militar en Ifni (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 21, de 26 de octubre de 1993)	
	95
184/001046	6377
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Lluís Miquel Recoder i Miralles (G. C-CiU) sobre planes respecto de las instalaciones del Ejército de Tierra en Les Franqueses del Vallés (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 21, de 26 de octubre de 1993)	
	96
184/001050	6378
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga (G. V-PNV) sobre regulación de la venta a distancia de productos. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 21, de 26 de octubre de 1993)	
	96
184/001051	6379
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga (G. V-PNV) sobre elaboración de una Ley que regule la compraventa en régimen de multipropiedad. (La pregunta de referencia fue publi-	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
cada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 21, de 26 de octubre de 1993)	96
184/001052	6380
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Mercé Rivadulla Gracia (G. IU-IC) sobre valoración y previsiones del Gobierno en relación con la declaración por la UNESCO de las islas de Lanzarote y Menorca como reserva de la biosfera. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 21, de 26 de octubre de 1993)	97
184/001053	6381
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Lluís Miquel Recoder i Miralles (G. C-CiU) sobre condiciones de seguridad de los barcos tanques con mercancías peligrosas que entren y salgan del puerto de Barcelona. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 21, de 26 de octubre de 1993)	98
184/001058	6382
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gervasio Martínez-Villaseñor García (G. P) sobre previsiones acerca de la inclusión del seguro integral para la almendra dentro del Plan de Seguros Agrarios a partir del año 1994. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 21, de 26 de octubre de 1993)	98
184/001061	6383
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gervasio Martínez-Villaseñor García (G. P) sobre expedientes aprobados y pendientes de pago en las provincias de Castilla-La Mancha. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 21, de 26 de octubre de 1993)	99
184/001068	6384
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Esperanza Oña Sevilla (G. P) sobre supresión de obras de infraestructuras e inversiones diversas en la provincia de Málaga. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 21, de 26 de octubre de 1993)	99
184/001073	6385
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Núñez Pérez (G. P) sobre contratos fuera de convenio formalizados en cada Ministerio u Organismo Autónomo, así como contratos con cláusulas indemnizatorias formalizados por empresas públicas o servicios públicos en régimen de monopolio en los últimos cinco años. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 21, de 26 de octubre de 1993)	99

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001075	6386
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Núñez Pérez (G. P) sobre contratos fuera de convenio formalizados por el Ministerio de Comercio y Turismo o alguno de sus Organismos Autónomos en los cinco últimos años. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 21, de 26 de octubre de 1993)	
	100
184/001076	6387
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Núñez Pérez (G. P) sobre contratos fuera de convenio formalizados por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o alguno de sus Organismos Autónomos en los cinco últimos años. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 21, de 26 de octubre de 1993)	
	101
184/001082	6388
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Núñez Pérez (G. P) sobre contratos fuera de convenio formalizados por el Ministerio de Cultura o alguno de sus Organismos Autónomos en los cinco últimos años. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 21, de 26 de octubre de 1993)	
	101
184/001083	6389
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Núñez Pérez (G. P) sobre contratos fuera de convenio formalizados por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación o alguno de sus Organismos Autónomos en los cinco últimos años. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 21, de 26 de octubre de 1993)	
	101
184/001088	6390
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Neftalí Isasi Gómez (G. P) sobre demora de la Dirección General de Industrias Agrarias y Alimentarias en el abono de las ayudas concedidas al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1462/1986, de 13 de junio. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 21, de 26 de octubre de 1993)	
	101
184/001094	6391
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Neftalí Isasi Gómez (G. P) sobre propuesta de reforma del sector vitivinícola realizada por la Comisión Europea. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 21, de 26 de octubre de 1993)	
	101
184/001097	6392
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P) sobre valoración del Ministerio de Justicia respecto de las recomendaciones que le fueron formuladas en su momento por el Defensor del Pueblo en lo que concierne a la situación jurídica del enfermo mental en España. (La pregunta de refe-	
	102

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
<p>rencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 21, de 26 de octubre de 1993)</p>	102
184/001099	6393
Autor: Gobierno.	
<p>Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P) sobre reforma de la regulación de la responsabilidad disciplinaria de Jueces y Magistrados. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 21, de 26 de octubre de 1993)</p>	102
184/001100	6394
Autor: Gobierno.	
<p>Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P) sobre creación de una red de recursos sociales alternativos para atender a personas que se encuentran recluidas en centros psiquiátricos sin ser propiamente enfermos mentales. (La pregunta fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 21, de 26 de octubre de 1993)</p>	103
184/001102	6395
Autor: Gobierno.	
<p>Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P) sobre reforma de la legislación penitenciaria y de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para obtener una mejora del tratamiento legal de los enfermos mentales. (La pregunta fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 21, de 26 de octubre de 1993)</p>	104
184/001103	6396
Autor: Gobierno.	
<p>Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P) sobre instrucciones cursadas para que todos los estamentos de la Administración Penitenciaria den estricto cumplimiento a las obligaciones que expresamente dimanaban del artículo 9.1 del Código Penal. (La pregunta fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 21, de 26 de octubre de 1993)</p>	104
184/001104	6397
Autor: Gobierno.	
<p>Contestación a don José Joaquín Peñarrubia Agius (G. P) sobre solicitudes de instalación de una estación de servicio para el suministro de combustible y carburantes en el término municipal de Albaterra (Alicante). (La pregunta fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 21, de 26 de octubre de 1993)</p>	105
184/001112	6398
Autor: Gobierno.	
<p>Contestación a don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC) sobre consecuencias de la Ley de Costas en las parroquias de la desembocadura del río Miño y, especialmente, San Miguel de Tabagón (O Rosal), Salcidos y Camposancos (A Guarda). (La pregunta fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 21, de 26 de octubre de 1993)</p>	105

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001128	6399
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabino Puche Rodríguez-Acosta (G. P) sobre ejecución de las inversiones previstas para los Tribunales de Justicia-Baeza para el año 1993. (La pregunta fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 24, de 2 de noviembre de 1993)	
	105
184/001129	6400
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabino Puche Rodríguez-Acosta (G. P) sobre ejecución de las inversiones previstas para los Tribunales de Justicia-Jaén para el año 1993. (La pregunta fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 24, de 2 de noviembre de 1993)	
	106
184/001136	6401
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P) sobre ausencia de subvenciones para el mantenimiento del Monasterio de Santa María del Puig (Valencia). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 24, de 2 de noviembre de 1993)	
	106
184/001142	6402
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Josep López de Lerma i López (G. C-CiU) sobre previsiones acerca de la creación de una oficina del Registro de la Propiedad en Ripoll (Girona). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 24, de 2 de noviembre de 1993)	
	107
184/001169	6403
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre construcción del nuevo Palacio de Justicia de Cáceres. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 24, de 2 de noviembre de 1993)	
	107
184/001194	6404
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Feliciano Blázquez Sánchez (G. P) sobre evolución del paro en la provincia de Avila de enero a septiembre del año 1993 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 24, de 2 de noviembre de 1993)	
	107
184/001234	6405
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Xabier Albistur Marín (G. Mx) sobre proyecto de construcción de un puerto deportivo en la Vega de Txipio sita en los municipios de Plentzia y Barrika (Vizcaya). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 24, de 2 de noviembre de 1993)	
	108

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001241	6406
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Teresa Sempere Jaén (G. S) sobre funcionamiento del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Elche (Alicante). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 24, de 2 de noviembre de 1993)	
	108
184/001246	6407
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P) sobre motivos por los que no se asigna un número mayor de objetores de conciencia a la Cruz Roja Española. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 24, de 2 de noviembre de 1993)	
	109
184/001251	6408
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Gilet Girart (G. P) sobre convocatoria del concurso arquitectónico para el edificio de los nuevos Juzgados de Palma de Mallorca. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 24, de 2 de noviembre de 1993)	
	109
184/001252	6409
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Gilet Girart (G. P) sobre recrecimiento de las playas del Puerto de Soller (Mallorca). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 24, de 2 de noviembre de 1993)	
	109
184/001260	6410
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Macías Santana (G. P) sobre exceso de burocracia en la Administración Central. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 24, de 2 de noviembre de 1993)	
	110
184/001263	6411
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gervasio Martínez-Villaseñor García (G. P) sobre aumento del Índice de Precios al Consumo (IPC) en la provincia de Cuenca (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 24, de 2 de noviembre de 1993)	
	111
184/001302	6412
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P) sobre declaraciones de miembros del Gobierno Central y de Gobiernos Autonómicos recogidas en los medios informativos de las que se deducía que la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1994 estaba aprobada por acuerdos establecidos en el Palacio de la Moncloa y otros recintos extraparlamentarios. (La pregunta	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 27, de 10 de noviembre de 1993)	112
185/000021	6413
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don José Gabriel Díaz Berbel (G. P) sobre traslado de las antenas de Radio Nacional de España (RNE) del Cerro del Aceituno, de Granada (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 21, de 26 de octubre de 1993)	112

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES las preguntas de los señores Diputados para las que se solicita respuesta por escrito, así como las contestaciones recibidas del Gobierno, que figuran a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

PREGUNTAS

184/001742

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Emiliano Sanz Escalera, Diputado por Huelva, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La dejación por parte del Gobierno de sus responsabilidades en la defensa de los derechos humanos reconocidos y tutelados por nuestra Constitución, sobre todo cuando los actos atentatorios se realizan contra los grupos más desprotegidos e indefensos, como es el caso de los emigrantes ilegales, que, huyendo de la miseria y frecuentemente de la persecución o de regíme-

nes tiránicos, ven en Europa el espejuelo del bienestar o la opulencia y desde luego el respeto a su condición humana, ha tenido una triste realización en la inactividad de nuestras autoridades con motivo del caso del buque alemán «Herm-Shepers», que procedente de Angola traía a bordo seis polizones que pretendían emigrar al primer mundo.

La prensa se ocupó profusamente de este suceso relatando y fotografiando las condiciones infrahumanas en que los emigrantes venían ocultos en uno de los pañoles del buque, y cómo el Capitán del mismo no tuvo ningún empacho en presentarlos ante la opinión pública a su arribo al puerto español de Valencia.

En Sagunto estuvo el buque atracado durante varios días, y allí pudieron los periodistas tomar documentos gráficos de las condiciones de prisión que sufrían.

Innecesario es decir que el Derecho Internacional declara territorio de soberanía los buques mercantes extranjeros mientras estén en puerto de otro país, por lo que en tanto el buque estuvo atracado en Valencia, lo que ocurría en su interior estaba sucediendo en territorio soberano español y era por consiguiente de nuestra responsabilidad, sin que la autoridad del Capitán del buque para reprimir o sancionar las conductas que ocurren a bordo neutralice la autoridad del Estado donde el buque atraca.

La reciente Ley de Puertos derogó la Ley Penal y Disciplinaria de la Marina Mercante y con ella desaparecieron de nuestro Derecho el delito de polizonaje —de paso diremos que también hizo desaparecer otras figuras típicas del Derecho Penal marítimo, ocasionándose así, no ya una laguna, sino un auténtico agujero negro, remitiendo al cajón de sastre de los delitos de daños hechos tan típicos como el abordaje, aunque esto es otra cuestión de la que quizá nos ocuparemos más

adelante—, por todo ello, ni siquiera puede decirse que el atropello que padecieron aquellos emigrantes se estaba causando a unos delincuentes, que evidentemente, en cualquier caso, también tienen sus derechos inalienables.

El Código Penal tipifica y pena el hecho de la detención ilegal o secuestro en el artículo 480 y ss. y nuestra Constitución sanciona como contrario al imperio de Derecho los actos degradantes, la tortura y los contrarios a la condición de hombres.

La cuestión tuvo un desarrollo aún más llamativo pues cuando el buque con los emigrantes ilegales a bordo, por los que la Administración española, el Ministerio del Interior o el de Justicia, no hicieron el más leve gesto de ayuda o de evitación de aquella situación, se detiene en su ruta en gesto de ayuda o de evitación de aquella situación, se detiene en su ruta en Cádiz, otro puerto español, y por ello con soberanía y responsabilidad de nuestra Administración, en el que sucede que habiendo desaparecido los emigrantes, el Capitán no da explicaciones satisfactorias de su destino, con lo cual aparece «prima facie» cometido un hecho que nuestro Código Penal presume nada menos que de homicidio, artículo 407, y, sin embargo, tampoco en esta ocasión, como si ocurriera en un supuesto de extraterritorialidad, ignorando sus responsabilidades y abandonando a seis personas a una suerte incierta.

No es en absoluto excusa para nuestra Administración el que posteriormente, después que el buque hubiese terminado su periplo y estado en Rotterdam, a su vuelta, en Lisboa, aparecieron allí los emigrantes.

Lo cierto es que en dos ocasiones, con evidencias de que se estaban conculcando los derechos humanos de varias personas en nuestro territorio, la Administración española ignoró sus responsabilidades y no protegió a quienes estaba obligada a defender.

Por si fuera poco cuando se explica, el pasado día 23 de octubre, volvía la prensa a ocuparse de este mismo asunto, esta vez con referencia al buque griego «Pérgamo» con ocho polizones de Ghana y Monrovia que no fueron autorizados a desembarcar en Valencia, y el buque italiano «Vento di Maestrale» con otros tres polizones tunecinos, igualmente detenidos dentro del buque.

Ante estos hechos, este Diputado pregunta al Gobierno:

¿Cuáles son las razones de semejante proceder y por qué las fuerzas de policía en Sagunto, Valencia o en Cádiz no investigaron, rescataron y persiguieron unos hechos de esta naturaleza?

Madrid, 3 de noviembre de 1993.—**Emiliano Sanz Escalera.**

184/001743

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Robles Fraga, Diputado por Córdoba, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Actualmente hay más de 20.000 expedientes por año de recuperación de nacionalidad. La tramitación de uno de estos expedientes tarda entre doce y dieciocho meses, de los cuales pasa cuatro o cinco en Interior.

Estos expedientes son tramitados en el Ministerio de Justicia que además solicita un informe a la Comisaría General de Documentación del Ministerio del Interior.

Este número de expedientes es elevado para la capacidad de ambos Ministerios y además se ha acumulado repentinamente, de ahí los atrasos.

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para acelerar la recuperación de nacionalidad por españoles residentes en el extranjero?

Madrid, 22 de octubre de 1993.—**José María Robles Fraga.**

184/001744

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Macías Santana, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La zona norte de la isla de Gran Canaria, y que se compone de los municipios de Agaete, Gáldar, Guía, Moya y Firgas, está en una situación bastante defectuosa en cuanto a la recepción de los canales de televisión, actualmente localizables en otros municipios.

Esta dificultad de recepción se acentúa con mayor intensidad en la ciudad de Gáldar.

Ante esta situación de discriminación de los vecinos de Gáldar a la hora de elegir algún que otro canal de televisión, es por lo que expongo al Gobierno lo siguiente:

1. ¿Cuándo van a tener los ciudadanos de la ciudad de Gáldar suficiente captación de las ondas de televisión?

2. ¿Por qué ha de ser discriminada esta zona?
3. ¿Es Retevisión consciente del mal que se está haciendo a esta población?

Madrid, 27 de octubre de 1993.—**José Macías Santana.**

184/001745

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gervasio Martínez-Villaseñor García, Diputado por Cuenca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En la provincia de Cuenca ya se han iniciado los cierres de cuarteles de la Guardia Civil dentro del Plan de Redespliegue de este cuerpo de seguridad.

Ello exige aumentar la movilidad de la Guardia Civil para poder atender más territorio desde cada cuartel.

Sin embargo se ha comenzado a reducir la dotación económica para gasolina de los coches del Cuerpo, lo que está dando lugar a que los servicios de vigilancia y patrulla no puedan hacerlo motorizados y han tenido que volver al patrullaje andando.

Se comienza a ver la imagen de parejas de la Guardia Civil andando por las carreteras de la provincia.

Por todo ello se pregunta al Gobierno:

1. ¿Se puede disminuir el número de cuarteles y al mismo tiempo reducir las dotaciones para gasolina de sus coches?
2. ¿Considera el Gobierno que es un buen sistema de trabajo, no poder sacar los coches por falta de gasolina, y tener que patrullar andando?
3. ¿Se podrá atender la seguridad de los ciudadanos, prevención y persecución de los delincuentes a pie?
4. ¿Cuántas pesetas al mes se proporcionan para gasolina a cada uno de los Cuarteles de la Guardia Civil de la provincia de Cuenca en los meses de octubre, en noviembre y en diciembre de 1993?

Madrid, 26 de octubre de 1993.—**Gervasio Martínez-Villaseñor García.**

184/001746

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis de Grandes Pascual, Diputado por Guadalajara, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el

Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Ante el Plan de Reestructuración organizativo y financiero que está emprendiendo la Dirección General de la Guardia Civil se formulan en concreto las siguientes preguntas:

1. ¿Entra en los planes del Gobierno la supresión de algún Cuartel de la Guardia Civil en la provincia de Guadalajara?
2. ¿Cuándo se procederá a completar y modernizar la obsoleta flota de vehículos de la que está dotada la Guardia Civil en la provincia de Guadalajara?
3. ¿En qué medida está afectando al Servicio de la Guardia Civil, fundamentalmente en el ámbito rural de la provincia de Guadalajara, las restricciones de combustible que se han ordenado para cada destacamento?

Madrid, 28 de octubre de 1993.—**Luis de Grandes Pascual.**

184/001747

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabino Puche Rodríguez Acosta, Diputado por Jaén, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Dado que se están produciendo numerosas quejas en varios municipios de la provincia de Jaén, ocasionadas por el descenso en la vigilancia prestada por la Guardia Civil como consecuencia de un fuerte recorte presupuestario para la partida de gasolina, que les impide utilizar sus vehículos en misiones de patrulla, este Diputado desea conocer:

- ¿Cuáles son las causas por las que el Gobierno ha ordenado el recorte presupuestario para la partida de gasolina?
- ¿Se ha tenido en cuenta el perjuicio que se le ocasiona a numerosos pueblos de la provincia al reducirse la vigilancia?
- ¿Qué reducción de kilometraje en misiones de patrulla supone esta medida?
- ¿Hasta cuándo tiene previsto el Gobierno mantener ese recorte presupuestario?
- ¿Tiene pensado el Gobierno alguna medida alternativa que palié el descenso de vigilancia?

Madrid, 3 de noviembre de 1993.—**Gabino Puche Rodríguez Acosta.**

184/001748

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Joaquín Peñarrubia Agius, Diputado por Murcia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro del Interior, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Cuántos controles de alcoholemia se han realizado en la Comunidad Autónoma de Murcia durante los meses de julio, agosto y septiembre de 1993?

2. De ellos, ¿cuántos han sido realizados mediante controles ordinarios y cuántos por encontrarse el conductor o conductores implicados en un accidente?

3. De los controles anteriormente citados, ¿cuántos han dado positivo? De los positivos, ¿qué número lo han sido con tasa de alcohol superior a 1,5 gramos por 1.000 centímetros cúbicos de sangre y qué número lo han sido con tasa de alcohol comprendida entre 0,8 y 1,5 gramos por cada 1.000 centímetros cúbicos de sangre?

4. Como consecuencia de dichos controles, ¿qué número de conductores han sido detenidos y puestos a disposición judicial por dar una tasa de alcohol superior a 1,5 y cuántos con tasa comprendida entre 0,8 y 1,5?

Madrid, 27 de octubre de 1993.—**José Joaquín Peñarrubia Agius.**

184/001749

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Joaquín Peñarrubia Agius, Diputado por Murcia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro del Interior, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El pasado mes de julio, el Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia de Murcia dictó unas normas por las cuales los agentes de la Guardia Civil debían detener y en consecuencia poner a disposición judicial, tras permanecer en calabozos, a todo conductor cuya tasa de

alcohol superara 1,5 gramos por 1.000 centímetros cúbicos de sangre y a quienes, con tasa comprendida entre los 0,8 y 1,5, evidencien signos externos de hallarse bajo los efectos de intoxicación alcohólica, teniéndose en cuenta especialmente, y por este orden, la deambulación, capacidad de expresión, forma de hablar y olor a alcohol.

A la vista de ello, se pregunta lo siguiente:

1. ¿Han disminuido los accidentes en la Comunidad Autónoma de Murcia en los meses posteriores a la aplicación de la medida?

2. Independientemente de lo duro que puede ser para un ciudadano permanecer una noche detenido en calabozos policiales, ¿considera el señor Ministro positiva la medida?

3. ¿Qué provincias están aplicando estas instrucciones o similares?

Madrid, 27 de octubre de 1993.—**José Joaquín Peñarrubia Agius.**

184/001750

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Emiliano Sanz Escalera, Diputado por Huelva, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, para las que desea obtener respuesta por escrito.

La realidad de la crisis económica, que en Huelva se ha sentido profundamente no sólo por la pérdida de la flota pesquera de fresco sino también por el cierre de las Minas de Río Tinto y Tharsis y las repercusiones de la crisis de KIO, manifestada en nuestra provincia por la suspensión de pagos de las empresas de FESA-ENFERSA, ha producido una fuerte caída del empleo empeorada actualmente por la restricción de los medios financieros de protección y con la idea de conocer con datos reales la profundidad de lo acaecido, este Diputado pregunta:

1º ¿Cuántas empresas han cesado en su actividad en la provincia de Huelva durante 1992 y lo transcurrido en este año de 1993?

2º ¿Cuál es su desglose por sectores de producción?

3º ¿Y cuál es el número de trabajadores que se ha visto afectado por los cierres de empresas?

Madrid, 28 de octubre de 1993.—**Emiliano Sanz Escalera.**

184/001751

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Guillermo Martínez Casañ y Gerardo Camps, Diputados por Valencia, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

Tras la reciente entrada en vigor del Tratado de la Unión y frente al próximo paso a la segunda fase de la Unión Económica y Monetaria, el 1 de enero de 1994, se hace más patente la necesidad de normas claras que defiendan la seguridad jurídica de los ciudadanos y otros entes con personalidad jurídica de la Unión.

El Comité de gobernadores de Bancos Centrales Europeos difundió el pasado lunes día 8 en Basilea un documento que recoge 10 principios generales sobre el funcionamiento del sistema de pagos en los países comunitarios para reducir riesgos.

El informe del Comité urge a los países de la Unión a que modifiquen el sistema de liquidación actual, al final de cada jornada introduciendo un método de contabilización de operaciones en tiempo real, lo cual repercutiría en beneficio del ciudadano, de las empresas y de los intercambios comerciales en general.

Por ello estos diputados formulan la siguiente pregunta:

¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno para adecuar la legislación nacional a las recomendaciones arriba mencionadas de manera que refleje, cuanto antes, estas medidas tan necesarias?

Madrid, 17 de noviembre de 1993.—**Guillermo Martínez Casañ y Gerardo Camps.**

184/001752

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Guillermo Martínez Casañ y Gerardo Camps, Diputados por Valencia, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

La Unión Europea inaugurada el 1 de noviembre de 1993, en la que el Gobierno español ha asegurado que España ocupará un lugar preponderante en cada una

de sus diferentes fases de integración, debe ser ante todo un espacio basado en la igualdad de oportunidad de sus ciudadanos.

Este principio es de la máxima importancia en la homologación de títulos universitarios que permita a los jóvenes licenciados la movilidad, libertad de instalación y de ejercicio profesional a las que tienen derecho como ciudadanos de la Unión.

La directiva 85/384 de la CE dice que el mínimo de créditos necesarios para homologar el título de arquitectura en Europa es de 350 créditos (3.500 horas lectivas). Sin embargo el borrador del Ministerio de Educación, que recoge las directrices generales de los futuros planes, prevé que los créditos necesarios para la obtención de dicho título en España sea de tan sólo 300 créditos. Esto significaría que los arquitectos españoles no estarían reconocidos como tales ni podrían ejercer su profesión fuera de España en violación flagrante del Tratado de Maastricht.

Por lo que estos diputados formulan la siguiente pregunta:

¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno para que los títulos académicos obtenidos en nuestro país sean homologables en el resto de los países miembros de la Unión Europea y los jóvenes licenciados españoles no se encuentren en una situación de clara discriminación?

Madrid, 17 de noviembre de 1993.—**Guillermo Martínez Casañ y Gerardo Camps.**

184/001753

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Existe algún astillero público, además de Astano, capacitado para construir plataformas Off-Shore?

¿Ha contratado ya algún astillero, al margen de Astano, alguna plataforma Off-Shore?

Madrid, 16 de noviembre de 1993.—**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río.**

184/001754

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Tiene intención el Ministerio de Defensa de obligar a los alumnos de las diferentes Academias Militares y Escuela Naval Militar, a abonarse su manutención?

Madrid, 16 de noviembre de 1993.—**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río.**

184/001755

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son las previsiones del Gobierno con respecto a la ría de Ares, en cuanto a su división por una línea imaginaria, perfectamente localizada, para que los buques fondeados al Sur de la misma tengan que abonar tarifas o cánones al puerto de La Coruña y los situados al Norte al puerto de El Ferrol?

¿Qué servicios da el Estado a los buques fondeados en la ría de Ares, para poder cobrarles?

Madrid, 16 de noviembre de 1993.—**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río.**

184/001756

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿En qué fecha tiene previsto el Gobierno iniciar las expropiaciones y abono de las mismas, de la vía rápida de enlace entre los municipios de Fene y El Ferrol, como continuación de la Autopista del Atlántico?

Madrid, 16 de noviembre de 1993.—**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río.**

184/001757

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Angel Fernández Rodríguez, Diputado por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Como sin duda le consta al Gobierno, el puerto de Algeciras sufre una intensa competencia desleal por parte del de Gibraltar, lo cual es debido fundamentalmente a la no aplicación de tarifas para los buques que fondean en lo que los británicos consideran sus «aguas territoriales» y a las facilidades que reciben en el correspondiente avituallamiento de combustible por gabarras procedentes de España pese a la prohibición existente de comunicación marítima entre los puertos españoles y el de Gibraltar.

Ello ha obligado al traslado a aquellas aguas de la mayor parte de los buques que antes fondeaban en nuestra zona realizando actividades tales como cambio de tripulantes, víveres, agua, combustible, etc.; las cuales se realizaban antes por empresas de servicios portuarios de Algeciras que han visto en consecuencia mermados sus ingresos y los correspondientes puestos de trabajo.

Por todo ello se desea conocer:

1. ¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno para corregir la grave situación descrita?
2. ¿Contempla el Gobierno la creación de una zona de fondos en la Bahía de Algeciras libre de cualquier tipo de tarifas fronterizas?
3. ¿Piensa combatir el Gobierno el avituallamiento de combustible en Gibraltar con gabarras procedentes de puertos españoles?

Madrid, 17 de noviembre de 1993.—**Luis Angel Fernández Rodríguez.**

184/001758

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

En la respuesta del Gobierno a mi pregunta 184/000420, sobre distribución a los Clubes de fútbol para control informático de accesos a campos de fútbol me daban como dato que el Consejo Superior de Deportes subvencionó a la Liga Nacional de Fútbol Profesional la cantidad de 1.000 millones, distribuidos de la siguiente manera: 200 millones en el 91; 200 en el 92; 200 en el 93, estando previsto otros 200 cada uno de los años 94 y 95.

¿Qué proyectos, obras o actuaciones en control informático de accesos se presentaron para ser subvencionados y cuál es la cantidad que cada Club percibió en el sistema de acceso de los ya instalados con los 400 millones del 91 y del 92?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 1993.—**Pedro Antonio Ríos Martínez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/001759

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Cuál es el número de objetores de conciencia que hacen en la provincia de Málaga la prestación social sustitutoria en la actualidad?

— ¿Cuál es el número total de objetores reconocidos en la provincia de Málaga?

— ¿Cuáles son los lugares donde se hace prestación social sustitutoria en la provincia de Málaga?

— ¿Qué cantidad económica reciben desglosada por conceptos los objetores que hacen la prestación en la provincia de Málaga?

— ¿Hay retrasos en los pagos por los distintos conceptos? ¿Cuáles? ¿Por qué?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 1993.—**Antonio Romero Ruíz**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/001760

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis de Torres Gómez, Diputado por Jaén, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno de las que desea obtener respuesta por escrito.

Más de medio millar de agricultores de la provincia de Jaén están perdiendo hasta el 30 por ciento de su cobertura del seguro agrario, a la hora de recibir las indemnizaciones derivadas de los siniestros padecidos en sus cosechas, como consecuencia de errores administrativos corregibles y de imposiciones burocráticas no exigibles inicialmente a la hora de realizar los seguros, ni tampoco incluido en las condiciones técnicas de los mismos.

Así por ejemplo se tiene que en los documentos en los que se conforma por los agricultores el seguro integral de cereales, se exigen requisitos y declaraciones diferentes de los que se requieren en las declaraciones e impresos de la normativa de la PAC (impresos PAC 1, PAC 2 y PAC 3) a efectos de tener derecho a las correspondientes indemnizaciones compensatorias.

Por falta de coincidencia en los datos de ambos grupos de documentos, aquellos agricultores que han padecido siniestros en sus cosechas, ven cómo no se les reconoce el derecho a la percepción de las correspondientes indemnizaciones establecidas en dicho seguro integral o en su caso ven sensiblemente reducidas las mismas.

Por dicho motivo se desea conocer:

1.º ¿Cómo es posible que el Ministerio de Agricultura acepte que a numerosos agricultores afectados por siniestros, sequía fundamentalmente, que han suscrito la correspondiente póliza del seguro integral de cereales, no se les abone la correspondiente indemnización compensatoria establecida en la reforma de la PAC?

2.º ¿Es que no conoce ese Ministerio que dichas declaraciones se efectúan con varios meses de diferencia y que por las especiales circunstancias de la actividad agraria, entre ellas la propia climatología de la que depende en gran medida su resultado final, es prácticamente imposible que coincidan los datos reseñados en ambos tipos de declaración?

3.º ¿Piensa el Ministerio de Agricultura devolver cuando menos el importe de las pólizas del seguro integral de cereales, a aquellos agricultores que habiendo padecido siniestros en sus cosechas, no han percibido las correspondientes indemnizaciones, por

las diferencias en los datos declarados, habida cuenta que sus pólizas son consideradas como nulas?

4.º ¿No es cierto, que las numerosas trabas burocráticas, y las dificultades administrativas que los agricultores de la provincia de Jaén y de otras numerosas provincias están encontrando los agricultores damnificados para cobrar las indemnizaciones que legalmente les corresponde, es debido a la falta de dotación presupuestaria suficiente por parte del Ministerio de Agricultura, para atender los pagos derivados de esas indemnizaciones?

5.º ¿Qué solución piensa aplicar el Gobierno a los numerosos agricultores perjudicados por la escasez presupuestaria del Ministerio de Agricultura para atender el pago de indemnizaciones derivadas de los siniestros producidos en cosechas aseguradas por los agricultores?

Madrid, 10 de noviembre de 1993.—**Luis de Torres Gómez.**

184/001761

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Teófila Martínez Saiz, Diputada por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Cuál ha sido la evolución en los últimos tres años de la dotación humana y material del Servicio de Vigilancia Aduanera (SVA) por Comunidades Autónomas y provincias?

2. ¿Qué número de funcionarios está actualmente destinado con carácter específico a la lucha contra el blanqueo de capitales en el Servicio de Vigilancia Aduanera?

3. ¿Cuáles son los planes del Gobierno a corto plazo sobre el Servicio de Vigilancia Aduanera como servicio destinado a la lucha contra el blanqueo?

4. ¿Cuál es el número de funcionarios del Ministerio de Hacienda destinados específicamente a la lucha contra el blanqueo de capitales, aparte de los integrantes del Servicio de Vigilancia Aduanera?

Madrid, 22 de noviembre de 1993.—**Teófila Martínez Saiz.**

184/001777

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alfonso Soriano Benítez de Lugo, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Se encuentra inventariado entre los bienes inmuebles del Patrimonio del Estado el edificio que fue la antigua sede de la Universidad de La Laguna (Tenerife) hasta el año 1953, en la calle de San Agustín de dicha ciudad? y, en su caso, ¿por qué razón no fue transferido a la Comunidad Autónoma?

Madrid, 15 de noviembre de 1993.—**Alfonso Soriano Benítez de Lugo.**

184/001778

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alfonso Soriano Benítez de Lugo, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Considera AENA que las instalaciones del Aeropuerto de los Rodeos en Tenerife reúnen las condiciones necesarias —vestuarios, comedor laboral, limpieza, servicios higiénicos, etc.—, para el adecuado desempeño de sus tareas por parte del personal que trabaja en el mismo?

Madrid, 15 de noviembre de 1993.—**Alfonso Soriano Benítez de Lugo.**

184/001779

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Salvador Sanz Palacio, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formu-

lar las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué obras han sido adjudicadas por el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, MOPTMA, en la provincia de Gerona entre los años 1988 y 1993, indicando fecha de adjudicación de las mismas, conclusión del contrato, importe del mismo, empresas adjudicatarias, sistema de adjudicación de las obras y grado de ejecución actual?

Madrid, 16 de noviembre de 1993.—**Salvador Sanz Palacio.**

184/001780

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Rodríguez Espinosa, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, para las que desea obtener respuesta por escrito.

La alarmante situación del paro en nuestro país y concretamente en la provincia de Ciudad Real, así como la importante participación del INEM en los Presupuestos Generales del Estado, aconseja que todos los ciudadanos tengan la mayor información posible sobre la eficacia de la gestión del INEM que es tanto como conocer el destino de sus impuestos y su contribución solidaria real al mayor problema de España.

Por ello pregunto:

1.º) ¿Cuál es el número de Convenios que ha realizado el INEM en la provincia de Ciudad Real durante 1990, 1991 y 1992, con especificación de la cuantía y beneficiarios de cada uno de ellos?

2.º) ¿Cuál es el número de desempleados que han optado por el sistema de capitalización de prestaciones en la provincia de Ciudad Real durante 1990 y 1991?

Ciudad Real, 3 de noviembre de 1993.—**Eduardo Rodríguez Espinosa.**

184/001781

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Rodríguez Espinosa, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y ss. del

Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, para las que desea obtener respuesta por escrito.

En la opinión pública de Ciudad Real y su provincia y muy concretamente en los medios docentes —tanto profesionales como en los padres con hijos en edad escolar— ha producido una gran inquietud la decisión de ese Ministerio de implantar, de forma anticipada, en el curso 94/95, el tercer curso de Enseñanza Secundaria Obligatoria en todos los Centros de Secundaria de Ciudad Real, Alcázar de San Juan, Puertollano, Socuéllamos, Tomelloso y Valdepeñas

Esta preocupación se centra, sin querer ser exhaustivos, en hechos como los siguientes:

1. Los alumnos que en este curso 93/94 estudian octavo de EGB, nivel que, a efectos de objetivos, metodología y contenidos, está regulado por la Ley General de Educación de 1970, han de incorporarse a un nivel con planteamientos didácticos diferentes y regulado por la LOGSE del 90. Incorporación que no se hará, en el caso de la provincia de Ciudad Real y según la decisión del MEC, en el primer curso de ESO, sino en el tercer curso de dicho nivel. Esta situación puede generar problemas de adaptación y fracaso escolar en los alumnos afectados.

2. Los alumnos que en el curso 93/94 están estudiando primero de BUP y FP-1 y no logren superar dichos cursos, si deciden repetir ya no podrán hacerlo en BUP ni en FP sino que se verán obligados a incorporarse al tercer curso de ESO. Cambio que, por las razones enumeradas en el punto anterior, puede dar lugar a problemas de adaptación y fracaso escolar.

3. Muchos profesores, según manifestaciones de algunos de los sindicatos que los representan, no se encuentran preparados y adaptados a la nueva metodología que se requiere para impartir la enseñanza del nivel ESO, máxime cuando la implantación generalizada de dicho nivel no se efectúa desde el primero de sus cursos, sino desde su etapa terminal, es decir, desde tercer curso de ESO. La actitud de preocupación del profesorado surge por su deseo de desarrollar su tarea profesional con eficacia.

4. Entre los profesores existe, igualmente, la inquietud de cuál va a ser su situación profesional en función de los distintos tipos de Bachillerato que se van a implantar en las poblaciones de referencia sobre todo por la falta de diálogo y el desconocimiento de la posible planificación de centros en la provincia.

5. El nivel de satisfacción por parte de alumnos y padres que han cursado la ESO con carácter experimental, no parece ser adecuado ni estimulante como lo prueba el hecho de que los centros que imparten ESO, cuando en la misma población existen centros donde se imparte BUP o FP, tienen una demanda de matrícula

la muy inferior a los segundos. En ciertos medios educativos se piensa, incluso, que la decisión adoptada por el MEC en el sentido de adelantar la implantación generalizada de la ESO en las poblaciones de la provincia de Ciudad Real que tienen más de un centro de secundaria, se puede deber al deseo de evitar que se evidencie el fracaso de aplicación de la reforma educativa.

Ante ello pregunto:

1. ¿Se ha tomado, por ese Ministerio, la decisión de adelantar la implantación del tercer curso de ESO en todos los centros de secundaria de Ciudad Real, Alcázar de San Juan, Puertollano, Socuéllamos, Tomelloso y Valdepeñas?

2. En caso afirmativo ¿por medio de qué disposición legislativa se ha tomado esta decisión?

3. ¿Qué razones técnicas o pedagógicas ha tenido ese Ministerio para adoptar tal decisión de adelantamiento de la implantación de la ESO?

4. ¿Qué razones técnicas o pedagógicas ha tenido ese Ministerio para decidir que tal implantación generalizada se haya hecho a partir del tercer curso de ESO en lugar de hacerlo de forma gradual y conforme fueran llegando, al nivel de ESO, los alumnos que, previamente, hubieran cursado el nivel de primaria según los currículos derivados de la LOGSE?

5. ¿Cómo ha valorado ese Ministerio los posibles problemas de adaptación y fracaso escolar de los alumnos que este curso estudian octavo de EGB o los que, estudiando primero de BUP, hayan de repetir el próximo curso?

6. ¿Cuál es el número de alumnos que han solicitado matricularse en centros en los que se venía impartiendo ESO en las poblaciones antes citadas y cuál es el número de alumnos que han solicitado matricularse en centros donde se imparte BUP o FP?

7. ¿Qué medidas de carácter formativo ha adoptado o puede adoptar el MEC en relación a los profesores que han de impartir la ESO en el curso 94/95?

8. ¿Cuál es el número de profesores de los centros de secundaria que imparten BUP o FP y que el próximo curso han de impartir tercero de ESO, han participado en dichas actividades formativas durante los dos últimos cursos?

Ciudad Real, 2 de noviembre de 1993.—**Eduardo Rodríguez Espinosa.**

184/001782

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gervasio Martínez Villaseñor y José Madero Jarabo, Diputados por Cuenca, pertenecientes al Grupo Parla-

mentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

El Fondo Social Europeo constituye un importante instrumento que la Comunidad Económica Europea pone a disposición de los países miembros para un mejor desarrollo de su política social, creando condiciones para contribuir a la elevación del nivel de vida de los ciudadanos.

Estos Diputados desean conocer:

— ¿Qué número de puestos de trabajo se han creado en las Cooperativas Agrarias en las Sociedades Agrarias de Transformación, a través de las subvenciones otorgadas por el Fondo?

— ¿Qué alcance económico han tenido las subvenciones a estas Sociedades?

— ¿Cuántas Sociedades y Cooperativas se encuentran en período de tramitación, al amparo de las ayudas de este Fondo?

— ¿Se considera óptimo el aprovechamiento realizado de esta línea de ayuda?

— Se solicita el desglose de los datos anteriores, provincia a provincia, desde 1986 hasta la actualidad.

Madrid, 18 de noviembre de 1993.—**Gervasio Martínez Villaseñor y José Madero Jarabo.**

184/001783

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En virtud del artículo 82 de la Ley 4/1990, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado, se creó el Ente Público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA).

El Real Decreto 9051/1991, de 14 de junio, aprobó el Estatuto de AENA y el Real Decreto 990/1992, de 31 de julio, hizo lo propio respecto a la estructura orgánica de la Dirección General de Aviación Civil.

Según la Disposición Final Primera del Real Decreto 990/1992 (BOE de 12 de agosto de 1992) «el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, previo cumplimiento de los trámites legales oportunos, dicta-

rá las disposiciones y adoptará las medidas necesarias para la aplicación del presente Real Decreto».

Según la Disposición Final Segunda del mismo texto, «Por el Ministerio de Economía y Hacienda se realizarán las modificaciones presupuestarias que resulten precisas para la aplicación de lo dispuesto en el presente Real Decreto».

A la vista de lo anterior, este Diputado pregunta al Gobierno:

1. ¿Cuáles son las disposiciones y medidas que, de acuerdo con la Disposición Final Primera del Real Decreto 990/1992, de 31 de julio, ha adoptado el Departamento correspondiente teniendo en cuenta que han transcurrido casi quince meses desde que entró en vigor el citado Real Decreto?

2. ¿Qué modificaciones presupuestarias ha introducido el Ministerio de Economía y Hacienda, de acuerdo con lo señalado en la Disposición Final Segunda del mencionado Real Decreto?

3. En caso de no haberse tomado medidas por los Ministerios indicados, ¿cuáles han sido las causas determinantes del incumplimiento de lo dispuesto en el expresado texto legal?

4. ¿Con qué personal cuenta la Dirección General de Aviación Civil para ejercitar cada una de las funciones de inspección a que se refieren los apartados 1, 2, 4, 6 y 9 del Real Decreto 990/1992?

5. ¿En qué fecha se han realizado las inspecciones a AENA y en qué condiciones se han llevado a cabo?

6. ¿Dónde se encuentran ubicadas las unidades de Seguridad en vuelo en las diferentes áreas?

7. ¿Cuál es el personal de la Dirección General de Aviación Civil que realiza las funciones de supervisar e inspeccionar la documentación de las diferentes aeronaves en el territorio español?

8. ¿Con qué asiduidad se realiza la supervisión e inspección, a que se refiere la pregunta anterior?

9. ¿Qué personas son las encargadas de sellar las cartillas de vuelo de las aeronaves y pilotos? ¿De quién dependen estas personas?

10. ¿Considera el Gobierno que el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente cuenta con personal adecuado para realizar las funciones de inspección del personal aéreo?

11. ¿Por qué razones subsisten vacantes en determinadas áreas de la Dirección General de Aviación Civil cuando existen excedentes de personal de la propia Dirección General que podrían, con todo merecimiento, ocuparlas?

Madrid, 18 de noviembre de 1993.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/001784

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Arqueros Orozco y Rafael Hernando Fraile, Diputados por Almería, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.

Tenemos conocimiento que se ha dictado auto de procesamiento por un Juzgado de Instrucción de Sevilla contra el actual Secretario de Estado de Instituciones Penitenciarias en virtud del cual, debe comparecer cada 15 días a presencia judicial y prestar fianza de veinte millones de pesetas para responder de la posible responsabilidad civil.

Es por ello, por lo que se pregunta al Gobierno:

1º ¿Es cierto el auto de procesamiento del Juzgado de Sevilla?

2º ¿Con cargo a qué partida presupuestaria se ha pagado la fianza de 20.000.000 de pesetas decretada por un Juzgado de Instrucción de Sevilla, como consecuencia del procesamiento del Secretario de Estado de Instituciones Penitenciarias?

3º ¿Existe alguna póliza de seguros para cubrir las responsabilidades civiles en que pudieran incurrir los Altos Cargos del Ministerio de Justicia? En caso afirmativo, ¿quién cubre y paga los gastos y primas de las pólizas de seguros?

4º ¿Ha habido algún expediente de desafectación presupuestaria para cubrir la citada fianza?

Madrid, 20 de noviembre de 1993.—**Manuel Arqueros Orozco y Rafael Hernando Fraile.**

184/001785

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rafael Hernando Fraile y Manuel Arqueros Orozco, Diputados por Almería, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.

La ayuda alimentaria a países subdesarrollados constituye para algunos países de la CEE una parte fundamental de la Cooperación Internacional que los mismos

realizan hacia países que coyunturalmente padecen este tipo de necesidad. Así, países como Italia u Holanda triplican y duplican, respectivamente, el importe del total de lo que dedica la Comunidad Económica Europea para este tipo de ayuda, 31.000 millones en 1992, sin duda por la importancia que la agricultura tiene en éstos.

Sin embargo, España a pesar de tener uno de los mayores índices de población de la CEE dedicado a la agricultura, el total de la ayuda alimentaria en los dos últimos años (92-93), está en unos 730 millones, el 0,22% del total de nuestra Cooperación Internacional, que para este período se situará en unos 320.000 millones de pesetas.

Resulta lacerante ver como agricultores españoles son retribuidos por arrojar sus productos a los barrancos (naranjas, albaricoques, melocotones, etcétera), mientras el hambre sigue siendo una de las principales causas de mortandad en el Tercer Mundo.

Por otra parte, la Agencia Española de Cooperación Internacional está adoptando en este asunto una actividad pintoresca en algunos casos, como cuando ha convocado un concurso para la exportación de frijoles a Honduras procedentes de países como Guatemala, México o Estados Unidos, lamentable en otros, debido a su incapacidad para facilitar el acceso a las empresas españolas a las ayudas comunitarias para este tipo de exportación, a pesar de estar como vocal en el Comité Europeo de Ayuda Alimentaria, y oscurantista en otros, sobre los procedimientos de licitación realizados en los respectivos concursos.

Por todo lo anteriormente expuesto, estos Diputados desean conocer:

1º ¿Cuál es la previsión de la dotación de Ayuda Alimentaria para 1994 en el total del Plan Anual de Cooperación para el próximo ejercicio?

2º ¿Qué razones existen para que la ayuda alimentaria en el período 1992 y 1993 sea tres veces inferior a la de 1991, cuando además en nuestro país muchos productos agrícolas son arrojados por barrancos o tirados a la basura al constituir «excedentes»?

3º ¿Qué concursos se han realizado desde 1989 hasta el día de hoy para ayuda alimentaria, indicando precios, tipo de alimentos, empresas participantes en cada uno de los concursos, empresa adjudicataria y desarrollo del proyecto?

4º ¿Por qué razones se convocan concursos en España para exportar productos agrícolas estadounidenses?

5º ¿Cómo es posible que la ayuda alimentaria sea casi irrelevante en el total de nuestra cooperación cuando en nuestro país la agricultura tiene un gran peso específico, y ésta sería una vía ideal para exportar excedentes?

6º ¿Qué medidas se piensan adoptar para solventar estos disparates?

7º ¿Qué empresas españolas han resultado beneficiadas, desde 1989 hasta el día de hoy, de operaciones de este tipo con cargo a los fondos europeos, indicando el importe del contrato, el producto exportado, la fecha, el tipo de licitación y el grado de ejecución del proyecto?

Madrid, 17 de noviembre de 1993.—**Rafael Hernando Fraile y Manuel Arqueros Orozco.**

184/001786

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Merino Santamaría, Diputado por Vizcaya, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

El uso de los llamados «detectores de metales» está causando desde hace más de una década un creciente deterioro del patrimonio arqueológico español.

No es ningún secreto —o no debería serlo para el Ministerio de Cultura— que los miles de aficionados que recorren nuestra geografía «a la búsqueda de tesoros» no lo hacen precisamente por motivos de simple entretenimiento y en el jardín de su casa, sino con fines económicos y preferentemente en áreas con interés arqueológico.

Nadie ignora —o por lo menos no debería ignorarlo el Ministerio de Economía y Hacienda— que la venta de los objetos expoliados por los furtivos «busca tesoros» es un negocio semiclandestino tan redondo y millonario como ilegal, aunque muchas veces se haga en público, incluso, aprovechando ferias, exposiciones y reuniones de anticuarios y numismáticos.

Esta situación afecta a todas las Comunidades Autónomas, y no pasa semana sin que noticias sobre la depredación de los furtivos con detector sobre nuestro patrimonio refleje la gravedad del problema. Las ruinas de ciudades y villas romanas en el centro y sur de la península son, junto con las necrópolis celtibéricas de la meseta, las víctimas más habituales del furtivismo.

A modo de ejemplo, cabe recordar la destrucción total de la Necrópolis de la Olmeda (con más de 1000 hoyos de furtivos), la salvación «in extremis» de la Necrópolis de Carratiermes (rescatada por los arqueólogos cuando ya se habían practicado 600 agujeros) y el descubrimiento de la Necrópolis de Numancia «gra-

cias» a que los furtivos llegaron primero, pese a que los arqueólogos llevaban años buscando su emplazamiento, lo que prueba la eficaz acción sistemática de los desaprensivos.

Nunca sabremos cuántos objetos de valor histórico y arqueológico hemos perdido y cuanta información irremplazable sobre nuestro pasado ha desaparecido por la actuación de furtivos, movidos por su lucro personal y no un espíritu deportivo, como pretende la publicidad de vendedores y distribuidores de detectores de metales.

Es posible que la solución de gran parte del problema pase por el control de estas empresas, de los compradores de estos aparatos y del destino para el que se utilizan. No es lo mismo el uso que da al detector una empresa de ingeniería dedicada a la reparación de conducciones subterráneas que el empleo al que lo dedica un particular, eufemísticamente denominado «buscador de tesoros», que se pasea con el detector por lugares donde espera poder encontrar «algo de interés», lugares que casi siempre coinciden con la presencia de vestigios arqueológicos.

Se calcula que más de 15.000 personas están destruyendo sistemáticamente nuestro patrimonio, en una labor casi imposible de controlar por las fuerzas de seguridad y apenas castigada por la legislación, en la que incluso, en los raros casos en los que se multa al furtivo e incauta el detector, éste sale ganando, ya que el valor del producto robado en un mes compensa con creces cualquier multa y el costo del detector.

Es imposible en un país de medio millón de kilómetros cuadrados poner protección permanente a cada yacimiento, y tampoco puede resolverse el problema con el simple endurecimiento de la legislación aplicable: las redes nacionales e internacionales de distribución del material robado y los intereses afectados exigen una actuación judicial y policial profunda y sistematizada para su desmantelamiento. Pero en esta cadena hay un eslabón débil, que puede controlarse: los propietarios y usuarios de detectores.

Si el Gobierno establece un mecanismo de control sobre quién, dónde y con qué fin posee un detector electromagnético o un magnetómetro, si controla la venta por parte de las empresas de estos aparatos, comenzará a poner coto a esta situación y podrá impedir que cualquiera, alegando fines «lúdicos», pueda hacerse con esta auténtica «arma de destrucción del patrimonio».

Por todo lo anterior, el Diputado abajo firmante solicita al Gobierno respuesta a las siguientes preguntas:

1.º ¿Tiene el Gobierno algún tipo de estadística sobre el número de detectores electromagnéticos, magnetómetros y, en general, aparatos que entran dentro de la calificación de detectores de metales, que existen en España en este momento?

2.º ¿Tiene el Gobierno algún dato respecto al número

de personas que se dedican en España a la «búsqueda de tesoros» por motivos pretendidamente lúdicos o económicos?

3.º ¿Tiene el Gobierno alguna valoración sobre el importe de los materiales robados de nuestros yacimientos arqueológicos por la actividad de los furtivos en los últimos 10 años?

4.º ¿Tiene el Gobierno constancia del origen legal de las monedas anteriores a 1900 que han entrado en los circuitos numismáticos o anticuarios desde 1983? ¿Y de las piezas arqueológicas metálicas?

5.º ¿Tiene el Gobierno datos sobre los beneficios de las empresas dedicadas total o parcialmente a la venta de detectores de metales de 1983 en España?

6.º ¿Tiene el Gobierno algún plan para controlar la venta, tenencia y uso de los detectores de metales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 1993.—**Antonio Merino Santamaría.**

184/001787

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabino Puche Rodríguez-Acosta, Diputado por Jaén, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En el presente año de 1993, gran número de los propietarios de rebaños de ganado ovino y caprino, en la provincia de Jaén y en la mayor parte del resto de España, están sufriendo fuertes retrasos en el cobro de la prima comunitaria a la oveja y la cabra, hasta el extremo de que en numerosos casos ha vencido ampliamente la fecha en que las mismas debían haberse satisfecho, de conformidad con los plazos establecidos en la propia legislación comunitaria.

Al propio tiempo, tampoco se ha comunicado a los productores la asignación de los derechos de prima, a pesar de que la misma tenía que haberse efectuado antes del pasado día 15 de mayo.

Extraña profundamente a los ganaderos, el retraso en el cobro de las correspondientes primas, habida cuenta que el importe de los mismos procede de los presupuestos comunitarios, no encontrándose otra explicación a la misma más que el caótico funcionamiento de los correspondientes servicios administrativos encargados de hacer efectivas el pago de las mismas.

Por todo ello, este Diputado desea conocer:

1.º ¿Cuál es la razón de los fuertes retrasos en el cobro por parte de los ganaderos, de la prima a la oveja

y la cabra que reglamentariamente las corresponde?

2.º ¿Cómo es posible que se produzcan tales retrasos, hasta el extremo de superar los plazos establecidos en la propia legislación comunitaria, para el pago de dichas primas?

3.º ¿Por qué motivo igualmente, no les ha sido comunicado a los ganaderos productores de ovino y caprino la asignación de los derechos de prima, que tenía que haberse efectuado antes del pasado día 15 de mayo de 1993?

4.º ¿En qué fecha tiene el Gobierno previsto, que se efectúe dicha asignación de los derechos de prima a los ganaderos productores de ovino y caprino?

5.º ¿Cuál es el motivo por el que se están produciendo en los últimos meses, tan elevadas importaciones de carne de ovino, que están provocando el hundimiento de los precios en el mercado interior y que pueden provocar graves daños económicos a gran número de ganaderos españoles?

Madrid, 10 de noviembre de 1993.—**Gabino Puche Rodríguez-Acosta.**

184/001788

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabino Puche Rodríguez-Acosta, Diputado por Jaén, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El seguro integral de cereales puede subir más de un cien por cien, con respecto a los costes de la última campaña, si se acepta por el Gobierno el incremento del coste de las primas propuesto por la entidad aseguradora «Agroseguro» con el visto bueno del Organismo Público ENESA.

A tal efecto para la campaña 1993/94, Agroseguro ha establecido un coste para gran parte de Andalucía de dicho seguro integral de cereales, de 2.300 pesetas por hectárea, cuando en la campaña de 1992/1993 dicho coste estaba situado en 1.100 pesetas por hectárea.

Asimismo este incremento de las tarifas coincide con una disminución de los rendimientos asegurables por hectárea, en aquellas comarcas en las que durante las dos últimas campañas se ha producido una fuerte sequía que ha hecho disminuir de forma muy apreciable la cosecha obtenida.

De esta manera los agricultores que realizan el seguro integral de cereales, se ven fuertemente penalizados a través de una doble vía: por una parte se les encare-

ce fuertemente el coste de las primas (más del cien por cien) y por otra se rebaja la cosecha asegurable, de tal manera que si se produce un siniestro, cobrarían mucho menor importe como indemnización.

A todo ello, se suma además este año, el que Agroseguro, con el visto bueno de ENESA, ha penalizado fuertemente a los agricultores asegurados, afectados por la sequía, hasta con un 40 por ciento de reducción en las indemnizaciones que deberían percibir, basándose en trabas burocráticas.

Por todo ello, este Diputado desea conocer:

1.º ¿Es consciente el Gobierno que con el incremento en más del 100 por cien en el coste del seguro integral de cereales y con la reducción de la cosecha asegurable, no va a descender fuertemente el número de agricultores y la superficie total asegurada en la campaña 1993/94?

2.º ¿Por qué razón se produce ese fuerte incremento en el coste del seguro integral de cereales?

3.º ¿Va a autorizar el Gobierno esa fuerte subida en el coste del seguro integral de cereales, permitiendo por tanto que se ataque fuertemente a la economía de los agricultores cerealistas españoles después de dos años de raquíticas cosechas como consecuencia de las sequías?

4.º ¿Por qué razón asimismo, se van a reducir los rendimientos máximos asegurables de cereales?

5.º ¿Es así como se fomentan los seguros agrarios?

6.º ¿Por qué motivo han visto los agricultores afectados por la sequía de la pasada campaña, las indemnizaciones que debían recibir en alrededor del 40% por término medio, basándose en trámites meramente burocráticos?

Madrid, 10 de noviembre de 1993.—**Gabino Puche Rodríguez-Acosta.**

184/001789

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pilar Rahola i Martínez, Diputada de Esquerra Republicana de Catalunya e integrada en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas, para las que solicita respuesta por escrito.

El problema del paro es especialmente acuciante en aquellas zonas de la nación catalana en las que predomina la economía industrial. Por ello, la labor del Instituto Nacional de Empleo en esas zonas debe ser especialmente seguida y potenciada. Es por ello que esta Diputada desea realizar una serie de preguntas so-

bre el funcionamiento de la oficina del INEM de Gavà, comarca del Baix Llobregat, demarcación de Barcelona.

1. ¿Cuál es el número total de personas que figuran inscritas mensualmente en dicha oficina del INEM, desde el primero de enero del año 1990 hasta ahora, con las siguientes especificaciones: a) inscritos mayores de 50 años; b) inscritos en busca de su primer empleo; c) para los inscritos cuya situación de desempleo proviene de la pérdida de un puesto de trabajo, indicación del sector económico o industrial del que proceden?

2. ¿Cuál es el número de personas inscritas que mensualmente han sido contratadas, desde el primero de enero de 1990?

3. ¿Cuál es la comparación de las cifras porcentuales mensuales de contratados respecto de inscritos de la oficina de Gavà, en comparación con sus respectivos equivalentes a nivel de demarcación de Barcelona, de Catalunya y de todo el Estado, y cuál es la valoración que realiza el Gobierno de las diferencias observadas?

4. ¿Cuál es la relación de los planes de ocupación efectuados a través de la oficina de Gavà desde el 1 de enero de 1990, que se han desarrollado en su término municipal, con indicación del presupuesto asignado, fecha de aplicación y duración, entidad o entidades colaboradoras, y número de personas beneficiadas?

Madrid, 23 de noviembre de 1993.—**Pilar Rahola i Martínez.**

184/001790

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alfonso Soriano y Benítez de Lugo, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuenta UNELCO con la preceptiva licencia municipal para las obras realizadas en sus instalaciones de Granadilla de Abona (Tenerife)? En caso afirmativo, ¿cuánto ha costado la citada licencia y qué obras se han realizado en dicho municipio por cuenta de UNELCO?

Madrid, 15 de noviembre de 1993.—**Alfonso Soriano y Benítez de Lugo.**

184/001791

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alfonso Soriano y Benítez de Lugo, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué valoración ha hecho el Gobierno de la sentencia número 714/92, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en relación con el Recurso número 113/90 interpuesto a nombre de la demandante «Consignataria Insular, S. L.» contra la Junta del Puerto de Santa Cruz de Tenerife, por la liquidación tributaria por la que se aplica la Tarifa G 3 de la Orden Ministerial de 14 de febrero de 1986, a la manipulación de contenedores vacíos, declarando la nulidad del acto impugnado, y a la vista de la nota de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife anunciando que continuará aplicando la citada Tarifa?

Madrid, 16 de noviembre de 1993.—**Alfonso Soriano y Benítez de Lugo.**

184/001792

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pilar Rahola i Martínez, Diputada de Esquerra Republicana de Catalunya, e integrada en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito.

La racionalización urbanística de la ciudad de San Feliu de Llobregat, capital de la comarca del Baix Llobregat, es imposible sin el soterramiento de la vía férrea de RENFE que actualmente divide su núcleo urbano. Las recientes decisiones de RENFE en el sentido de convertir su red de cercanías de Barcelona en un metro regional, tienden a aumentar la frecuencia de paso de los trenes, interfiriendo aún más en el desarrollo normal de la circulación de vehículos y peatones. La existencia de un paso a nivel en la trama urbana ha sido la causa, además, de dos atropellos en 1983 y de la muerte de una anciana en 1990. Por todo ello, el soterramiento de la vía es también una urgencia para asegurar la seguridad circulatoria de los vecinos de Sant Feliu.

Por su parte, en diversos comunicados a la prensa, RENFE ha considerado que esta obra no puede enten-

derse como una mejora en el tráfico ferroviario, por lo que su realización correspondería directamente al MOPTMA a través del capítulo de inversiones en infraestructura.

En el año 1990, tras un acuerdo entre RENFE, la Generalitat de Catalunya y el ayuntamiento de Sant Feliu de Llobregat, se remitió al MOPTMA un anteproyecto de soterramiento de la vía férrea. Recientemente, el propio alcalde de Sant Feliu, con fecha 25 de mayo de este año, y el Conseller de Obres Públiques de la Generalitat de Catalunya, con fecha 29 de julio, se han dirigido al MOPTMA solicitando su realización.

1. ¿Comparte el MOPTMA las apreciaciones de RENFE sobre su competencia en el soterramiento de la vía férrea a su paso por Sant Feliu de Llobregat?

2. ¿Qué respuesta ha dado el MOPTMA a las citadas cartas del alcalde de Sant Feliu y del Conseller de Obres Públiques de la Generalitat de Catalunya?

3. ¿Cuál es el estado actual del proyecto de soterramiento de la vía de RENFE a su paso por Sant Feliu de Llobregat?

4. ¿Está o no dispuesto el MOPTMA a realizar esta obra en la presente legislatura?

5. ¿Cuál es la valoración presupuestaria que hace el MOPTMA de esta obra?

6. ¿Está la obra incluida, o está previsto que sea incluida, en algún plan concreto de inversiones del MOPTMA?

7. ¿Ha iniciado ya el MOPTMA, o piensa iniciar en breve, contactos con las otras administraciones territoriales implicadas para llevar a cabo el proyecto?

8. ¿Puede el MOPTMA comprometerse a fijar una fecha para el inicio de las obras, y si es así cuál?

Madrid, 24 de noviembre de 1993.—**Pilar Rahola i Martínez.**

184/001793

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Vasco (PNV), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Ha elaborado el Gobierno los informes necesarios para esclarecer los extraños y graves accidentes protagonizados por los barcos «Islas Pitusas», «Isla de La Gomera» y «Robert Maersk», cuyo naufragio causó varios muertos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 1993.—**Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga.**

184/001794

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Vasco (PNV), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿No cree el Gobierno necesario la regulación de la figura y la actividad de los Directores de Instalaciones Náutico-Deportivas y Puertos Deportivos dados la importancia de sus responsabilidades, la confusión actual y el crecimiento del sector?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 1993.—**Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga.**

184/001795

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Vasco (PNV), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados formula al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuándo se va a realizar el censo de la Marina Deportiva y de Recreo, dada la urgente necesidad para la gestión del sector marítimo, para conocimiento de la Administración y de los ciudadanos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 1993.—**Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga.**

184/001796

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Vasco (PNV), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al

Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En relación con el Sector del Espárrago, y dada su importancia económica y social en la Comunidad Foral de Navarra; este Diputado desea conocer:

1. ¿Cuál es la problemática que juzga el Ministerio de Agricultura que afecta al sector del espárrago en general y en particular al de la Comunidad Foral de Navarra?

2. ¿Qué medidas ha establecido o piensa establecer el Ministerio de Agricultura para la defensa y el desarrollo del citado sector al objeto de resolver su problemática, y cuáles son los plazos establecidos para implantar las mismas?

3. ¿Dichas medidas han contemplado la solicitud a la CE de una cláusula de salvaguardia para el sector o han analizado la conveniencia de reformar las normas de etiquetado del producto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 1993.—**Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga.**

184/001797

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Vasco (PNV), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Tiene previsto el Gobierno delegar a las Comunidades Autónomas las funciones ejecutivas en materia de pesca marítima, desarrolladas en el litoral, en aras de evitar duplicidades administrativas y concentrar en las Comunidades Autónomas, la ejecución de todas las actuaciones administrativas que atañen al sector pesquero?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 1993.—**Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga.**

184/001798

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joxe Joan González de Txábarri Miranda, Diputado por Gipuzkoa, perteneciente al Grupo Vasco, al ampa-

ro de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Los cambios producidos en nuestra sociedad y más en concreto las nuevas tecnologías en la producción de alimentos han impulsado los descubrimientos y métodos científicos en relación con la alimentación y la salud, esto ha supuesto además que exista en la actualidad una demanda social creciente para la realización de estudios en el área de la dietética y nutrición.

En este sentido, y de cara a permitir la adecuada homologación académica y profesional dentro de la Europa Comunitaria con la aprobación de la Ley de Reforma Universitaria se puso en marcha la Ponencia de Reforma de Enseñanzas Universitarias, que desembocó en una propuesta que finalmente fue aprobada por el Consejo de Universidades en su Sesión de 29 de marzo de 1989 y sometida al Consejo de Ministros para su aprobación definitiva. En ella el Consejo de Universidades aprobó las «directrices generales propias de los Planes de Estudios conducentes a la obtención del título de Diplomado en Dietética y Alimentación Humana», siendo las diferentes Universidades las encargadas de definir sus propios planes de estudios.

A partir de la aprobación de estas directrices son varias las Universidades que han iniciado los estudios de la Diplomatura como título propio, entre ellas la Universidad del País Vasco en su Facultad de Farmacia sita en Vitoria-Gasteiz.

Por todo ello, ante la exigencia evidente de adaptarnos no sólo a la demanda social existente en la actualidad sino también a las exigencias de mercado europeo, ¿qué previsiones tiene el Ministerio de Educación y Ciencia para aprobar definitivamente la creación de título universitario de Diplomado en Dietética y Alimentación Humana, de acuerdo con las directrices aprobadas en este sentido por el Consejo de Universidades?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 1993.—**Joxe Joan González de Txábarri.**

184/001799

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Antonio González Pérez, Diputado por Ceuta, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El artículo 3.1 de la Ley 39/1981, de 28 de octubre, por la que se regula el uso de la bandera de España y el de otras banderas y enseñas, establece que «la bandera de España deberá ondear en el exterior y ocupar el lugar preferente en el interior de todos los edificios y establecimientos de la Administración central, institucional, autonómica, provincial o insular y municipal del Estado». Sin embargo, a pesar de dicho mandato, los colegios públicos de Ceuta no cumplen con dicha obligación.

Por ello, el Diputado abajo firmante desea saber:

1. ¿Tiene el Gobierno conocimiento de este hecho?
2. En caso afirmativo, ¿cuáles son las razones de dicho incumplimiento?
3. ¿Qué instrucciones se han dado para la subsanación del mismo?

Madrid, 18 de noviembre de 1993.—**Francisco Antonio González Pérez.**

184/001800

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son los motivos por los que, en los últimos Campeonatos Interacademias Militares, celebrados en San Javier, no se han abonado dietas a los participantes del Ejército de Tierra y sí a los de la Armada?

¿A cuánto hubiera ascendido el importe en dietas para los Alumnos del Ejército de Tierra?

¿Han percibido dietas los Oficiales Generales que asistieron a la clausura de los Campeonatos, de cada Ejército?

¿A cuánto ha ascendido el importe total en dietas abonadas a estos últimos?

Madrid, 16 de noviembre de 1993.—**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río.**

184/001801

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rafael Hernando Fraile y Manuel Arqueros Orozco, Diputados por Almería, del Grupo Parlamentario Po-

pular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de presentar las siguientes preguntas al Gobierno, para las que desean obtener contestación por escrito.

El Tribunal de Justicia de la Comunidad Económica Europea, ha condenado al Gobierno español por el abuso de los contratos a dedo en la Administración del Estado, incumpliendo determinadas directivas de la CEE, de coordinación de los procedimientos de adjudicación pública, que limitan la contratación directa.

La Dirección General de Obras Hidráulicas perteneciente al Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente (MOPTMA), adjudicó en la provincia de Almería, entre el 1 de enero de 1987 y septiembre de este año, diversas obras por un importe total de 7.834 millones de pesetas.

Del total de las obras realizadas, la mayoría fueron adjudicadas a dedo sin que existieran razones de urgencia que lo justificara. Así mientras que 1.464 millones corresponden a obras adjudicadas mediante subasta o 725 por concurso, el importe de las adjudicadas directamente, asciende a 5.244 millones de pesetas, lo que supone el 70% del total.

Algunas de estas obras fueron adjudicadas dividiéndolas en distintos tramos pero otorgándolas a la misma empresa, en un claro intento de eludir las restricciones que marcan la Ley de Contratos del Estado y las Directivas Comunitarias, lo que a nuestro juicio podría suponer un claro fraude de ley. Por otra parte a una misma empresa se le adjudicó más del 455 del total de las obras en este período.

También se llegó a adjudicar directamente en marzo de 1989 una obra de regadíos en Adra por un importe próximo a los mil millones de pesetas, incumpliendo los principios básicos en este tipo de adjudicaciones, cuales han de ser los de publicidad y concurrencia.

Esta forma caprichosa y poco transparente de adjudicar obras, ha sido uno de los principales focos de corrupción que a lo largo de los últimos años se han instalado en la administración, y que han causado un grave perjuicio para nuestras instituciones democráticas. Además la condena del Tribunal de Justicia Europeo, y las directivas europeas en las que se instaba a España, Portugal y Grecia a modificar la Legislación actual en esta materia, obligan al Gobierno a adoptar medidas urgentes y esclarecer hechos como los que se han producido en nuestra provincia.

Por ello es por lo que deseamos conocer:

¿Qué causas han motivado que esta Dirección General haya realizado estas adjudicaciones a dedo y a nuestro juicio de forma fraudulenta?

¿Qué investigaciones ha realizado o piensa realizar el Tribunal de Cuentas o la Intervención General del Estado para esclarecer estos hechos?

¿Ha intervenido de alguna forma la Dirección Provincial del MOPTMA en estos hechos?

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para erradicar o limitar al mínimo este sistema de adjudicaciones basado en criterios puramente discrecionales y que tan fácilmente se presta a ser origen de corrupciones, y proceder de forma urgente a la adaptación de nuestra normativa al ordenamiento comunitario?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de noviembre de 1993.—**Rafael Hernando Fraile** y **Manuel Arqueiros Orozco**.

184/001802

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

La CHNE acaba de aprobar, con fecha 2-8-93, la concesión de un nueva minicentral en los Picos de Europa dentro del área de ampliación del Parque Nacional, otorgando la concesión del aprovechamiento hidroeléctrico de 1.000 l/sec. del río Igüeyo (Oseja de Sajambre) a don Virgilio Navarro Iglesias.

El proyecto presentado carece de estudio de evaluación de impacto ambiental, de acuerdo con lo previsto en el artículo 90 de la Ley de Aguas y con el artículo 237 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

La zona donde se asienta este proyecto es de gran importancia ecológica lo que ha justificado que en el presente año el Consejo de Ministros haya acordado la iniciación de los trámites de elaboración del Plan de ordenación de los Recursos Naturales del futuro Parque Nacional de Picos de Europa del futuro incluyendo en el mismo esta zona.

Los Picos de Europa tienen ya demasiadas minicentrales (a las varias construidas hace bastantes años, la empresa Navarro, S. A, ha sumado últimamente dos de instalación reciente en Sajambre: San Pedro y Zalambra; una en construcción en Valdeón y dos más en proyecto en este valle, otro proyecto en Vega de Liébana, etc.). Esta nueva de Sajambre supondría qu hubiese cuatro centrales eléctricas en el nacimiento del Sella. Esta zona ha sido declarada en Régimen de Protección Preventiva por la Junta de Castilla y León estando además este área, catalogado como monte de utilidad pública.

El proyecto ha sido informado negativamente por la Junta de Castilla y León en razón de los daños que se puedan ocasionar en la riqueza ictícola del río.

— ¿Cuáles han sido las razones por las que la CHNE ha autorizado la construcción de otra minicentral en el río Igüeyo (Oseja de Sajambre) en el entorno de los Picos de Europa?

— ¿Cuáles han sido las razones por las que la CHNE ha autorizado la construcción de otra minicentral en Valdeón (León) en el entorno de los picos de Europa?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 1993.—**Manuel García Fonseca**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/001803

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El medio ambiente constituye en Asturias uno de los más graves estrangulamientos para su desarrollo futuro, dada su historia basada en actividades altamente contaminantes.

La reciente información de la empresa HUNOSA acerca de su intención de ampliar el número y la producción de las explotaciones de carbón a cielo abierto en Asturias ha sembrado la inquietud en diversos sectores de la sociedad asturiana, que se interroga sobre la rentabilidad económica, social y medioambiental de esta decisión.

Las explotaciones a cielo abierto no contribuyen a impulsar el desarrollo económico de las comarcas mineras, degradan brutalmente un medio natural ya muy deteriorado e inciden negativamente en la calidad de vida de los ciudadanos.

Este tipo de proyectos entran en el ámbito de aplicación de la Directiva 85/337/CEE, lo que significa que la empresa HUNOSA, en tanto que maestro de obras, está en la obligatoriedad de realizar los estudios de impacto ambiental.

— ¿Puede garantizar el Gobierno que se esté aplicando correctamente dicha directiva y la Propia legislación española en todos los proyectos de explotaciones mineras a cielo abierto que está llevando a cabo la empresa HUNOSA en Asturias?

— ¿Está el Gobierno adoptando las medidas necesarias para que la población afectada disponga de la posibilidad de expresar su opinión antes de que se inicie la realización de un proyecto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 1993.—**Manuel García Fonseca**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/001804

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Mariano Rajoy Brey, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Cuáles son las razones por las que la Compañía Telefónica ha suprimido el locutorio público que funcionaba en la ciudad de Pontevedra?
2. ¿Tiene intención la Compañía Telefónica de volver a abrir el locutorio público que ha cerrado en la ciudad de Pontevedra?

Madrid, 24 de noviembre de 1993.—**Mariano Rajoy Brey**.

184/001805

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabino Puche Rodríguez-Acosta y Luis de Torres Gómez, Diputados por Jaén, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.

Parece ser que, el 26 por ciento de los ganaderos en la provincia de Jaén, han recurrido ante el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación su asignación individual de cuota láctea por considerarla insuficiente con respecto a su producción real.

Ese número tan elevado de recursos, en el sentido de que en Jaén se produce aproximadamente doble cantidad de leche que la cuota asignada para la totalidad de los ganaderos de esta provincia, indica bien claramente, el que en las negociaciones efectuadas por el Gobierno para integrar a España en la Comunidad Europea, se aceptó por el Gobierno, de una manera totalmente irresponsable, una cuota de producción láctea para el conjunto de nuestro país, muy inferior a la producción real de leche de los ganaderos españoles.

Posteriormente tampoco el Gobierno consideró que era necesario negociar un incremento en la cuota láctea asignada a España a pesar de conocer que nuestra producción excedía claramente a dicha cuota.

Por todo ello, estos Diputados desean conocer:

1. ¿No considera el Gobierno que es excesivo que nada menos que el 26 por ciento de los ganaderos de Jaén tengan que recurrir las cuotas lácteas individuales asignadas, por insuficiencia manifiesta de las mismas?
2. ¿Qué tipo de soluciones va a ofrecer el Gobierno a los ganaderos de la provincia de Jaén que tienen una producción láctea muy superior a su cuota individual asignada?
3. ¿No es consciente el Gobierno, que si a estos ganaderos se les aplica la supertasa por exceso de producción, prácticamente se les está obligando a cerrar sus explotaciones por falta de rentabilidad económica?
4. ¿Cuándo van a estar resueltos la totalidad de los recursos presentados por los ganaderos de Jaén contra la cuota individual que les ha sido asignada?

Madrid, 10 de noviembre de 1993.—**Gabino Puche Rodríguez-Acosta** y **Luis de Torres Gómez**.

184/001806

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Salvador Sanz Palacio, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que se desea obtener respuesta por escrito.

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común incluye entre las resoluciones que ponen fin a la vía administrativa en su apartado d) Las resoluciones de órganos administrativos, cuando una disposición legal o reglamentaria así lo establezca, supuesto que implica una fuerte inseguridad jurídica por la imposibilidad de los ciudadanos de conocer todas las Leyes estatales, autonómicas y sus reglamentos, y los Reglamentos de organización de todos los Entes Locales.

La Disposición Adicional Tercera de la Ley, preveía la adecuación reglamentaria de procedimientos en el plazo de seis meses, ampliándose posteriormente a 18 meses mediante Real Decreto-Ley 14/1993, de 4 de agosto.

— ¿Ha previsto el Ministerio de Administraciones Públicas resolver en el desarrollo reglamentario de la

Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la grave situación de indefensión que puede suponer la aplicación del artículo 109 de la mencionada Ley?

Madrid, 19 de noviembre de 1993.—**Salvador Sanz Palacio.**

184/001807

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gonzalo Robles Orozco, Diputado por Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué cuantía piensa destinar el Ministerio de Trabajo a los Programas Formativos que se llevarán a cabo en 1994 en la Escuela Taller «Ciudad Rodrigo» en el Municipio de Ciudad Rodrigo en la provincia de Salamanca?

Madrid, 12 de noviembre de 1993.—**Gonzalo Robles Orozco.**

184/001808

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Julio Padilla Carballada, Diputado por Lugo, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Economía y Hacienda, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿En qué situación se encuentra el edificio que alberga hasta hace algunos años la Prisión de Monforte de Lemos?

2. ¿Consta a la Administración que por parte del Ayuntamiento de Monforte de Lemos, y por la instalación de la Prisión se cedieron terrenos?

3. ¿Tiene intención la Administración de ceder al Ayuntamiento de Monforte de Lemos las instalaciones a las que se hace referencia?

Madrid, 24 de noviembre de 1993.—**Julio Padilla Carballada.**

184/001809

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carlos Montilla Rodríguez, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La actitud hostil y vejatoria que las autoridades chilenas dan en los últimos años a la flota palangrera congeladora española que opera en aguas internacionales del Océano Pacífico, fuera por tanto de las aguas bajo jurisdicción chilena, motivó que por el Grupo Popular se formulara, el 14 de marzo de 1993, una pregunta al entonces Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación número 184/006077, que fue respondida con total vaguedad y una carencia absoluta de soluciones a las cuestiones planteadas.

Posteriormente, en septiembre de 1991, la propia Administración, informó a diversos representantes del sector palangrero congelador, que el Gobierno español había tomado cartas en el asunto y que había dado un plazo de dos o tres meses a las autoridades chilenas para deponer su deplorable actitud.

Transcurrido un amplio plazo, superior a los dos años desde esa manifestación de la Administración pesquera española, no solamente no ha existido un cambio en la actitud chilena, sino que por el contrario la Administración de ese país ha dictado nuevas instrucciones más restrictivas para los buques pesqueros españoles.

Por todo ello, este Diputado desea conocer:

— ¿Cuáles son las razones aducidas por el Gobierno chileno para no haber cumplido su compromiso anterior con el Gobierno español, en el sentido de tener una actitud más positiva hacia la flota pesquera palangrera congeladora española?

— ¿Conoce el Gobierno la razón por la que Chile ha endurecido su trato con los pesqueros españoles que faenan en aguas internacionales del Océano Pacífico?

— ¿Está decidido el Gobierno a plantear seriamente la actuación de las autoridades chilenas ante los pesqueros españoles?

— ¿Qué medidas, en su caso adoptará el Gobierno en defensa de los pescadores españoles, para terminar con esa delicada y discriminatoria situación que sufre la flota palangrera congeladora en aguas internacionales del Océano Pacífico?

Madrid, 24 de noviembre de 1993.—**Carlos Montilla Rodríguez.**

184/001810

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Gómez Darmendrail, Diputado por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, de la que desea obtener respuesta por escrito.

— ¿Cuánto ha gastado el Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos en la formación de todo su personal en los años 1992 y 1993?

Segovia, 24 de noviembre de 1993.—**Javier Gómez Darmendrail.**

184/001811

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Gómez Darmendrail, Diputado por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, de las que desea obtener respuesta por escrito.

— ¿Cuánto ha gastado el Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos en la Formación del personal de la Jefatura Provincial de Segovia en los años 1992 y 1993?

Segovia, 24 de noviembre de 1993.—**Javier Gómez Darmendrail.**

184/001812

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de for-

mular la siguiente pregunta al Ministro de Defensa, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Por qué se cubren las unidades de operaciones especiales con personal de reemplazo, cuando lo complejo y costoso de su preparación hace conveniente contar con personal de mayor permanencia en filas y cuando sus funciones serían especialmente útiles en fuerzas de reacción y acciones de información complementarias de las agrupaciones disponibles para intervenciones en el exterior?

Madrid, 24 de noviembre de 1993.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

184/001813

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Feliciano Blázquez Sánchez y Agustín Díaz de Mera y García Consuegra, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

¿Cuántos proyectos, y por qué cuantía, han recibido subvenciones procedentes de Fondos Estructurales Comunitarios, en la provincia de Avila durante 1991, 1992 y 1993?

Avila, 9 de noviembre de 1993.—**Feliciano Blázquez Sánchez y Agustín Díaz de Mera y García Consuegra.**

184/001814

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Feliciano Blázquez Sánchez y Agustín Díaz de Mera y García Consuegra, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

Con referencia a los cursos académicos 1991-1992, 1992-1993, y 1993-1994 en la provincia de Avila.

¿Cuántas Becas, en sus diferentes modalidades, fueron solicitadas al MEC, y cuántas se concedieron?

—con expresión pormenorizada y diferenciada por cursos académicos.

Avila, 9 de noviembre de 1993.—**Feliciano Blázquez Sánchez y Agustín Díaz de Mera y García Consuegra.**

184/001815

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

¿Cuándo aplicará el Gobierno la normativa sobre Seguridad e Higiene en el Trabajo en los Juzgados, poniendo en marcha mecanismos que posibiliten reconocimientos médicos periódicos, y ofreciendo seguros globales capaces de hacer frente a contingencias de enfermedad o fallecimiento?

La pregunta en cuestión cobra especial importancia y sentido, en el marco del trato y la relación que los funcionarios tienen que tener, por imperativo profesional, con detenidos procesados y/o penados.

Avila, 5 de noviembre de 1993.—**Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez.**

184/001816

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel Mario Carreño, Diputado por Orense, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Qué proyectos ha presentado el Gobierno español hasta el 31 de octubre de 1993 para su financiación con cargo al fondo de cohesión?

2. ¿Qué proyectos concretos han sido aprobados hasta el 31 de octubre de 1993 por Bruselas para su financiación con cargo al fondo de cohesión?

Madrid, 23 de noviembre de 1993.—**Angel Mario Carreño.**

184/001817

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Es sabido que el Gobierno encargó en su día un Informe sobre la liberalización de los servicios al Tribunal de Defensa de la Competencia, y que éste, en materia de Transporte urbano de superficie en las grandes ciudades, recomienda su fraccionamiento.

Sobre asunto de tanta trascendencia social y económica, a este Diputado le interesa conocer los siguientes extremos:

1. ¿No estima el señor Ministro que tan interesante sugerencia de establecer varias empresas que explotan sectores diferentes de una ciudad, caso de llevarse a cabo, mejoraría sensiblemente el transporte urbano?

2. ¿No estima que tal realización pudiera significar un primer paso hacia la privatización de empresas de gestión municipal?

3. ¿Cuándo tiene previsto el Gobierno la promoción de un Proyecto de Ley de Financiación para el Transporte Urbano, de modo que establezca criterios objetivos a tal fin?

Madrid, 15 de noviembre de 1993.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/001818

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Landeta Alvarez-Valdés, Diputado por Asturias, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Ministerio de Comercio y Turismo, para la que desea obtener contestación por escrito.

Dado que Asturias es una de las Comunidades que más ha promocionado el turismo «rural» o «verde», interesa conocer:

1. ¿Es idea del Ministerio realizar campaña o promoción interior del turismo «rural» de Asturias?
2. ¿La campaña se realizará sólo de Asturias o afectará a la cornisa cantábrica u otras partes de España?
3. ¿En qué consistirá la campaña, importe económico y plazo de la misma?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de noviembre de 1993.—**Antonio Landeta Alvarez-Valdés.**

184/001819

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Landeta Alvarez-Valdés, Diputado por Asturias, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Ministerio de Comercio y Turismo, para las que desea obtener contestación por escrito.

Dada la importancia y trascendencia que tiene para Asturias, el turismo «rural», con base en el paisaje y la naturaleza, interesa conocer lo siguiente:

1. ¿Es idea de ese Ministerio elaborar un Plan de Promoción del turismo «verde o rural» cara al exterior?
2. ¿En qué países se llevará a efecto la campaña?
3. ¿En qué consistirá dicho Plan?
4. ¿Qué dinero se va a invertir en el mismo?
5. ¿Qué entidades u organismos intervendrán en su redacción?
6. ¿En qué plazo se llevará a efecto el Plan y qué duración tendrá el mismo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de noviembre de 1993.—**Antonio Landeta Alvarez-Valdés.**

184/001820

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Landeta Alvarez-Valdés, Diputado por Asturias, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Gobierno, para las que desea obtener contestación por escrito.

1. ¿En qué estado se encuentra en el momento actual el «convenio» suscrito por el Principado de Asturias, Ayuntamiento de Oviedo, FEVE y SEPES, para eliminar el «cinturón de hierro»?

2. ¿Qué aportación económica va a realizar el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo u organismos dependientes del mismo?
3. ¿En qué plazo se prevé llevarse a efecto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de noviembre de 1993.—**Antonio Landeta Alvarez-Valdés.**

184/001821

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Landeta Alvarez-Valdés, Diputado por Asturias, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Ministerio de Educación y Ciencia, para las que desea obtener contestación por escrito.

1. ¿Es idea del Ministerio afrontar las obras del Colegio Público «El Pitu» de Enseñanza Secundaria en Cudillero (Asturias), que resolverá en parte los problemas docentes del Municipio y la recuperación de un importante patrimonio arquitectónico local?
2. ¿En qué estado se encuentra el proyecto, destino del edificio, número de alumnos, coste y plazo de realización?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de noviembre de 1993.—**Antonio Landeta Alvarez-Valdés.**

184/001822

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Landeta Alvarez-Valdés, Diputado por Asturias, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, para las que desea obtener contestación por escrito.

1. ¿Existe previsión de realizar o ampliar la terminal del aeropuerto de Asturias, para lograr una mejor calidad de servicio?
2. ¿En qué estado se encuentra el expediente, en qué consistirán las obras, plazo de realización, e importe de la inversión?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de noviembre de 1993.—**Antonio Landeta Alvarez- Valdés.**

184/001823

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Landeta Alvarez-Valdés, Diputado por Asturias, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, para la que desea obtener contestación por escrito:

Tenemos conocimiento de que el Ministerio y la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, están realizando un plan de residuos tóxicos, que pretende sanear los suelos con alto grado de contaminación, interesa conocer lo siguiente:

¿Qué espacios industriales de Asturias están comprendidos en el inventario?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de noviembre de 1993.—**Antonio Landeta Alvarez-Valdés.**

184/001824

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Landeta Alvarez-Valdés, Diputado por Asturias, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, para las que desea obtener contestación por escrito:

Dada la importancia y trascendencia que para el transporte de los asturianos representa el aeropuerto de Ranón (Asturias), le interesa conocer lo siguiente:

1. ¿Piensa reducirse alguno de los vuelos actuales en la «época invernal» a Madrid, Barcelona, La Coruña o Londres?

2. Existe previsión de establecer línea regular con Bilbao, Málaga, Sevilla, París o Portugal, en qué estado se encuentran los estudios y con qué frecuencia se realizarán los vuelos?

3. ¿Qué vuelos tiene previstos realizar la campaña «Europa Air» con salida o llegada a Asturias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de noviembre de 1993.—**Antonio Landeta Alvarez-Valdés.**

184/001825

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El proyecto de crear 6.000 plazas de funcionarios para vigilar el exterior de los recintos penitenciarios para sustituir en tal cometido a la Guardia Civil es cuestionado por los funcionarios de Prisiones, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿En qué medida es compatible tal proyecto con el Estatuto de Prisiones, y particularmente, si se han garantizado los derechos fundamentales de los funcionarios de prisiones?

Madrid, 4 de noviembre de 1993.—**José Cholbi Diego.**

184/001826

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Antonio González Pérez, Diputado por Ceuta, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Previamente a la instalación de la denominada Red de Alarma Nacional, el Gobierno consideró necesario proceder a normalizar los parámetros técnico-acústicos que caracterizarán las alarmas que han de identificar cada uno de los riesgos catastróficos más importante de nuestro país, y comenzar la implantación de esa red en aquellas zonas donde la amenaza de riesgos es más inmediata, por la proximidad de complejos petroquímicos, zonas inundables, etc.

En base a ello, se pregunta al Gobierno:

1.º ¿Qué previsiones existen para la instalación de alarmas provisionales en las zonas o poblaciones afectadas por riesgos químicos?

2.º ¿Qué instalaciones se han realizado en las zonas afectadas por los Planes de Emergencia Nuclear?

3.º ¿Cuál es el grado de ejecución de las inversiones destinadas a estas últimas en 1993?

4.º ¿En qué plazo de tiempo prevé el Gobierno la

aprobación de una norma legal reguladora de esta materia?

Madrid, 3 de noviembre de 1993.—**Francisco Antonio González Pérez.**

184/001827

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Antonio González Pérez, Diputado por Ceuta, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

España es un país sometido a un importante número de riesgos, tanto de origen natural como tecnológico, de ahí que deba constituir un objetivo fundamental mejorar los niveles de seguridad por lo que a protección civil se refiere.

Este servicio público, que tiene su fundamento jurídico en la Constitución exige la realización de un importante esfuerzo para desarrollar un sistema o modelo de Protección civil adecuado a las necesidades del país en una triple vertiente, la normativa, la tecnológica y la humana, que permita hacer frente eficazmente a las diversas emergencias tanto a nivel de planificación como de intervención.

En base a lo expuesto, se pregunta al Gobierno:

1.º ¿Cuál es el plazo previsto para la aprobación de las Directrices Básicas de Planificación sobre riesgos específicos, aún pendientes?

2.º ¿Qué actuaciones concretas se prevén llevar a cabo para mejorar los niveles de respuesta tanto en tareas de planificación como de intervención, con especial referencia a Ceuta?

3.º ¿Qué actuaciones concretas se van a llevar a cabo para mejorar el nivel de información, en materia de protección civil de los ciudadanos en general y de los servicios públicos de protección civil en particular, con especial referencia a Ceuta?

Madrid, 3 de noviembre de 1993.—**Francisco Antonio González Pérez.**

184/001828

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Antonio González Pérez, Diputado por Ceuta, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el

Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La protección civil es un servicio público en cuya organización, funcionamiento y ejecución participan las diferentes Administraciones Públicas.

Es evidente, que este servicio público exige medios y tecnologías muy modernas, de alto costo de mantenimiento, así como personal altamente cualificado, algo a lo que la mayoría de nuestras Administraciones Públicas no puede hacer frente por sí solas.

En este sentido, el Gobierno tenía en proyecto distribuir entre las zonas de riesgos equipos de alta cualificación técnica, acompañados de cursos y sesiones de formación, que permitan su óptima utilización por los servicios profesionales de cada ámbito.

Por ello, se pregunta al Gobierno:

1.º ¿Cuál es el grado de cumplimiento del precitado proyecto?, y ¿cuáles las inversiones que se han destinado al efecto en los pasados ejercicios?

2.º ¿Qué convenios han sido suscritos con las diversas Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales para la dotación de equipamientos para riesgos, especialmente en caso de catástrofe química?

3.º ¿Cuál ha sido el número de cursos y sesiones de formación subvencionados por el Gobierno en orden a la utilización de estos equipamientos para riesgos?

Madrid, 3 de noviembre de 1993.—**Francisco Antonio González Pérez.**

184/001829

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Antonio González Pérez, Diputado por Ceuta, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El Plan Básico de Emergencia Nuclear, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros en 1989, perseguía entre sus objetivos, la adaptación progresiva al mismo de los Planes de Emergencia Nuclear ya existentes en determinadas provincias españolas como Tarragona, Valencia, Guadalajara, Burgos, etc.

La implantación y desarrollo de los referidos Planes Nucleares, cuya gestión corresponde a la Dirección General de Protección Civil, requiere dotar a los mismos

de los adecuados sistemas y equipamientos que permitan la eficacia y operatividad de los mismos.

En base a ello, se pregunta al Gobierno:

1.º ¿Cuántas instalaciones básicas de radio y megafonía para la transmisión de avisos a los municipios situados en el entorno de las Centrales Nucleares se han realizado hasta la fecha y en qué municipios concretamente?

2.º ¿Cuántas estaciones de Clasificación y Descontaminación (ECD) han sido constituidas en los municipios posiblemente afectados por este tipo de riesgos y en qué municipios concretamente?

3.º ¿Cuáles han sido las inversiones destinadas a la realización de esos proyectos concretos por parte del Estado?

4.º ¿Cuál es la valoración de las necesidades existentes en el terreno de la seguridad en el entorno de las Centrales Nucleares?

5.º ¿Cuáles han sido las subvenciones concedidas por el Estado para la instalación del servicio telefónico en aquellos municipios que al estar afectados por posibles riesgos nucleares cuentan con una población inferior a cincuenta habitantes?

6.º ¿Qué número de los citados municipios cuentan actualmente con la instalación de dicho servicio telefónico?

7.º ¿Cuál es el grado de ejecución de los proyectos concretos de obras y mejora de carreteras y de caminos de uso que estaban previstos por el Gobierno, con especificación de los mismos y de los municipios afectados?

Madrid, 3 de noviembre de 1993.—**Francisco Antonio González Pérez.**

184/001830

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Antonio González Pérez, Diputado por Ceuta, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno de las que desea obtener respuesta por escrito.

La Dirección General de Protección Civil dispone actualmente de dos mallas independientes de comunicaciones vía radio con cobertura nacional que son usados en caso de fallo de los sistemas convencionales.

Ambas redes, la Red de Mando y la Red de Emergencia, que entraron en funcionamiento a principios de los años 80, al parecer, no funcionan adecuadamente de-

bido, principalmente, a la antigüedad de su propio diseño y técnica, así como de los equipos con que cuentan.

En base a ello, se pregunta al Gobierno:

1.º ¿Qué medidas han sido adoptadas en orden a la modernización de dichas redes para dotarlas de mayor fiabilidad y cobertura?

2.º ¿Cuál es el grado de ejecución de las inversiones previstas al respecto en 1993?

Madrid, 3 de noviembre de 1993.—**Francisco Antonio González Pérez.**

184/001831

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La sensación de inseguridad ciudadana se ha incrementado en la provincia de Alicante en los últimos meses, por lo que tengo el honor de preguntar, con referencia al municipio de Denia:

¿Qué datos tiene el Gobierno sobre delitos denunciados y esclarecidos en el municipio de Denia del 30-9-92 al 30-9-93, sentido de la evolución de la delincuencia respecto al año anterior y medidas que se van a adoptar para mejorar la seguridad ciudadana?

Madrid, 4 de noviembre de 1993.—**José Cholbi Diego.**

184/001832

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La sensación de inseguridad ciudadana se ha incrementado en la provincia de Alicante en los últimos meses, por lo que tengo el honor de preguntar, con referencia al municipio de Alicante:

¿Qué datos tiene el Gobierno sobre delitos denunciados y esclarecidos en el municipio de Alicante del 30-9-92 al 30-9-93, sentido de la evolución de la delincuencia respecto al año anterior y medidas que se van a adoptar para mejorar la seguridad ciudadana?

Madrid, 10 de noviembre de 1993.—**José Cholbi Diego.**

184/001833

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Hace años que se han detectado las insuficiencias del Cuartel de la Guardia Civil de Alicante, tanto por la escasez de espacios como por el deterioro de la instalación, y particularmente por su situación que dificulta establecer unas medidas de seguridad apropiadas, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Qué planes y especialmente plazos se contemplan para la puesta en funcionamiento del nuevo cuartel de la Guardia Civil en Rabasa?

Madrid, 10 de noviembre de 1993.—**José Cholbi Diego.**

184/001834

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La sensación de inseguridad ciudadana se ha incrementado en la provincia de Alicante en los últimos meses, por lo que tengo el honor de preguntar, con referencia al municipio de Elda:

¿Qué datos tiene el Gobierno sobre delitos denunciados y esclarecidos en el municipio de Elda del 30-9-92 al 30-9-93, sentido de la evolución de la delincuencia

respecto al año anterior y medidas que se van a adoptar para mejorar la seguridad ciudadana?

Madrid, 10 de noviembre de 1993.—**José Cholbi Diego.**

184/001835

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La sensación de inseguridad ciudadana se ha incrementado en la provincia de Alicante en los últimos meses, por lo que tengo el honor de preguntar, con referencia al municipio de Alcoy:

¿Qué datos tiene el Gobierno sobre delitos denunciados y esclarecidos en el municipio de Alcoy del 30-9-92 al 30-9-93, sentido de la evolución de la delincuencia respecto al año anterior y medidas que se van a adoptar para mejorar la seguridad ciudadana?

Madrid, 10 de noviembre de 1993.—**José Cholbi Diego.**

184/001836

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La sensación de inseguridad ciudadana se ha incrementado en la provincia de Alicante en los últimos meses, por lo que tengo el honor de preguntar, con referencia al municipio de Villena:

¿Qué datos tiene el Gobierno sobre delitos denunciados y esclarecidos en el municipio de Villena del 30-9-92 al 30-9-93, sentido de la evolución de la delincuencia respecto al año anterior y medidas que se van a adoptar para mejorar la seguridad ciudadana?

Madrid, 10 de noviembre de 1993.—**José Cholbi Diego.**

184/001837

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Josep López de Lerma i López, Diputado del Grupo Catalán Convergència i Unió, y al amparo de lo que disponen los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

¿Para cuándo está prevista la ejecución del proyecto semafórico relativo al municipio de Palafrugell (Girona), contemplado en el Plan Nacional de Mejoras de Travesías Urbanas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 1993.—**Josep López de Lerma i López.**

184/001838

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Josep López de Lerma i López, Diputado del Grupo Catalán Convergència i Unió, y al amparo de lo que disponen los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

¿En qué consiste el proyecto de defensa del río Onyar (Girona), contemplado en el Plan de actuación anual del MOPT, Política Hidráulica, aprobado en abril último por el Consejo de Ministros?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 1993.—**Josep López de Lerma i López.**

184/001839

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Josep López de Lerma i López, Diputado del Grupo Catalán Convergència i Unió, y al amparo de lo que disponen los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

¿Para cuándo se prevé la ejecución del proyecto de supresión del paso a nivel que RENFE tiene en el municipio de Sant Feliú de Boixalleu (Girona)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 1993.—**Josep López de Lerma i López.**

184/001840

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Josep López de Lerma i López, Diputado del Grupo Catalán Convergència i Unió, y al amparo de lo que disponen los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

¿Para cuándo está previsto que finalice la elaboración del Plan Nacional de Control del Fraude que están llevando a cabo el INEM y la Inspección de Trabajo y Seguridad Social?

¿Qué pautas políticas se han dado a sus redactores?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 1993.—**Josep López de Lerma i López.**

184/001841

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Josep López de Lerma i López, Diputado del Grupo Catalán Convergència i Unió, y al amparo de lo que disponen los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

¿En qué situación se encuentran las conversaciones con el Gobierno de Francia acerca del trazado final de la carretera de enlace entre el túnel del Pimorent y el túnel del Cadí?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 1993.—**Josep López de Lerma i López.**

184/001842

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Josep López de Lerma i López, Diputado del Grupo Catalán Convergència i Unió, y al amparo de lo que disponen los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

¿Qué ayuntamientos del litoral gerundense han solicitado del MOPT una nueva delimitación de la ribera del mar y cuál ha sido la respuesta dada?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 1993.—**Josep López de Lerma i López.**

184/001843

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Josep López de Lerma i López, Diputado del Grupo Catalán Convergència i Unió, y al amparo de lo que disponen los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

¿Para cuándo está prevista la ejecución de las obras de construcción del paseo marítimo de Riells, en el término municipal de L'Escala (Girona)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 1993.—**Josep López de Lerma i López.**

184/001844

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Camp i Rovira, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo que disponen los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito.

¿Cuándo procederá el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, en las carreteras de su competencia en Catalunya, a la instalación de rótulos indicativos referentes a los términos comarcales por donde ésas discurren?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 1993.—**Ramón Camp i Rovira.**

184/001845

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Cuál es la composición de los Consejos de Administración de las empresas públicas españolas?

2. ¿Conforme a qué criterios se nombran a los diferentes miembros de los Consejos de Administración?

3. ¿A cuánto ascienden las percepciones de cada uno de los Consejeros, por los diferentes conceptos retributivos a que tienen derecho?

Madrid, 25 de noviembre de 1993.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/001846

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El Ayuntamiento de Zaragoza ha construido una depuradora de aguas residuales con capacidad para tratar todas las aguas de la ciudad y con un coste superior a 22.000 millones de pesetas.

Aunque el coste es muy superior al de otras EDAR construidas en el país, el ayuntamiento no ha contado con ayudas externas hasta la fecha, lo que va a suponerle un enorme coste anual de amortización y de funcionamiento.

— ¿Tiene intención ese Ministerio de colaborar en el coste de la EDAR de la Cartuja como ha hecho y está haciendo con otras depuradoras del país?

— ¿Cuál va a ser la aportación del Ministerio, cuantía y fecha?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 1993.—**José Luis Martínez Blasco**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/001847

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El Ministerio ha anunciado la elaboración de un «Plan Puente» con una inversión cercana a 1,5 billones de pesetas en carreteras para el bienio 1994-95.

— ¿Cuáles son los datos que ese Ministerio tiene previsto incluir en el Plan Puente en la Comunidad Autónoma de Aragón?

— ¿Cuál es el coste en cada una de ellas y el año de licitación previstos? ¿Qué obras de las incluidas en el

Convenio de 1989 con el Ayuntamiento de Zaragoza se van a ejecutar en el Plan Puente 94-95?

— ¿Qué tramos de la autovía Sagunto-Nueno se van a ejecutar con cargo al Plan Puente?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 1993.—**José Luis Martínez Blasco**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/001848

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Teófila Martínez Saiz, Diputada por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Cuál es, desde su creación, la evolución de la dotación humana y material de la Guardia Civil del Mar por Comunidades Autónomas y provincias?

2. ¿Cuál es el número de funcionarios destinados específicamente a la lucha contra el blanqueo de capitales en la Guardia Civil?

3. ¿Cuál es el número de funcionarios del Ministerio del Interior específicamente destinados en la actualidad a la lucha contra el blanqueo de capitales?

Madrid, 22 de noviembre de 1993.—**Teófila Martínez Saiz**.

184/001849

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Teófila Martínez Saiz, Diputada por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Cuántos funcionarios hay actualmente destinados a labores de investigación en la denominada «Operación Pitón»?

2. ¿Cuál es el grado de dedicación a dicha operación por parte de aquéllos?

3. ¿De qué información dispone el Gobierno sobre la marcha de la investigación de dicha operación?

Madrid, 22 de noviembre de 1993.—**Teófila Martínez Saiz**.

CONTESTACIONES

184/000379

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000379.

AUTOR: Ríos Martínez, Pedro Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Adjudicación de contratos por el sistema de concurso frente al de subasta para relializar obras en autovías y carreteras.

«El artículo 28 de la vigente Ley de Contratos del Estado dice textualmente que “los órganos de contratación utilizarán normalmente la subasta y el concurso como formas de adjudicación”.

El citado artículo también dice que, en el caso de la subasta, la adjudicación recaerá en el oferente que haga la proposición económicamente más ventajosa, mientras que en el concurso, la adjudicación recaerá en el oferente que, en conjunto, haga la proposición más ventajosa, sin atender exclusivamente al valor económico de la misma.

Es obvio que las obras que pasan por Consejo de Ministros, cuyo presupuesto es siempre mayor de 2.000 millones de pesetas, tienen una importancia y una complejidad técnica que hacen aconsejable que en su adjudicación se tenga en cuenta no sólo la proposición económica, sino también otros aspectos importantes, tales como: plazo de ejecución, calidad técnica de las soluciones aportadas por los concursantes, racionalidad del desarrollo del Programa de trabajos, medios humanos y materiales ofertados, etcétera.»

Madrid, 19 de noviembre de 1993.—El Ministro.

184/000505

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000505.

AUTOR: Posada Moreno, Jesús María (G. P).

Asunto: Importe de las expropiaciones pendientes de aprobación en la Dirección General de Carreteras y en la Dirección General de las Obras Hidráulicas.

«Las expropiaciones que lleva a cabo el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente se analizan básicamente a través de las Direcciones Generales de Carreteras y Obras Hidráulicas. A continuación se relacionan por Dirección General, los extremos planteados en la pregunta:

a) En lo que concierne a la Dirección General de Carreteras hay que indicar:

El importe total de las expropiaciones pendientes de aprobación a 10 de noviembre de 1993 asciende a la cantidad de 28.506,8 millones de pesetas, de los cuales, algo más de 5.000 millones de pesetas están actualmente en trámite de aprobación.

De las expropiaciones que la Dirección General de Carreteras tenía pendientes de tramitar a 31 de diciembre de 1992, en la actualidad únicamente están pendientes de aprobación económica 551 millones de pesetas, que en su mayor parte serán aprobados antes de que finalice el presente ejercicio.

La deuda de la Dirección General de Carreteras con las empresas constructoras asciende a 41.503 millones de pesetas, una parte de la cual se encuentra ya en trámite de aprobación económica.

b) En lo que concierne a la Dirección General de Obras Hidráulicas, se indica lo siguiente:

El importe total de las expropiaciones pendientes de abono asciende a la cantidad de 5.074,4 millones de pesetas.

Hasta la fecha se han pagado 13.180,6 millones de pesetas en expedientes expropiatorios pendientes al 31 de diciembre de 1992.

Al 30 de septiembre de 1993, la deuda con empresas asciende a la cantidad de 6.251,9 millones de pesetas.

La deuda con motivo de obras de emergencia asciende a la cantidad de 22.908,5 millones de pesetas.»

Madrid, 19 de noviembre de 1993.—El Ministro.

184/000529

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000529.

AUTOR: Posada Moreno, Jesús María (G. P).

Asunto: Puesta en servicio de las variantes y circunvalaciones previstas en los distintos Programas en ejecu-

ción del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.

«Adjunto se remite en Anexo relación de variantes de poblaciones menores de 50.000 habitantes, con su situación de tipología (variante convencional de una calzada o autovía).

Para las poblaciones incluidas en el Programa de Actuaciones en Medio Urbano, mayores de 50.000 habitantes, en muchos casos la actuación realizada o prevista resulta de difícil adscripción a la categoría de variante o circunvalación. No obstante, se adjunta un listado de aquellas poblaciones con actuaciones que podrían considerarse como circunvalaciones, aunque sean parciales.»

Madrid, 17 de noviembre de 1993.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/000585

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000585.

AUTOR: Núñez Pérez, Manuel (G. P).

Asunto: Cantidad de dinero destinada por el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente a campañas publicitarias en los distintos medios de comunicación desde el 15-4-93 al 6-6-93.

«El Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, en el marco de sus programas de información y de su Plan de Comunicación, contratados mediante concurso público a principios de 1993, viene desarrollando diversas campañas y anuncios puntuales, a los cuales dedicó 320 millones de pesetas, incluido IVA, durante el período señalado en la pregunta de su S. S.

Se señala que este Ministerio ordenó el cese de sus campañas en los medios de comunicación con motivo del inicio de la campaña electoral el 21 de mayo de 1993.»

Madrid, 16 de noviembre de 1993.—El Ministro.

184/000589

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000589.

AUTOR: Cabezas Enríquez, Manuel Jaime, y Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario (G. P).

Asunto: Actuaciones urgentes en la carretera N-525 Municipio de San Ciprián de Viñas (Orense) en la zona comercial industrial Barreiros para evitar los frecuentes accidentes de tráfico.

«En el p.k. 230,6 de la carretera N-525 de Zamora a Santiago, han ido construyéndose, a ambas márgenes, una serie de naves industriales, configurando un polígono que, sin tener tal categoría, sí que forman un grupo de empresas.

Al no haberse establecido como un polígono proyectado como tal, las empresas han ido construyendo sus naves a lo largo de la carretera, sin orden alguno respecto a ésta, en lo que se refiere a accesos controlados, vías de incorporación y deceleración, etcétera.

Ello crea la situación de que se producen giros a la izquierda en raya continua, al pretender incorporarse los camiones a las naves, no en el punto de mayor seguridad, sino en el más cercano a ellas. El lugar está debidamente señalizado y limitada la velocidad a 80 km/hora.

La accidentalidad en los últimos años, ha sido la siguiente:

Carretera N-525, p.k 230 (Provincia de Orense)
Zona industrial

Número de accidentes con víctimas

Año 1990	2
Año 1991	1
Año 1992	3

El Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente está en contacto con los propietarios de las industrias para estudiar la solución más adecuada. Una vez que ésta se determine, se redactará el correspondiente proyecto.»

Madrid, 17 de noviembre de 1993.—El Ministro.

184/000602

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000602.

AUTOR: Núñez Pérez, Manuel (G. P).

Asunto: Altos cargos cesados que están percibiendo las prestaciones a las que se refieren la norma primera, del número 5, del artículo 10 de la Ley 74/1980, de 29 de diciembre, por la que se aprueban los Presupuestos Generales del Estado para 1981 y la Disposición Adicional Duodécima de la Ley 31/1991, de 30 de diciembre, por la que se aprueban los Presupuestos Generales del Estado para 1992.

«Los afectados desde la entrada en vigor de la Ley 74/1980, artículo 10.5, de Presupuestos Generales del Estado para 1981, complementada por la Disposición Adicional Quinta, Cuatro, de la Ley 21/86, de Presupuestos para 1987, así como por la Disposición Adicional Duodécima de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1992, han sido los Ministros, Secretarios de Estado y asimilados que han cesado en sus cargos y por tratarse de pensiones indemnizatorias han cumplido todos los requisitos necesarios para causarlas sin incurrir en incompatibilidad de la prestación y con arreglo a los efectos económicos determinados en las disposiciones legales antes mencionadas.»

Madrid, 17 de noviembre de 1993.—El Ministro.

184/000604

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000604.

AUTOR: Núñez Pérez, Manuel (G. P).

Asunto: Cantidad destinada a campañas publicitarias en los distintos medios de comunicación desde el 15-4-93 al 6-6-93 por el Ministerio para las Administraciones Públicas.

«El Ministerio para las administraciones Públicas no destinó cantidad alguna de dinero, en concepto de pu-

blicidad en los distintos medios de comunicación, en el período interesado.

El Instituto Nacional de Administración Pública destinó, en el período referido, la cantidad de 304.980 pesetas, como gasto devengado para la inserción de un anuncio en la prensa relativo al Ciclo de Conferencias 1993 organizado por el Instituto.»

Madrid, 16 de noviembre de 1993.—El Ministro.

184/000607

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000607.

AUTOR: Núñez Pérez, Manuel (G. P).

Asunto: Cantidad destinada a campañas publicitarias en los distintos medios de comunicación desde el 15-4-93 al 6-6-93 por el Ministerio de Industria y Energía.

«El Ministerio de Industria y Energía no ha destinado ningún dinero a campañas publicitarias desde el 15 de abril al 6 de junio del presente año.»

Madrid, 16 de noviembre de 1993.—El Ministro.

184/000624

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000624.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Asunto: Garantía de la efectiva desaparición de los archivos de las Fuerzas de Seguridad del Estado de los antecedentes políticos procedentes del franquismo.

«La Dirección General de la Guardia Civil con el fin de evitar que a pesar de las instrucciones existentes y las comprobaciones efectuadas, pudieran producirse casos, aunque fuesen aislados, de aparición de las lla-

madas “fichas políticas”, dispuso lo necesario para que se realizase un exhaustivo examen de los ficheros, archivos y almacenes de documentación pasiva con el fin de detectar y destruir, en su caso, cualquiera de las fichas mencionadas que, bien por negligencias concretas u otras circunstancias, pudieran haber subsistido.

En consecuencia, puede afirmarse que está garantizada la no utilización oficial de tales fichas en virtud de las instrucciones impartidas, tanto para su inexistencia como para su invalidez, por lo que cualquier aparición pública de simples modelos no podrá ser atribuida a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, que han adoptado todas las medidas para dejar sin efecto las referidas fichas.

Se informa que la eliminación efectiva de todos los expedientes de carácter histórico o directamente afectados por la Ley de Amnistía no podía suponer su destrucción material, dado su innegable valor documental y constituir un elemento imprescindible para la reconstrucción y análisis del proceso histórico contemporáneo. Esta consideración de Patrimonio Documental quedó plenamente consagrada en el Título VII, Capítulo I de la Ley 13/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y concretamente en el artículo 57,1 c, que cita de forma expresa la documentación policial. Como Patrimonio Histórico y Bien cultural, el artículo 46 de la Constitución establece el deber de su conservación, sin limitaciones de régimen jurídico ni titularidad.

El cumplimiento del mandato constitucional y de las Leyes citadas, de Amnistía y Patrimonio Histórico Español, quedó materializado, en su aspecto funcional, en el acuerdo entre los Ministerios de Cultura e Interior, de 3 de diciembre de 1986, sobre remisión de fondos documentales policiales al Archivo Histórico Nacional.

Una vez bajo custodia del Archivo Histórico Nacional, la disponibilidad y acceso a estos fondos documentales es pública, sin otro tipo de limitaciones y plazos que los establecidos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, y Ley 13/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.»

Madrid, 18 de noviembre de 1993.—El Ministro.

184/000628

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000628.

AUTOR: López Garrido, Diego (G. IU-IC).

Asunto: Reglamentos de desarrollo de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común que el Gobierno está preparando.

«El desarrollo de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJ-PAC) constituye una de las máximas prioridades de la producción normativa del Gobierno, como lo demuestra el hecho de que en los primeros seis meses transcurridos desde la entrada en vigor del citado texto legal se hayan aprobado dos normas: el Reglamento de los procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de responsabilidad patrimonial, aprobado por Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo y el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1393/1993, de 4 de agosto.

El Gobierno se propone aprobar, en el curso de los próximos nueve meses, un conjunto de normas reglamentarias que completen el desarrollo fundamental de los principios establecidos en la LRJ-PAC.

Dichas normas pueden ser clasificadas en dos grupos, en función de las prioridades temporales de su aprobación y de la habilitación para su aprobación, si bien la propia dinámica de la tramitación de todo proyecto normativo dificulta el proporcionar un calendario preciso.

Un primer grupo es el constituido por las normas reglamentarias de adecuación, que se pretenden aprobar al amparo de la disposición adicional tercera de la LRJ-PAC y que tienen fijado, por la propia disposición citada, un plazo preclusivo que expira el 27 de agosto de 1994.»

Madrid, 15 de noviembre de 1993.—El Ministro.

184/000786

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000786.

AUTOR: Albistur Marín, Xabier (G. Mx).

Asunto: Inversiones previstas para obras en costas, saneamiento y transporte en la ciudad de San Sebastián.

«El Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, no ha incurrido en retraso respecto a las previsiones del Convenio a que se alude y de otra parte, ratifica su intención de llevar a cabo las actuaciones necesarias para el saneamiento y depuración de las aguas residuales de San Sebastián, en tanto en cuanto las competencias en materia de auxilio a los municipios con este fin, no sean transferidas por el Estado a la Comunidad Autónoma del País Vasco.

En cuanto al estado de situación de las actuaciones, es el que a continuación se indica:

— Regeneración de la playa de la Zurriola (Gros).

La obra ha sido contratada con un plazo de ejecución de catorce meses y un presupuesto de adjudicación de 1.343.527.840 pesetas, financiado íntegramente por el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, siendo la anualidad para 1993 de 620.500.000 pesetas.

— Acondicionamiento de la fachada marítima de la Zurriola (Paseo Marítimo de Gros).

La obra se encuentra en proceso de formalización de la contratación, teniendo un plazo de ejecución de doce meses y un presupuesto de adjudicación provisional de 561.270.566 pesetas, de las que 307.531.318 pesetas corresponden a la aportación del Ayuntamiento y el resto al Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.

— Estabilización de taludes en la Isla de Santa Clara.

La obra ha sido contratada con un presupuesto de adjudicación de 28.200.000 pesetas, aplicado en su totalidad a la anualidad para 1993.

— Rehabilitación del Paseo Nuevo.

Como se establece en el Convenio, por parte del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente se redactó el proyecto y se entregó al Ayuntamiento, al cual corresponde su ejecución.

— Saneamiento y mejora de las Playas de Ondarreta y La Concha.

El 2 de agosto de 1993, finalizaron las obras, cuyo importe total ha ascendido a 800.000.000 de pesetas.

— Saneamiento y depuración de aguas residuales de la Comarca de Donostialdea.

No puede, por el momento, establecerse un importe aproximado de las obras necesarias para cerrar el ciclo. Los estudios realizados por la Fundación Torres-Quevedo permiten avanzar, casi con total seguridad, que la ubicación de la estación de depuración de aguas residuales se hará en Las Canteras de Loyola, pero aún no se dispone de un anteproyecto que permita realizar una valoración de las obras.

Hasta el momento presente, la Mancomunidad de Aguas de Añarbe no ha solicitado al Departamento los auxilios previsto en la Ley para la realización de estas actuaciones.»

Madrid, 19 de noviembre de 1993.—El Ministro.

184/000817

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000817.

AUTOR: González Blázquez, Franco (G. IU-IC).

Asunto: Irregularidades en las pruebas de acceso a la Universidad celebradas en Madrid en el mes de junio de 1993.

«El Ministerio de Educación y Ciencia ha tenido conocimiento de unas presuntas irregularidades que pudieran haberse producido en un Tribunal de la Universidad Complutense de Madrid. No se tiene conocimiento de ninguna otra irregularidad que haya habido este curso. Dicha presunta irregularidad ha dado lugar a la apertura del correspondiente expediente por parte de la citada Universidad.

Las pruebas de aptitud para el acceso a las Facultades, Escuelas Técnicas Superiores y Colegios Universitarios han sido objeto de reflexión y debate que ha culminado con la aprobación del Real Decreto 807/1993, de 28 de mayo, y de la Orden de 9 de junio de 1993 sobre las citadas pruebas. En ambas disposiciones se recogen una serie de modificaciones cuyo propósito fundamental es mejorar la objetividad de las pruebas, alcanzar la mayor precisión y justicia en la ordenación de los alumnos, mejorar las condiciones materiales de su realización y obtener el anonimato de las pruebas.

Las modificaciones han entrado ya en vigor en el curso 1992/93 y el resto lo hará en este curso académico. Entre estas modificaciones, cabe resaltar las destinadas a mejorar la composición y funcionamiento de los tribunales, recogidas en el Real Decreto citado y las encomendadas al establecimiento de criterios de corrección precisos, su publicidad y la comprobación de la correcta aplicación de dichos criterios en caso de reclamación, establecidas en la Orden citada.

Por otra parte, para garantizar la neutralidad de los tribunales, las Universidades deberán variar la asignación de los ejercicios a los profesores correctores de modo que en años sucesivos no coincidan los mismos profesores corrigiendo ejercicios de alumnos de los mismos centros. Por último, se ha previsto la actuación de los servicios de inspección de la Administración educativa correspondiente y de la Comisión Coordinadora de la Universidad.

Todas estas medidas ponen a disposición de cada Universidad o Administración educativa los medios para evitar posibles irregularidades individuales o medios para subsanar las que se puedan presentar, además de

un procedimiento riguroso de control para que las pruebas se realicen del modo más objetivo.»

Madrid, 16 de noviembre de 1993.—El Ministro.

184/000822

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000822.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Construcción de una variante a la travesía de la carretera N-332 por la Vila Joiosa (Alicante).

«Para la ejecución de la Variante de Villajoyosa (Alicante) en la N-332, se redactó el correspondiente Estudio Informativo que fue aprobado técnicamente el 11-3-93, ordenándose en la citada resolución el inicio del expediente de información pública.

En el "BOE" de 21-7-93 se publicó el anuncio de la Información Pública. Actualmente se están estudiando las distintas alegaciones formuladas, tanto por el Ayuntamiento de Villajoyosa como por otros Ayuntamientos, Organismos y particulares, a los efectos de redactar el correspondiente informe. A partir de este informe, se tomará la decisión con respecto a las alegaciones.

En cuanto a las actuaciones para mejorar el enlace entre la Variante de la N-332 y la Autopista A-7, dependerá de la solución que se adopte para la Variante, entre las estudiadas.

En relación con la liberación del peaje de un tramo de la A-7 hay que señalar que las autopistas de peaje con arreglo a la normativa específica que las regula, se explotan en régimen de concesión, la cual establece unos derechos y obligaciones, tanto para la Administración concedente como para el concesionario. Entre los derechos de este último, se incluye el cobro de un peaje con arreglo a las tarifas aprobadas.

La supresión de dicho derecho, no sólo rompería el equilibrio económico de la concesión que la Administración viene obligada a mantener, con el consiguiente pago de indemnizaciones de elevada cuantía en el caso de no cumplir esa obligación, sino que también desvirtuaría la propia naturaleza contractual de la concesión al revocar el derecho esencial de una de las partes, esto es, el derecho del concesionario a percibir la prestación económica convenida.

Finalmente conviene resaltar que el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente está en

estrecha coordinación con la Generalidad Valenciana en todas las actuaciones mencionadas que se están llevando a cabo, para lo cual se vienen manteniendo reuniones de carácter técnico entre la Dirección General de Obras Públicas de la Generalidad y la Dirección General de Carreteras del MOPTMA, con el fin de alcanzar la solución más satisfactoria —tanto desde el punto de vista del interés general como del local— y que mejor resuelva los problemas actualmente existentes en la zona.»

Madrid, 17 de noviembre de 1993.—El Ministro.

184/000832

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000832.

AUTOR: González Blázquez, Franco (G. IU-IC).

Asunto: Elección del nuevo miembro del Tribunal de Cuentas europeo.

«Con fecha 1 de octubre de 1993, el Gobierno español ha comunicado a la Comunidad Europea, a través de su representante Permanente en Bruselas, el nombre de don Antonio Castells Oliveras, como candidato español al puesto de juez del Tribunal de Cuentas.

La decisión del Gobierno se ha basado en la amplia experiencia del señor Castells en cuestiones fiscales y financieras, en la que cabe destacar sus puestos como Catedrático de Hacienda Pública de la Universidad de Barcelona, Director del Departamento de Economía Política, Hacienda Pública, y Derecho Financiero y Tributario de esta Universidad.

Miembro titular de la Sindicatura de Comptes de Catalunya (1984-1989), organo especializado en el control externo.

Asimismo ha sido miembro de la Comisión Mixta de Valoraciones del Estado-Generalitat, y del Centro de Estudios de Planificación. Es autor de diversas obras y publicaciones sobre temas de política fiscal, y financiación de las haciendas autonómicas y locales.

Dicha decisión del Gobierno español ha sido realizada de acuerdo con el artículo 206, apartado 3, del Tratado de la CEE, cuyo contenido ha sido recogido en el artículo 188b, apartado 2, del Tratado de la Unión Europea, y según el cual los miembros del Tribunal de Cuentas serán elegidos entre personalidades que pertenezcan o hayan pertenecido en sus respectivos países a las ins-

tituciones de control externo, o que estén especialmente cualificadas para esta función.

Por otra parte, a diferencia de lo que ocurre con el nombramiento de los miembros de otras instituciones y organismos comunitarios, el artículo 206, apartado 4 del Tratado CEE, recogido en el artículo 188b, apartado 3, del Tratado de la Unión Europea, establece que los miembros del Tribunal de Cuentas serán nombrados para un periodo de seis años por el Consejo, por unanimidad previa consulta al Parlamento Europeo. El procedimiento parlamentario está previsto en el artículo 67 del Reglamento del Parlamento Europeo, según el cual el Parlamento emitirá dictamen al respecto sobre la base de una propuesta de resolución de la comisión competente.

La candidatura del señor Castells está ahora siendo examinada por la comisión competente del Parlamento Europeo, esto es, la Comisión de Control Presupuestario. El Parlamento Europeo aprobó el 17 de noviembre de 1992 una Resolución en la que se fijan los criterios objetivos que deben reunir los candidatos propuestos por el Consejo, entre los que destaca la experiencia profesional adquirida en puestos de alto nivel en la Hacienda Pública.»

Madrid, 18 de noviembre de 1993.—El Ministro.

184/000838

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000838.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Plazos así como montante presupuestario anual para la realización de la autovía Bailén-Granada-Motril.

«La Autovía Bailén-Jaén-Granada se ha dividido, a efectos de redacción de Proyectos y de ejecución de las obras, en los siguientes tramos:

- 1) Bailén-Jaén (Norte).
- 2) Jaén (Norte)-Enlace de La Guardia.
- 3) Enlace de La Guardia-Enlace de Noalejo.
- 4) Enlace de Noalejo-Enlace de Albolote (Granada).

Los presupuestos de contrata de las obras correspondientes a los anteriores tramos son:

- 1) 17.381,7 millones de pesetas (según Proyecto de Construcción).

2) 10.529,5 millones de pesetas (según Proyecto de Trazado).

3) 18.506,2 millones de pesetas (según Proyecto de Trazado).

4) 14.705,0 millones de pesetas (según Proyecto de Construcción).

Los tramos Bailén-Jaén (Norte) y Enlace de Noalejo-Enlace de Albolote (Granada), una vez licitados han sido pre-adjudicados en la Mesa de Contratación del 25 de octubre de 1993. El tramo Bailén-Jaén (Norte) a Dragados y Construcciones y SACYR en UTE, por importe de 9.695.784.801 pesetas y plazo de ejecución 17 meses desde el inicio real de las obras. El tramo Enlace de Noalejo-Enlace de Albolote a Cubiertas y MZOV, S. A., y Entrecanales y Távora, S. A., en UTE, por un presupuesto de adjudicación de 8.115.687.977 pesetas y plazo de ejecución de 22 meses.

Los tramos Jaén (Norte)-Enlace de La Guardia y Enlace de La Guardia-Enlace de Noalejo, tienen los proyectos de Trazado y Construcción aprobados y están en expropiación. La licitación de las obras se prevé realizarla antes de final del presente año.

En cuanto al tramo Granada-Motril, tiene el Estudio Informativo aprobado técnicamente y actualmente está en fase de formación el Expediente de Información Pública, que será trasladado a la Dirección General de Política Ambiental para la preceptiva Declaración de Impacto Ambiental, previa a la aprobación definitiva del mismo.

Una vez aprobado definitivamente dicho Estudio, se procederá a la redacción de los Proyectos de Trazado y Construcción para, en base al primero, realizar la expropiación de los terrenos por donde discurre el trazado aprobado y, del segundo, la licitación de las obras.»

Madrid, 17 de noviembre de 1993.—El Ministro.

184/000839

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000839.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Plazos así como montante presupuestario anual para la realización de la autovía Málaga-Motril-Adra.

«Para la ejecución de la Autovía Rincón de la Victoria (Málaga)-Motril, se redactaron los Estudios Infor-

mativos EI-1-E-23 para el tramo Málaga-Nerja y EI-1-E-30 para el tramo Nerja-Motril.

El primero de ellos —Málaga-Nerja— una vez aprobado técnicamente se sometió a información pública de trazado y medioambiental, siendo aprobado definitivamente en septiembre de 1992. Seguidamente se cursaron las Ordenes de Estudio para la redacción de los proyectos de trazado y construcción de los tres tramos, entre Málaga y Nerja, en que se ha dividido el itinerario a efectos de ejecución de las obras: Rincón de la Victoria (Málaga)-Algarrobo (18.100 millones de pesetas), Algarrobo-Frigiliana (18.200 millones de pesetas) y Frigiliana-Nerja (Maro) (7.800 millones de pesetas), que se encuentran en redacción, una vez adjudicadas las asistencias técnicas correspondientes.

El Estudio Informativo del tramo Nerja-Motril, está aprobado técnicamente y ha sido sometido al trámite de información pública y medioambiental, habiéndose remitido el expediente a la Dirección General de Política Ambiental para la DIA, trámite previo a la aprobación definitiva del Estudio Informativo. El presupuesto estimado en dicho Estudio para este tramo es del orden de los 59.000 millones de pesetas.

Seguidamente, se redactarán los proyectos de trazado y construcción.

En cuanto a la Autovía Motril-Adra, el Estudio Informativo EI-1-E-34 redactado ha sido aprobado técnicamente el 24-5-93 y se ha sometido a información pública y medioambiental con fecha de publicación en el "BOE" de 26-6-93, estando a la espera de recibir el expediente de la información pública para remitirlo a la Dirección General de Política Ambiental a efectos de la DIA, previa a la aprobación definitiva del Estudio. El presupuesto estimado para este tramo en el citado Estudio es de 31.125 millones de pesetas. Seguidamente, como en el tramo anterior, se redactarán los proyectos de trazado y construcción.

Por último y en lo que respecta a los plazos de ejecución de ambas autovías, no pueden precisarse en el momento actual, dada la situación administrativa en que se encuentran.»

Madrid, 17 de noviembre de 1993.—El Ministro.

184/000841

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000841.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Mejora del trazado y la electrificación de la red ferroviaria a su paso por la provincia de Granada.

«La red ferroviaria a su paso por Granada está conformada por tramos de las líneas Linares-Baeza-Almería; Moreda-Granada y Granada-Bobadilla. Las dos primeras forman parte de la Red de interés general del Estado, clasificadas como tipo B, en vía única sin electrificar, aptas para circular a 140 km/hora y 120 km/hora según los trayectos y dotados además de un moderno sistema de control de tráfico centralizado (CTC). En su tramo más cargado circulan 17 trenes de viajeros diarios y dos de mercancías.

La línea Bobadilla-Granada fue cerrada al tráfico, tanto de viajeros como de mercancías, por acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de septiembre de 1984 sobre actuaciones en las líneas altamente deficitarias de Renfe. En dicho acuerdo se dejaba abierta la posibilidad de establecer convenios con las Comunidades Autónomas para que, en caso de explotación, se hicieran cargo de los costes que se originaran. En 1985 se firmó un acuerdo con la CA de Andalucía para mantener esta línea en funcionamiento (en la actualidad se está negociando un nuevo convenio).

En cuanto a la electrificación, conviene señalar, en primer lugar, que la electrificación de una línea no es un fin en sí mismo, sino un equipamiento de tracción que es el resultado de una necesidad de explotación que ha de estar justificada por su conveniencia en términos económicos.

La electrificación de una línea no sólo exige una inversión importante para implantar las instalaciones necesarias, sino que además impone a la explotación unos costes adicionales y permanentes de mantenimiento para asegurar el buen funcionamiento de esas instalaciones. Todo este coste económico sólo queda justificado en los casos (línea o tramo) en los que la intensidad del tráfico promueve unos ahorros por cambio de tracción que absorben los sobrecostes de implantación y conservación de las instalaciones de electrificación.»

Madrid, 19 de noviembre de 1993.—El Ministro.

184/000842

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000842.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Fechas previstas para la remodelación de la estación de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) en Granada, así como para la construcción de una estación nueva de mercancías.

«Con motivo de la celebración de "Granada 95", que corresponde a los Juegos Olímpicos de Invierno, el Ayuntamiento de esa ciudad propuso a RENFE realizar obras de acondicionamiento del recinto ferroviario.

La conveniencia de efectuar la remodelación de la Estación Ferroviaria Granada-Andaluces y su mejor integración con el entorno urbano, llevó a suscribir un Convenio en Granada el 5 de mayo de 1993, entre la Administración Central, la Junta de Andalucía, el Ayuntamiento de Granada y la Universidad de Granada así como la propia Red Nacional de Ferrocarriles Españoles.

En el Convenio se estipulaban las acciones a desarrollar, mereciendo la pena destacar la operación de mejor integración del espacio ferroviario mediante la construcción de un nuevo viario que permita la conexión de las diversas zonas de la ciudad entre sí, y el tratamiento a dar a la actividad de mercancías en el futuro, contemplándose la posibilidad de su traslado a estaciones próximas. La concreción de la nueva ordenación del ámbito se hará a través de un Plan Especial.

Para agilizar la gestión y facilitar las diferentes operaciones, se acordaba también en el Convenio la creación de una Sociedad que se encargue de la actuación y, en su caso, tenga la condición de beneficiario de la expropiación.

La participación de las diversas administraciones en la Sociedad se acordó que fuera del 50% para el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, 25% para la Junta de Andalucía y 25% para el Ayuntamiento de Granada, participando las Administraciones, por sí, o a través de empresas u Organismos dependientes de las mismas.

El Convenio no establece fechas para el desarrollo de los trabajos.»

Madrid, 19 de noviembre de 1993.—El Ministro.

184/000844

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000844.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Planes para erradicar las infraviviendas que hay en la provincia de Granada.

184/000849

«La competencia en materia de vivienda corresponde en exclusiva a las Comunidades Autónomas, de acuerdo con lo previsto en la Constitución (artículo 148.1.3.º) y lo establecido en los respectivos Estatutos de Autonomía (Andalucía: artículo 13.27). Consecuentemente, el Gobierno de la Nación no ha preparado ningún programa específico acerca del problema concreto aludido en la pregunta de S. S.

Lo anteriormente expuesto no impide, sin embargo, que una posible actuación al respecto, propiciada por la Comunidad Autónoma al amparo de su competencia, pueda acogerse a la financiación cualificada que establece al Plan de Vivienda 92-95 —incluso con cargo a los Presupuestos Generales del Estado— y ello en el marco del Convenio suscrito por aquélla con el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, cuya publicación ha sido efectuada en el “Boletín Oficial del Estado”, el día 1 de abril de 1992.»

Madrid, 18 de noviembre de 1993.—El Ministro.

184/000848

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000848.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Mejora de regadíos en la costa, Vega, Guadix, Baza y Huéscar.

«Hasta el momento, no está prevista la mejora de los regadíos en la costa —Vega, Guadix, Baza y Huéscar— en coordinación con la Junta de Andalucía.

No obstante, en el caso de decidirse el llevar a cabo actuaciones en ese sentido, se facilitaría por parte de la Dirección General de Obras Hidráulicas, a través de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, la ayuda y colaboración necesarias, en consonancia con la actitud que el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente siempre ha mantenido.»

Madrid, 19 de noviembre de 1993.—El Ministro.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000849.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Planes de reforestación para las zonas incendiadas y las comarcas en proceso de desertización en la provincia de Granada.

«Las actuaciones previstas por el Gobierno, en cooperación con la Junta de Andalucía, para recuperar las zonas incendiadas y las comarcas en proceso de desertización en la provincia de Granada tienen como objetivo fundamental la conservación del suelo, vegetación y reservas hídricas.

Para ello se prevé desarrollar trabajos dirigidos hacia tratamientos forestales de ayuda a la regeneración natural, mejora forestal mediante tratamientos selvícolas y repoblación forestal con especies del máximo valor ecológico posible.

El instrumento institucional aplicable para el conjunto de estas acciones, así como para otras complementarias a las mismas, será el actualmente vigente Convenio de Cooperación para la Reestructuración Hidrológico-Forestal de Cuencas suscrito entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.»

Madrid, 16 de noviembre de 1993.—El Ministro.

184/000850

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000850.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Planes para la depuración de las aguas residuales en la provincia de Granada.

«Dado el actual ordenamiento jurídico, cualquier actuación de saneamiento y/o depuración de aguas residuales que se realice dentro de la Comunidad Autóno-

ma de Andalucía en la que intervenga la Administración General, deber ser previamente declarada de interés general.

Con base legal en el Real Decreto-Ley 3/1993, de 26 de febrero, mediante el que se declara el interés general de una serie de actuaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales que figuran en su Anexo III, se han licitado recientemente las obras correspondientes a las estaciones depuradoras de aguas residuales de Almuñécar y Motril-Salobreña, por un importe respectivo de 2.000 y 1.900 millones de pesetas.

Estas actuaciones, que se espera iniciar durante el año 1994 son, por el momento, las únicas en materia de depuración de aguas residuales dentro de la provincia de Granada en las que el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente interviene, no estando prevista la colaboración con la Junta de Andalucía en ningún Plan de Depuración de aguas residuales de ámbito provincial.»

Madrid, 16 de noviembre de 1993.—El Ministro.

184/000860

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000860.

AUTOR: García Fonseca, Manuel (G. IU-IC).

Asunto: Creación de un sistema integrado de emergencia en Asturias.

«La Ley 2/1985, de 21 de enero, sobre Protección Civil fija el marco en el que se ha de desenvolver la planificación de las actuaciones en los distintos ámbitos sectoriales y territoriales, conjugando la intervención de las distintas Administraciones Públicas.

En desarrollo de la citada Ley, el Real Decreto 407/1992, de 24 de abril ("BOE" 1 de mayo), aprueba la Norma Básica de Protección Civil que contiene la directrices esenciales para la elaboración de los Planes Territoriales y de los Planes Especiales, por sectores de actividad y tipos de emergencia.

Corresponde a la Comunidad Autónoma la elaboración y aprobación de los Planes Territoriales y Especiales cuya aplicación no exceda del propio ámbito territorial.

Al no haber sido aprobados aún los citados Planes, se aplican las previsiones del Real Decreto 1378/1985, de 1 de agosto ("BOE" 10 de agosto) sobre medidas pro-

visionales para la actuación en situaciones de emergencia en los casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública. Dicha Disposición regula los distintos escalones en la dirección de las situaciones de emergencia, las actuaciones operativas de los distintos Servicios, la configuración del Mando Único, así como la colaboración de los distintos Cuerpos de Seguridad y de las Fuerzas Armadas en su caso.»

Madrid, 16 de noviembre de 1993.—El Ministro.

184/000862

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000862.

AUTOR: López de Lema i López, Josep (G. C-CiU).

Asunto: Situación en que se hallan los trabajos de redefinición de la carretera N-II a su paso por el término municipal de Sarriá de Ter (Girona).

«Están en estudio las actuaciones tendentes al acondicionamiento de la antigua carretera N-II, a su paso por varios términos municipales, entre los que se encuentra el de Sarriá de Ter, para posteriormente proceder a su traspaso a los distintos Ayuntamientos implicados.»

Madrid, 17 de noviembre de 1993.—El Ministro.

184/000863

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000863.

AUTOR: Mur Bernad, José María (G. Mx).

Asunto: Criterios para la inclusión en el Plan de Medidas Urgentes para la lucha contra la sequía del pantano de Nuévalos, así como estado de los trabajos para la construcción del pantano de Mularroya, ambos de la provincia de Zaragoza.

«1. Los embalses ofrecen la posibilidad de generar riqueza no sólo mediante su explotación para objetivos básicos —abastecimiento, riego, caudal ecológico, laminación de avenidas, aprovechamiento hidroeléctrico— sino también mediante su utilización social, turística o recreativa, aspectos especialmente importantes para la inserción social de los mismos en la zona donde se ubican.

En este sentido, una de las formas de prolongar en el tiempo el uso social del embalse —sin afectar a los objetivos básicos a los que está destinado— es el crear otro pequeño embalse dentro del mismo de tal forma que permita retrasar la bajada de cota en la cola de este último, y sin que ello signifique detrimento alguno para los usos prioritarios.

Este es, por lo tanto, el caso de la presa de Nuévalos dentro del embalse de La Tranquera, cuya importancia para la comarca hizo que fuera contemplada en la Resolución sobre política hidráulica aprobada por las Cortes de Aragón el 30 de junio de 1992 —conocida como Pacto del Agua— con el voto favorable de todos los grupos de la Cámara.

2. La construcción de la presa de Nuévalos no condiciona, en absoluto, los regadíos de la cuenca del Jalón puesto que en ningún caso podrán verse afectados los derechos adquiridos, utilizándose los recursos almacenados en Nuévalos cuando la demanda de aguas abajo así lo exija.

3. En la actualidad, se encuentra pendiente de adjudicación, mediante concurso, la redacción del proyecto de construcción de la presa de Mularroya.»

Madrid, 19 de noviembre de 1993.—El Ministro.

184/000867

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000867.

AUTOR: Mur Bernad, José María (G. Mx).

Asunto: Audiencia del nuevo Presidente del Gobierno de Aragón, señor Marco, con el Presidente del Gobierno don Felipe González.

«El Presidente del Gobierno ha recibido al Presidente de la Comunidad Autónoma de Aragón, a petición de éste, en el marco de los contactos habituales con responsables políticos de distintas administraciones pú-

blicas, dirigidos a obtener un adecuado conocimiento de cuanto tengan a bien plantearle.»

Madrid, 18 de noviembre de 1993.—El Ministro.

184/000878

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000878.

AUTOR: Andreu Andreu, Jerónimo (G. IU-IC).

Asunto: Desdoblamiento de la carretera entre Jerez de la Frontera y Los Barrios.

«La carretera entre Jerez de la Frontera y Los Barrios es competencia de la Junta de Andalucía.

El Plan Director de Infraestructuras prevé una auto-vía que cierre Algeciras-Jerez por la costa. No obstante, se está en conversaciones con la Junta de Andalucía para coordinar las actuaciones en ambos itinerarios, que podrían tal vez plasmarse en un convenio entre la Administración autonómica y el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.»

Madrid, 17 de noviembre de 1993.—El Ministro.

184/000889

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000889.

AUTOR: Bueso Zaera, Leocadio (G. P).

Asunto: Ejecución del presupuesto destinado para la red arterial de Teruel dentro del programa de «actuaciones en medio urbano y accesos a puertos y aeropuertos» para el año 1993.

«1. La inversión de 230 millones de pesetas se destina al proyecto de "Armonización ornamental y ambiental del Nuevo Viaducto de Teruel". A 31 de agosto de 1993, se habían certificado 128 millones de pesetas aproximadamente.

2. La empresa adjudicataria de las obras es Cubiertas y MZOV.

3. El inicio de las obras se produjo en marzo del año en curso, estando previsto terminarlas en este mismo año.

4. No ha sido preciso expropiar terrenos para la ejecución de estas obras.

5. Dada la ubicación de la obra principal sobre la que se implanta el Nuevo Viaducto de Teruel, se pretende dotar a la misma de un digno colofón estético y funcional, aportando un signo de calidad visual en un entorno que ha merecido de la UNESCO la consideración de Patrimonio de la Humanidad.»

Madrid, 17 de noviembre de 1993.—El Ministro.

184/000890

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000890.

AUTOR: Bueso Zaera, Leocadio (G. P).

Asunto: Ejecución del presupuesto destinado al acondicionamiento de la carretera N-232 en el tramo comprendido entre Venta de Valdealgorfa y Rafales para el año 1993.

«1. La obra se licitó en el mes de junio de 1993 ("BOE" número 137), por el procedimiento de Subasta con admisión previa.

2. La apertura de propuestas se realizó el 29 de julio de 1993, resultando la preadjudicación de las obras a la empresa COMYLSA, con un plazo de ejecución de 18 meses desde el inicio real de los trabajos.

3. Las expropiaciones se están realizando en la actualidad, por lo que no es posible adelantar el importe total de las mismas.»

Madrid, 17 de noviembre de 1993.—El Ministro.

184/000891

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000891.

AUTOR: Bueso Zaera, Leocadio (G. P).

Asunto: Obras de recrecimiento del embalse de Yesa.

«1. El recrecimiento del embalse de Yesa está contemplado tanto en la propuesta de directrices del Plan Hidrológico de la cuenca del Ebro como en un Anteproyecto de Ley del Plan Hidrológico Nacional, al ser de gran importancia los beneficios derivados de tal actuación: diversificación y mejora de la calidad del abastecimiento al área metropolitana de Zaragoza y corredor del Ebro, puesta en riego del Plan Bardenas II, mejora de la garantía de Aragón, laminación de avenidas, caudales ecológicos, producción hidroeléctrica y usos recreativos.

2. Actualmente, se están analizando las alegaciones formuladas en el periodo de información pública recientemente finalizado. Posteriormente, deberá emitirse informe por parte de la Abogacía del Estado, Declaración de Impacto Ambiental, aprobación técnica y definitiva del proyecto, y finalmente, proceder a su contratación.

Una vez superados todos los requisitos administrativos anteriormente mencionados se iniciará la ejecución de las obras, estimándose que esto pueda suceder en el último trimestre de 1994. El plazo de construcción previsto es de 62 meses.

3. El embalse actual tiene una capacidad de 470 hm³, proponiéndose su recrecimiento hasta los 1.525 hm³. Esto supone un incremento de capacidad de 1.055 hm³, tal y como está recogido en la Resolución de las Cortes de Aragón, aprobada por unanimidad de todos los grupos parlamentarios el 30 de junio de 1992, también conocida como Pacto del Agua.»

Madrid, 19 de noviembre de 1993.—El Ministro.

184/000901

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000901.

AUTOR: Núñez Pérez, Manuel (G. P).

Asunto: Contratos que contienen cláusulas indemnizatorias conocidos como contratos blindados formalizados para personal directivo en distintos Ministerios, Organismos Autónomos y Empresas Públicas.

«El Ministerio de Asuntos Sociales, tanto en los Servicios Centrales como en los Organismos Autónomos, Instituto de la Mujer e Instituto de la Juventud, y en la Entidad Gestora Instituto Nacional de Servicios Sociales, no ha firmado ningún contrato de los denominados "blindados".»

Madrid, 16 de noviembre de 1993.—El Ministro.

184/000915

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000915.

AUTOR: Hernández-Sito García-Blanco, Isidoro (G. P).

Asunto: Utilización personal de un helicóptero oficial por la ex-Ministra de Asuntos Sociales, Matilde Fernández, en el verano de 1993.

«En relación con dicha pregunta, el Ministerio del Interior tiene el honor de informar lo siguiente:

Se señala a Su Señoría que no es cierto lo indicado en su pregunta.»

Madrid, 12 de noviembre de 1993.—El Ministro.

184/000918

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000918.

AUTOR: Ramírez González, Miguel (G. P).

Asunto: Eficacia del «Plan Previmet-93» (Plan de Predicción y Vigilancia Meteorológica).

«1. Las precipitaciones de gran intensidad proceden básicamente de dos tipos de estructuras atmosféricas: sistemas convectivos mesoescalares y tormentas aisladas de carácter severo.

Mientras que los sistemas convectivos mesoescalares —que son los causantes de la mayor parte de las llu-

vias intensas mediterráneas durante el otoño— empiezan a estar dentro de las posibilidades de predicción a corto y muy corto plazo de la meteorología moderna, las tormentas aisladas de carácter severo (que suelen ir acompañadas también de granizo y rachas fuertes de viento) apenas pueden ser previstas individualmente a corto plazo (12-48 horas); sólo es posible indicar áreas extensas donde es probable que puedan aparecer este tipo de fenómenos, al que pertenece el ocurrido en Albacete la tarde-noche del 3 de septiembre. De hecho la predicción oficial del INM elaborada el 2 de septiembre para el día 3 indicaba "... posibilidad de núcleos tormentosos aislados en áreas montañosas de Castilla-La Mancha...".

Debe reconocerse, por tanto, cierta imprecisión en la predicción de este fenómeno, pero no estimamos que deba calificarse como rotundo fracaso. Esta imprecisión dificulta la adopción de medidas eficaces de protección civil, sobre todo si, como es natural, se pretende evitar el riesgo de crear alarma en la población frente a un tipo de riesgos cuya ocurrencia no es segura.

En cualquier caso la situación en cuestión está siendo estudiada en detalle por personal técnico del INM con el fin de obtener conclusiones útiles para las tareas operativas de predicción.

Por lo que respecta a las predicciones de carácter inmediato (0-3 horas) o a muy corto plazo (3-12 horas) debe decirse que se trata de técnicas basadas fundamentalmente en la extrapolación de observaciones y productos de teledetección así como del cálculo de complejos modelos fisicomatemáticos de predicción. Su explotación operativa a nivel mundial es muy reducida y con un nivel todavía bajo de casos la detección precoz de tormentas severas y una proyección de su evolución en el tiempo a muy pocas horas. El INM está desarrollando la infraestructura técnica necesaria para la realización de este tipo de actividades y efectúa ya una serie de actividades experimentales. Ello junto con la prevista potenciación de actividades de predicción y vigilancia para Castilla-La Mancha mediante la creación de un Grupo de Predicción y Vigilancia específico para Madrid, Castilla-La Mancha y Extremadura permitiría ir logrando progresivamente una mejor —aunque probablemente nunca completa— cobertura ante este tipo de fenómenos violentos pero aislados.

2. La mayor parte de las intensas lluvias mediterráneas de otoño proceden de los denominados sistemas convectivos mesoescalares. Cabe decir a este respecto que estas estructuras fueron documentadas por primera vez en Estados Unidos a principios de la década de los 80 y que la primera identificación y estudio de los sistemas de este tipo en Europa la realizó el Instituto Nacional de Meteorología en 1984. Dentro de la comunidad meteorológica europea se reconoce que son los meteorólogos españoles los que mayor conocimiento

poseen, tanto teórico como práctico, de estos fenómenos.

Esta situación permitió poner en marcha en 1987 el primer Plan PREVIMET Mediterráneo dedicado fundamentalmente a la predicción, vigilancia y seguimiento de este tipo de fenómenos. El plan ha ido consolidándose progresivamente y mejorado en cuanto al tratamiento de los sistemas convectivos. Para este tipo de situaciones (que son la mayor parte de las situaciones peligrosas del otoño y que afectan a zonas relativamente amplias), la garantía de previsión es muy aceptable aunque se encuentra en el límite de las posibilidades científicas y técnicas actuales.

Debe señalarse, sin embargo, que también pueden ocurrir dentro de las campañas PREVIMET Mediterráneo, y aunque con mucha menor frecuencia, situaciones propicias a la aparición de tormentas severas aisladas. En este caso la probabilidad de una buena predicción en el sentido de poder precisar exactamente cuándo, cómo y dónde, está mejorando gracias a los nuevos medios y conocimientos.

3. El Plan PREVIMET Mediterráneo ofrece la mejor predicción posible de situaciones de lluvias intensas. El mayor o menor acierto de las mismas depende del tipo de fenómeno y del entorno geográfico afectado. Por tanto, y a la vista del nivel de conocimientos y posibilidades de que hoy se dispone, puede establecerse, siquiera de un modo cualitativo, que el PREVIMET dará predicciones correctas en un 70 u 80% con un nivel de resolución espacial provincial y en ocasiones de la mitad de una provincia.

Debe señalarse, por último, que el INM genera y ofrece predicciones meteorológicas con las informaciones más precisas posibles sobre las características de los fenómenos previstos. A partir de ahí son las autoridades de Protección Civil las que deciden las características concretas del tipo de alerta o aviso que debe emitir.»

Madrid, 19 de noviembre de 1993.—El Ministro.

184/000921

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000921.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Situación interna del centro penitenciario «Sevilla II».

«Por los hechos sucedidos en el Centro Penitenciario de Sevilla II, a los que se refiere S. S. en la pregunta formulada, se interesó el Defensor del Pueblo ante la Secretaría General de Asuntos Penitenciarios. Esta comunicó que se habían puesto en conocimiento del Juzgado de Guardia los hechos, por si pudieran ser constitutivos de delito. Finalizadas las actuaciones administrativas, se dictó resolución de archivo provisional de las correspondientes informaciones reservadas.

Un escrito del Defensor del Pueblo de fecha 16-9-1993, dirigido al Secretario de Estado de Asuntos Penitenciarios, comunicó que se daba por concluida la investigación sobre estos asuntos.

En el Centro Penitenciario que nos ocupa se han realizado esfuerzos a fin de evitar tanto suicidios como agresiones entre internos, de forma que hasta la fecha no se ha consumado ningún otro suicidio, y tan sólo se ha producido una nueva agresión entre internos, sin consecuencias graves. A la vista de tales datos y teniendo en cuenta el volumen de población penitenciaria del Centro Penitenciario de Sevilla II, se concluye que la situación interna del mismo es de normalidad.»

Madrid, 17 de noviembre de 1993.—El Ministro.

184/000922

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000922.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Muerte por ahorcamiento de un recluso en el centro penitenciario «Madrid I».

«Por los hechos sucedidos en el Centro Penitenciario de Madrid I, a los que hace referencia S. S. en la pregunta formulada, se interesó el Defensor del Pueblo ante la Secretaría General de Asuntos Penitenciarios, informándole del sobreseimiento y archivo de las actuaciones administrativas. En dichas actuaciones se recoge la circunstancia de que el compañero de celda del fallecido se declaró autor material del hecho, lo que inmediatamente se puso en conocimiento de la autoridad judicial, que abrió Sumario 9/92 de la Sección 3.^a de la Audiencia Provincial de Madrid.

Ante la imposibilidad actual de mantener a los internos de este Centro en celdas individuales, se realizan continuos esfuerzos en materia de clasificación interna, de forma que hasta la fecha no se han producido hechos similares.

En escrito del Defensor del Pueblo de 16-4-1993, dirigido al Secretario General de Asuntos Penitenciarios, se comunicó que se daba por concluida su intervención.»

Madrid, 17 de noviembre de 1993.—El Ministro.

184/000923

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000923.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Muertes producidas durante el año 1992 en los establecimientos penitenciarios españoles.

«Durante 1992, en Centros Penitenciarios y Hospitales, fallecieron por causas naturales 164 reclusos. De éstos, 14 en Centros Penitenciarios. De los 150 que murieron en Hospitales, 105 por SIDA y 45 por otras causas.

En el mismo periodo, fallecieron por sobredosis:

4 internos en régimen ordinario.

6 internos tras comunicaciones bis a bis o permisos.

También en 1992 fallecieron:

Por suicidio: 16.

En el transcurso de un motín: 1.

Por agresión de otro interno: 1.»

Madrid, 17 de noviembre de 1993.—El Ministro.

184/000924

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000924.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Muerte de un recluso en la prisión provincial de Valencia en el mes de septiembre del año 1992.

«Por los hechos sucedidos en la prisión provincial de Valencia, a los que hace alusión S. S. en la pregunta formulada, se interesó el Defensor del Pueblo en escrito del 14 de junio de 1993, al que se respondió que las actuaciones de la Administración Penitenciaria fueron sobreesididas y archivadas provisionalmente. En dicha información reservada se recoge el informe de la autopsia practicada al fallecido, que concluye que la etiología médico-legal del caso fue suicida.

No obstante, se dio inmediato conocimiento al Juzgado de Guardia, iniciándose Diligencias Previas 3098/92, seguidas por el Juzgado de Instrucción número 3 de Valencia.

En escrito del Defensor del Pueblo de 16 de septiembre de 1993, dirigido al Secretario de Estado de Asuntos Penitenciarios, se comunicó que se daba por concluida la investigación de este caso.»

Madrid, 17 de noviembre de 1993.—El Ministro.

184/000925

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000925.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Sobreseimiento del expediente abierto con motivo de la muerte en el año 1991 de un recluso en la prisión de Burgos durante una reyerta.

«Por los hechos sucedidos en el Centro Penitenciario de Burgos, a los que hace alusión Su Señoría, se interesó el Defensor del Pueblo ante la Secretaría General de Asuntos Penitenciarios.

Por resolución del 3 de noviembre de 1992, se declaró el sobreseimiento y archivo de la información reservada correspondiente, al no haber actuaciones administrativas respecto al presunto delito cometido, sino penales. Por ello, en su día se dio cuenta inmediata de los hechos a la autoridad judicial, siguiéndose el sumario 2/91 por el Juzgado de Instrucción número 5 de Burgos, que dictó Auto de procesamiento contra cuatro internos, como presuntos responsables del fallecimiento del otro recluso.»

Madrid, 17 de noviembre de 1993.—El Ministro.

184/000926

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000926.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Medidas para acabar con la acción de bandas rivales de reclusos formadas en el centro penitenciario «Madrid II».

«Por los hechos sucedidos en el Centro Penitenciario de Madrid II, a los que se hace alusión en la pregunta formulada, se interesó el Defensor del Pueblo en escrito de 1 de julio de 1992, dirigido a la Secretaría General de Asuntos Penitenciarios.

El 10 de julio, se informó al Defensor del Pueblo de las medidas adoptadas en este Centro a raíz de los incidentes y que fueron las siguientes:

- Traslado de internos conflictivos a los módulos de régimen cerrado y a otros Centros Penitenciarios.
- Nuevo programa de clasificación interior adecuado a la tipología de internos allí destinados.
- Instalación de barreras físicas que incrementan la seguridad.

Tras la aplicación de estas medidas, la vida en el Centro recuperó la normalidad.

Durante 1992, en Madrid II se ha desarrollado un amplio programa de actividades educativas, deportivas, talleres de producción y formación (carpintería, imprenta, electricidad y cocina), cultura (cine, video-fórum y festivales musicales), y ocupacionales (cerámica, manualidades y pintura), con un alto grado de participación de los internos.»

Madrid, 17 de noviembre de 1993.—El Ministro.

184/000933

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000933.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P), y Hernando Fraile, Rafael Antonio (G. P).

Asunto: Habilitación de pasos, puestos o despachos para la entrada de extranjeros en territorio nacional.

«Las líneas de transbordadores de enlace entre países de la Comunidad Europea se pueden seguir estableciendo, por lo que no existe ninguna modificación en relación con los criterios que se siguieron para autorizar en 1985 una línea con Génova.

En todo caso, se informa que ya no existe legalmente la nomenclatura que sus señorías utilizan en la pregunta, sino solamente la de “puesto fronterizo habilitado para el paso de personas”, tal y como viene recogido en el artículo 2 del Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España, aprobado por Real Decreto 1119/1986, de 26 de mayo. En el citado artículo se establece también el procedimiento a seguir para la habilitación de estos puestos.

El Puerto de Almería continúa habilitado como puerto de carga y pasaje en las mismas condiciones en que viene desarrollando su actividad hasta la fecha. La denegación a una empresa extranjera para prestar un determinado servicio regular de pasajeros procedente de Marruecos no implica discriminación alguna, puesto que ninguna naviera ni puerto español está realizando dicho servicio.

En razón del principio de soberanía y de las obligaciones que sobre control de la frontera exterior impone el Acuerdo de Schengen, el Gobierno ha decidido que en el sur de España se mantengan como únicos puestos fronterizos habilitados para el tráfico regular de pasajeros, los puertos de Algeciras, Ceuta y Melilla. En cualquier caso, el puerto de Almería, al igual que otros puertos, continuarán teniendo reconocidos otros tipos de tráfico internacional de pasajeros, ocasionales y de crucero, que en nada se oponen a los permitidos por el Acuerdo de Schengen, que entrará en vigor próximamente.»

Madrid, 18 de noviembre de 1993.—El Ministro.

184/000934

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000934.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel, y Hernando Fraile, Rafael Antonio (G. P).

Asunto: Necesidad del establecimiento de un cupo por la Comunidad Económica Europea (CEE) a las importaciones agrícolas de Marruecos.

«En base a los acuerdos de asociación existentes entre la CE y Marruecos, las importaciones de Marruecos, para los productos más sensibles, están sujetos a unos contingentes arancelarios con derecho nulo, dentro de unos calendarios establecidos.

Cuando se supera el contingente, se restablece el derecho preferencial, sin perjuicio de la aplicación del mecanismo de los precios de referencia.

Las importaciones en España de tomates marroquíes son insignificantes, representando un volumen de 282 Tm en 1992.

Las exportaciones de tomates a la CE de España han evolucionado de la siguiente forma durante los meses de enero, febrero y marzo de los últimos cuatro años:

Año	Toneladas
1990	133.179
1991	168.703
1992	215.031
1993	247.558

Las exportaciones de Marruecos a la CE también han aumentado aunque en menor medida que España, cuyas exportaciones están creciendo de forma importante.

El calendario actualmente en vigor de aplicación de precios de referencia se extiende desde el 1 de abril al 20 de diciembre de cada año. Asimismo el contingente arancelario a las importaciones de Marruecos, con arancel nulo para un volumen de 92.811 Tm se aplica del 15 de noviembre de 1993 al 30 de abril de 1994. Las cantidades que exceden dicho contingente, abonarán el derecho preferencial del 4,4% "ad valorem", vigente el resto del año.

El Gobierno español ha solicitado a la CE la modificación de los calendarios de los precios de base y de compra en el sector de frutas y hortalizas y una revisión de los calendarios de los precios de referencia, de manera que se contemple la protección de la totalidad de la producción comunitaria.»

Madrid, 18 de noviembre de 1993.—El Ministro.

184/000935

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000935.

AUTOR: Sanz Escalera, Emiliano (G. P).

Asunto: Construcción de una macro-prisión en la Alquería (Huelva).

«En julio de 1991 el Gobierno aprobó el Plan de Amortización y creación de Centros Penitenciarios cuyo objetivo es el cierre de una serie de centros anticuados y su sustitución por otros de nueva creación.

La construcción del nuevo centro penitenciario de Huelva posibilitará el cierre del que actualmente existe en dicha ciudad, así como el de Sevilla I.

En su día se elaboró un informe sobre la viabilidad urbanística y medioambiental para la implantación del Centro. También se ha realizado un estudio sobre la incidencia económica, que representa los siguientes beneficios:

- Fomento del empleo local en la fase de construcción y contratación de personal laboral para el centro penitenciario.
- Necesidad de 485 funcionarios y 38 miembros de las Fuerzas de Seguridad del Estado.
- Promoción del comercio local y servicios, por los gastos que conlleva un centro: alimentación, material de oficina, fármacos, material didáctico y mantenimiento.

La Administración Penitenciaria se ha dirigido al Ayuntamiento en donde se va a implantar el nuevo centro penitenciario y a todas aquellas entidades que deben intervenir, en solicitud de las correspondientes autorizaciones necesarias para la ejecución del proyecto.

En cuanto al presupuesto de construcción y de dotación dependerá del resultado de las correspondientes licitaciones, que todavía no han tenido lugar.

Este proyecto creará una serie de infraestructuras tales como:

- Carretera de acceso: vial de conexión con la CN-341.
- Línea de media tensión.
- Acometida de agua potable.
- Depuradora de aguas residuales.
- Emisario de aguas residuales.

El plazo de construcción, una vez finalizado el movimiento de tierras, será de unos 16 meses.

Por último, no se puede precisar cuál será la empresa constructora al no haber sido todavía adjudicadas las obras.»

Madrid, 16 de noviembre de 1993.—El Ministro.

184/000940

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000940.

AUTOR: López de Lerma i López, Josep (G. C-CiU).

Asunto: Inversiones en la línea férrea Barcelona-Puigcerdá.

«Con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para 1994 no está prevista ninguna actuación en la línea férrea Barcelona-Puigcerdá.»

Madrid, 19 de noviembre de 1993.—El Ministro.

184/000943

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000943.

AUTOR: Rahola i Martínez, Pilar (G. Mx).

Asunto: Problemas ocasionados a los pescadores de la zona por las obras de extracción de arena del litoral de Sitges (Barcelona) para regenerar diversas playas de las comarcas del Baix Penedés y Garraf.

«1. El Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente sólo tiene conocimiento de tres escritos remitidos, dos de ellos por la Cofradía de Sitges y otro por la de Calafell, en relación a presuntos daños causados por la draga que realiza la regeneración de las playas de Calafell, El Vendrell y Roda de Bará. Con fecha 3 de septiembre y 4 de octubre de 1993 se remiten sendos escritos de la Cofradía de Pescadores de Sitges en el que se reclama por daños a redes, catúfols y otras pérdidas sin especificar, por valor de 60.000 y 25.000 pesetas, respectivamente, por daños causados a dos embarcaciones, y asimismo, en fecha 27 de octubre, se recibe escrito de la Cofradía de Pescadores de Calafell en el que por motivos similares a los anteriores se reclaman daños por valor de 30.000 pesetas correspondientes a dos embarcaciones.

2. Todos los escritos fueron puestos en conocimiento de la Dirección de la Obra que los comunicó a la em-

presa adjudicataria y responsable de la draga, que es a la que contractualmente le corresponde responder de los posibles daños que la misma ocasione a terceros.

3. La empresa adjudicataria comunicó a la Dirección de la Obra que se ha puesto en contacto con las Cofradías de Pescadores, a fin de esclarecer los hechos antes mencionados y solventar, dentro de la legalidad vigente, la problemática ocasionada en función de las responsabilidades de cada una de las partes.»

Madrid, 16 de noviembre de 1993.—El Ministro.

184/000948

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000948.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Compra durante el año 1993 de treinta y cinco mil ejemplares del número 28 de la Revista «Ciudadano» por parte del Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos.

«La revista "Ciudadano" publicó, en su número de diciembre de 1992, un informe que recogía el estudio realizado por la Unión de Consumidores de España (UCE) sobre el funcionamiento de las principales empresas de mensajería instaladas en España y el servicio público de Correos. El resultado muestra que las empresas de mensajería son, en términos generales, más caras y menos eficientes que Correos. El prestigio ante la opinión pública de la UCE, entidad imparcial caracterizada por su rigor y empeño en la defensa de los derechos de usuarios y consumidores, aconsejó aprovechar el informe, para iniciar una campaña de divulgación y publicidad que contribuyera a mejorar la imagen y el prestigio del servicio público postal, mostrando, con datos contrastados, sus niveles reales de calidad y competitividad. Para ello, se adquirió un número suficiente de ejemplares de la publicación que fueron difundidos entre los sectores empresariales y profesionales que constituyen o pueden constituir el núcleo mayoritario de clientes del servicio de Correos.

Esta actuación, propia de la gestión de un organismo de carácter comercial como es Correos y Telégrafos que actúa en régimen de competencia con otras empresas, no supone despilfarro alguno pues ninguna campaña de publicidad, incluso con un coste muy superior, hubiera conseguido la rotundidad de situar en

su justo valor al servicio de Correos ante sus potenciales usuarios. El mantenimiento razonable de los niveles de utilización del correo público, aun con el descenso de la actividad económica de los últimos meses refleja un mayor grado de confianza de los usuarios, resultado al que, sin duda, no ha sido ajena la actuación de referencia.»

Madrid, 17 de noviembre de 1993.—El Ministro.

184/000950

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000950.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Renovación de la flota de aviones de la Escuela Nacional de Pilotos de Salamanca.

«1. Sociedad Aerospatale, división de Aviation Generale.

2. Ninguna.

3. Aviones Monomotores Tobago TB-10.

Aerospatale/Aviation Generale.

Equipado VFR 737.288 FF.

Equipado IFR 963.870,20 FF.

4. La venta de las aeronaves se ha efectuado a la empresa americana Kenbourne Aviation Services Inc., con sede en 7979 NW 29 Street, Miami-Florida 3312, y a la empresa española Construcciones Aeronáuticas, S. A.

5. A ninguna.

6. Casa Aviocar C-212. Vendido al fabricante del mismo, Construcciones Aeronáuticas, S. A. Precio: 164.175.000 pesetas.

— 8 Beechcraft F-32. Vendido a Kenbourne Aviation Services Inc. Precio total: 35.000.000 de pesetas.

No se ha abonado ninguna cantidad en concepto de comisiones.»

Madrid, 16 de noviembre de 1993.—El Ministro.

184/000955

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000955.

AUTOR: Hernando Fraile, Rafael Antonio, y Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Repercusión de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante del Sector.

«1. La Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante ha introducido importantes cambios en el sector marítimo español. Además de posibilitar una profunda modernización de todo el sector, ha permitido el tránsito de un modelo de proteccionismo e intervención administrativa a otro liberal, en cuanto a la ordenación de los tráficos.

Igualmente, era necesario mejorar las condiciones de competitividad de nuestras empresas navieras de cara al Mercado Unico. Sin embargo, los objetivos eran más ambiciosos, entre otros, el establecimiento de un Registro Especial en las Islas Canarias, similar al resto de segundos registros europeos, y la mejora de la operatividad de la Administración Marítima, a través de la elaboración de una nueva estructura de la Dirección General de la Marina Mercante, la creación de las Capitanías Marítimas como nuevos órganos periféricos de naturaleza exclusivamente civil, la revisión de la regulación del practicaaje o la instauración de un nuevo régimen sancionador más acorde con las circunstancias actuales que afectan al mundo marítimo.

En algunos casos las repercusiones han sido considerables. El Registro Especial de Canarias, creado por la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley, es una realidad y se halla en pleno funcionamiento, no obstante precisar todavía de la normativa fiscal y de la seguridad social que la complementa. Desde el punto de vista de la importación y de la exportación de los buques, se han suprimido las principales trabas clarificándose notablemente el panorama. La Sociedad Estatal Salvamento y Seguridad Marítima se halla asimismo a pleno rendimiento habiendo asumido totalmente las competencias que a su favor reconoce la Ley.

Sin embargo muchos otros aspectos igualmente innovadores, dada la complejidad de la Ley, precisan todavía de un desarrollo reglamentario. El tránsito de las Comandancias de Marina a las Capitanías Marítimas creadas por la Ley aún no se ha materializado en su totalidad, las condiciones a que deberá ajustarse la nueva Inspección Marítima o el Practicaaje son ejemplos adicionales que ponen de manifiesto la necesidad de un desarrollo ulterior.

2. En modo alguno tiene el Gobierno previsto la modificación de la Ley, más bien al contrario, para los próximos meses se espera completar su desarrollo. La Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, como norma innovadora que es,

ha propiciado la elaboración de buen número de reglamentos que el Gobierno en unos casos ha iniciado ya y en otros pretende abordar de inmediato.

Concretamente, el Registro Especial de Canarias ha sido objeto de un primer desarrollo con la promulgación del Real Decreto 897/1993, de 11 de junio, por el que se autoriza la inscripción en el referido Registro Especial de buques destinados al tráfico de cabotaje o que realicen servicios de crucero.

Evidentemente el trabajo que requiere la elaboración de cada una de las normas que regulan los diferentes temas exige una programación escalonada. De este modo, para el presente año 1993, el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente ha iniciado la tramitación de las siguientes normas reglamentarias:

1. Estructura orgánica de los Servicios Centrales de la Dirección General de la Marina Mercante.
2. Criterios relativos al transporte marítimo regular.
3. Atribuciones de los Servicios de Inspección y control técnico de buques, plataformas, tripulaciones y mercancías y los servicios de homologaciones.
4. Tasas por servicios de inspección, por inscripción en los registros marítimos y por expedición de títulos del personal marítimo.
5. Normativa sobre el practicaaje.
6. Plan Nacional de Servicios Especiales de Salvamento de la Vida Humana en la Mar y de la Lucha contra la contaminación del Medio Marino 1993-1997.

Es intención del Gobierno abordar para el año 1994, la tramitación de la normativa complementaria de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.»

Madrid, 19 de noviembre de 1993.—El Ministro.

184/000956

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000956.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Asunto: Medidas para mejorar las instalaciones de la estafeta de Correos en La Eliana (Valencia).

«Para el año 1994 está prevista la demolición del actual edificio de Correos y Telégrafos y la construcción de uno nuevo adecuado a los criterios de funcionalidad, imagen, condiciones de trabajo y facilidades al usuario, establecidos por el Organismo Autónomo Correos y Telégrafos, en la localidad de La Eliana.

Durante la ejecución de estas obras, los servicios se trasladarán a otro local, para seguir manteniendo una adecuada cobertura a los usuarios.»

Madrid, 17 de noviembre de 1993.—El Ministro.

184/000959

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000959.

AUTOR: González Lizondo, Vicente (G. Mx).

Asunto: Nombramiento de don Esteve Tomás y Torrent como nuevo Presidente de la Confederación Hidrográfica del Júcar.

«El artículo 27 de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas y el artículo 32 del RD 927/1988, de 29 de julio, de desarrollo reglamentario de la Administración Pública del Agua, establecen que el nombramiento del Presidente del Organismo de Cuenca corresponde al Consejo de Ministros —a propuesta del de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente— sin formular ninguna clase de condiciones respecto de la/s persona/s susceptible/s de ser llamada/s a dichas responsabilidades.

En este sentido no parece existir una relación lógica entre el origen/adscripción regional de una persona y su capacidad para conocer los problemas —“necesidades acuíferas” incluidas— de su Comunidad Autónoma de origen, máxime, cuando como en el caso que nos ocupa, el Organismo de Cuenca Confederación Hidrográfica del Júcar extiende su ámbito territorial a varias otras Comunidades Autónomas, además de la valenciana.

En efecto, de acuerdo a lo establecido en el RD 649/1987, de 8 de mayo, la Confederación Hidrográfica del Júcar comprende además del País Valenciano el territorio de cuencas hidrográficas situadas en las Comunidades Autónomas de Aragón, Castilla-La Mancha y Cataluña por lo que, si utilizáramos ese criterio de origen personal, podría argumentarse con idéntica fuerza en favor de la elección de personas originarias/adscritas/pertenecientes a esas otras Comunidades Autónomas.

Sin embargo, éste no es el criterio utilizado por el Gobierno para seleccionar candidatos a la Presidencia de un Organismo de Cuenca porque —además de ser técnica y políticamente irrelevante— su aplicación podría

constituir una discriminación injustificada contra personas pertenecientes a cualesquiera otras Comunidades Autónomas.»

Madrid, 17 de noviembre de 1993.—El Ministro.

184/000960

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000960.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Condiciones que tienen que darse en las negociaciones sobre Gibraltar para que el Convenio de Fronteras Externas en la Comunidad Económica Europea (CEE) pueda aplicarse a satisfacción de España.

«Para que el Convenio sobre Fronteras Externas en la CEE pueda aplicarse a satisfacción de España, es preciso incluir en el mismo una fórmula relativa a Gibraltar que reúna las siguientes condiciones:

1. Que no lesione las posiciones jurídicas de España en los contenciosos y en particular nuestro rechazo de la soberanía británica sobre el Istmo.
2. Que no invalide o enerve el Acuerdo contenido en la Declaración Conjunta hispano-británica de 2 de diciembre de 1987 sobre el régimen de uso conjunto del aeropuerto de Gibraltar, pendiente de puesta en práctica.
3. Que permita a España un control suficiente sobre los pasajeros de países terceros que entren en Gibraltar, tanto por el Puerto como por el Aeropuerto ya que —al suprimirse eventualmente los controles de personas en la Verja— el ingreso al territorio nacional no puede quedar exclusivamente en manos de las autoridades de la Colonia.

En caso de no poderse llegar a una regulación satisfactoria de la aplicación del Convenio a Gibraltar en el texto del mismo, y para evitar mayores dilaciones en la adopción y firma de este Convenio, España ha manifestado reiteradas veces su disposición a seguir la fórmula adoptada en diversas normas comunitarias de transporte aéreo e incluir un artículo disponiendo la suspensión temporal de su aplicación a Gibraltar hasta el logro de un acuerdo bilateral hispano-británico al respecto, acompañado de una cláusula de no perjuicio de las posiciones jurídicas de España en la controversia.

Es de subrayar que las condiciones anteriormente señaladas se atienen a lo solicitado en la Proposición no de Ley aprobada por unanimidad en la Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso el 2 de octubre de 1991, por la cual "el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a no suscribir acuerdos sobre las fronteras exteriores de la Comunidad Europea que puedan suponer la perpetuación de su estatus actual, ni el menoscabo para la posición de España en las negociaciones para conseguir la descolonización de Gibraltar y su reintegración al territorio nacional".»

Madrid, 17 de noviembre de 1993.—El Ministro.

184/000961

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000961.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Participación de España en los problemas de Bosnia.

«El Ministro de Defensa en la comparecencia ante la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados, celebrada el día 10 de noviembre del presente año, contestó puntualmente y con todo detalle a las mismas cuestiones que interesa el señor Diputado.»

Madrid, 18 de noviembre de 1993.—El Ministro.

184/000963

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000963.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel, y Hernando Fraile, Rafael Antonio (G. P).

Asunto: Previsiones de la Comunidad Económica Europea (CEE) en cuanto a la importación de tomates procedentes de Marruecos en los próximos cuatro años.

«Las exportaciones a la CE de España y Marruecos en el período más sensible de enero a marzo, se han incrementado en 77.000 tm y 44.000 tm respectivamente.

Con ocasión de la propuesta de modificación del Reglamento (CEE) 1035/72, presentada por la Comisión al Consejo en diciembre pasado, la administración española solicitó a la Comisión que presentase al Consejo, a la mayor brevedad, las propuestas para la oportuna adaptación de los calendarios de los precios de base y de compra en el sector de frutas y hortalizas.

Asimismo solicitó a la Comisión, que, en el marco de sus competencias, revisase también los calendarios de los precios de referencia, de manera que se contemplase la protección de la totalidad de la producción comunitaria.

En los debates acerca del paquete de precios y medidas conexas para la campaña 1993/94, se ha vuelto a poner sobre la mesa de negociación la petición española de adecuar los calendarios a la puesta en marcha del mercado interior único, con la adhesión de España y Portugal anticipada.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación viene ya realizando un seguimiento exhaustivo del desarrollo de acuerdos comerciales con regiones del área mediterránea, de forma que se garantice un desarrollo de las exportaciones hortofrutícolas marroquíes a la Comunidad y, que dicho desarrollo se produzca de forma armoniosa sin perjudicar directamente las producciones españolas.

El proyecto de decisión de un nuevo Acuerdo con Marruecos tiene contenidos de orden político, social, cultural y económico que interesan especialmente a España y que rebasan el ámbito del sector hortofrutícola. Se trata de un objetivo a largo plazo para ampliar y profundizar el Acuerdo de Cooperación actualmente en vigor.

Uno de los elementos esenciales del futuro Acuerdo es el relativo a los intercambios comerciales; en él se persiguen la liberalización total y recíproca para los productos industriales, que deberá realizarse de manera progresiva.

El proyecto de directrices de negociación de la Comisión, en una primera etapa hasta el año 2000, no habla de zona de libre cambio agrícola (lo que sería incompatible con el principio de preferencia comunitaria), sino de mayor liberalización en materia agrícola, no necesariamente hortofrutícola.»

Madrid, 17 de noviembre de 1993.—El Ministro.

184/000964

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000964.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel, y Hernando Fraile, Rafael Antonio (G. P).

Asunto: Nueva aparición del virus rizado amarillo o virus de la cuchara en las plantaciones de tomates de Almería.

«La erradicación de la mayoría de los virus que actúan en vegetales es técnicamente inviable en la actualidad debido a que su propagación no es mecánica, sino que tiene lugar a través de insectos vectores, que por su elevada polifagia y número de generaciones anuales resultan prácticamente imposibles de controlar. Sólo son efectivas medidas de carácter preventivo que reduzcan razonablemente las pérdidas causadas por estas enfermedades. En este sentido, el Gobierno viene promoviendo las siguientes medidas:

— Detección precoz de la enfermedad, para lo cual ha de contarse con un método de diagnóstico rápido en el que están trabajando el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias y la Universidad Politécnica de Valencia, con los que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación tiene suscritos Convenios de Cooperación.

— Transferencia de métodos de diagnóstico y formación de personal responsable de los Laboratorios de las Comunidades Autónomas por parte de los Organismos anteriores.

— Ayudas económicas a las Agrupaciones de Agricultores que hayan desarrollado campañas específicas de lucha contra los vectores de la enfermedad.

— Control oficial de viveros productores de semillas y plantas hortícolas mediante los correspondientes análisis de muestras de este material de reproducción llevado a cabo por laboratorios especializados.

En relación con la dotación de medios de diagnóstico en la provincia de Almería, el Real Decreto 2766/1983 de 5 de octubre, sobre el traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece que la vigilancia de campos y cosechas para la detección de agentes nocivos en los vegetales y delimitación de zonas afectadas, así como la prevención de lucha contra tales agentes, es competencia de los Servicios de Sanidad Vegetal de dicha Comunidad Autónoma.»

Madrid, 15 de noviembre de 1993.—El Ministro.

184/000966

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000966.

AUTOR: Blázquez Sánchez, Feliciano (G. P).

Asunto: Bloqueo de las negociaciones entre la Compañía Española de Tabaco en Rama (CETARSA) y los cultivadores de tabaco de la provincia de Avila.

«En el proceso de negociación que lleva a cabo CETARSA, se integraron la totalidad de las Organizaciones Agrarias (ASAJA, COAG, UPA y la Confederación de Cooperativas).

Los compromisos contractuales de CETARSA con las APAS y agricultores individuales, así como el acuerdo alcanzado con las OPAS y la Confederación de Cooperativas el 18 de agosto, justificaron la necesidad de proceder a la apertura de los centros de compra el día 6 de septiembre. De no hacerlo así se incumplirían por CETARSA los acuerdos referidos y podría perjudicarse a aquellos cultivadores que tuvieran tabaco para entregar y no pudieran hacerlo por la decisión unilateral de CETARSA, pudiendo deteriorarse el tabaco almacenado.

Las negociaciones de precios concluyeron en un acuerdo el día 21 de septiembre, que fue firmado por todas las Organizaciones, a excepción de COAG, y que comprendía las tablas de precios y las ayudas complementarias para la variedad VIRGINIA.

La tabla de precios acordada, sin incluir las ayudas complementarias, permite estimar, a igualdad de calidad de la cosecha respecto a la del año pasado, un precio medio percibido por los cultivadores de 491,10 pesetas/kilogramo, lo que supone un incremento del 25,02% con respecto al de la cosecha pasada que fue de 392,80 pesetas.»

Madrid, 17 de noviembre de 1993.—El Ministro.

184/000971

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000971.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Adjudicación directa de los proyectos correspondientes al Servicio 11, Capítulo 6, Programa 521 A de la Sección 23 relativa a los Presupuestos Generales del Estado para 1991 de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

«En Anexo adjunto se detallan los distintos expedientes, citados por Su Señoría, explicitando al margen el sistema de adjudicación utilizado para cada una de las partidas.»

Madrid, 18 de noviembre de 1993.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/000976

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000976.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Ejecución de las obras de mejora de la carretera de la costa a su paso por Altea (Alicante).

«Para la N-332 en Altea, está prevista la ejecución de una Variante que evite el paso de dicha carretera por la ciudad. A tal fin, se redactó el correspondiente Estudio Informativo: "Carretera N-332, de Almería a Valencia, p.k. 125 al 137. Variante de Altea"; que fue aprobado técnicamente el 29 de noviembre de 1992, siendo sometido seguidamente al preceptivo trámite de Información Pública, cuyo anuncio se publicó en el "BOE" de 18 de enero de 1993.

Terminado dicho trámite, con fecha 13 de septiembre de 1993 se remitió el expediente de información pública a la Dirección General de Política Ambiental, previa a la aprobación definitiva del Estudio Informativo, no habiéndose producido todavía la DIA.

Una vez aprobado definitivamente el Estudio, se redactarán los proyectos de trazado y construcción y se realizará la expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras. Seguidamente se procederá a su licitación.

Finalmente conviene resaltar que el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente está en estrecha coordinación con la Generalidad Valenciana en todas las actuaciones mencionadas que se están lle-

vando a cabo, para lo cual se mantienen reuniones de carácter técnico entre la Dirección General de Obras Públicas de la Generalidad y la Dirección General de Carreteras del MOPTMA, con el fin de alcanzar la solución más satisfactoria —tanto desde el punto de vista del interés general, como del local— y que mejor resuelva los problemas actualmente existentes en la zona.»

Madrid, 17 de noviembre de 1993.—El Ministro.

184/000982

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000982.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Convenio suscrito entre el Ministerio de Justicia y el Ayuntamiento de Alicante para la construcción de un aparcamiento y un centro cívico en el edificio de los Juzgados de Belanúa.

«El Protocolo de aportaciones acordadas entre el Ministerio de Justicia y el Ayuntamiento de Alicante fue firmado con fecha 16-12-89 y preveía la cesión a dicho Ayuntamiento de dos pabellones situados en el ala sur del antiguo edificio de la cárcel, así como un aparcamiento para su uso y explotación.

Dicho protocolo fue ratificado en fecha 2 de marzo de 1991 por ambas partes, manifestando la plena vigencia y validez del anteriormente suscrito, ya que a pesar del tiempo transcurrido desde la firma del primero todavía no había sido posible formalizar la anterior cesión, dado que, concluidas las obras de rehabilitación de la antigua cárcel, y ante la imposibilidad de ubicar a todos los órganos judiciales en condiciones adecuadas, el Ministerio de Justicia quiere solucionar antes dicho problema.

Por tanto el cumplimiento del Convenio ha sido pospuesto hasta que pueda darse una solución satisfactoria para ambas Administraciones, y pueda iniciarse el trámite necesario ante la Dirección General del Patrimonio del Estado del Ministerio de Economía y Hacienda para materializar dicha cesión.»

Madrid, 16 de noviembre de 1993.—El Ministro.

184/000984

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000984.

AUTOR: Cotoner Goyeneche, Joaquín (G. P).

Asunto: Medidas para evitar el deterioro del edificio de la sede del departamento de protección jurídica del menor y del Juzgado de Menores de Palma de Mallorca.

«El Juzgado único de Menores de Palma de Mallorca, instalado actualmente en el edificio de calle San Alonso, número 3, de esa Capital, está previsto que sea trasladado al nuevo edificio de Juzgados que se construirá en esa Capital.»

Madrid, 16 de noviembre de 1993.—El Ministro.

184/000985

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000985.

AUTOR: Cotoner Goyeneche, Joaquín (G. P).

Asunto: Medidas para evitar que siga descendiendo la natalidad por mujer en España.

«La situación demográfica en España, aun siendo evidente el descenso de las tasas de natalidad en los últimos años, no es tan negativa como se refleja en la parte expositiva de la pregunta si se tienen en cuenta los siguientes factores:

a) España se ha incorporado a los cambios en las pautas de natalidad, con un retraso de 10 años en comparación con los países del norte y centro de Europa, países en los que ya se está iniciando una cierta recuperación, lo que permite suponer que ésta también podría producirse en España con similar diferencia de tiempo.

b) La tasa de mortalidad infantil española es una de las más bajas del mundo (sólo 9 de cada 1.000 niños nacidos fallecen antes de llegar a los cinco años, cuando la media mundial es de 97). Hay pues un progreso

espectacular en la disminución de la mortalidad infantil que hay que poner en conexión con esa disminución de la tasa de natalidad española. Por otra parte los estudios demográficos y económicos han puesto de relieve que las políticas demográficas clásicas, centradas en buscar un aumento de la tasa de nacimiento a través de la subvención económica han fracasado al no lograrse los objetivos que se habían propuesto.

En los países en los que se ha producido un mayor incremento de las tasas de natalidad en los últimos años ha sido en aquéllos en los que se han puesto en práctica políticas basadas en la extensión de servicios de apoyo al cuidado de la infancia y a facilitar la actividad laboral de las mujeres.

El Gobierno español, en esta línea, ha adoptado una política decidida en orden a remover los obstáculos existentes y a facilitar que las parejas puedan tener los hijos que realmente deseen, que se fundamenta básicamente en la extensión y desarrollo de los servicios sociales.

Las medidas previstas a tal efecto, que deberán llevarse a cabo con las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales, son las siguientes:

— Incrementar la oferta de escuelas infantiles y comedores escolares para niños y niñas de 0 a 3 años, con horarios amplios y flexibles.

— Estudiar la adecuación entre los horarios laborales y los de colegios y guarderías.

— Estudiar la repercusión del cuidado de las personas mayores, en orden a potenciar un mayor desarrollo de los servicios sociales para que no constituya una sobrecarga adicional.

— Puesta en práctica de medidas de ayuda a domicilio, servicios municipalizados de enfermeras o matronas, centros de día y estancias diurnas para mayores.

— Difusión de la posibilidad de permisos parentales masculinos.

Respecto a la ubicación temporal de estos proyectos, debe significarse que los mismos ya se están incorporando a las respectivas políticas sectoriales del Ministerio de Asuntos Sociales. Así, el II Plan de Igualdad de Oportunidades de la Mujeres aboga por el establecimiento de programas de acción tendentes a que la guarda de los niños sea asumida solidariamente por los dos progenitores, al tiempo que prevé, en cuanto al cuidado de ancianos y enfermos en la familia, un mayor desarrollo de servicios sociales para que no constituya una sobrecarga adicional para las mujeres.

Por su parte, la creación de servicios y guarderías para la atención de niños y niñas de 0-3 años ya se está fomentando a través de los Convenios de Colaboración firmados por el Ministerio con las Comunidades Autónomas, y la subvención de programas dirigidos a dicho objetivo, a través del 0,5 del IRPF.

Por otro lado, debe significarse que, con motivo de la celebración en 1994 del Año Internacional de la Familia, en el primer semestre de este año se elaborará un Informe sobre la situación de la familia en España que será el marco ideal para efectuar una reflexión en profundidad sobre el tema y perfilar las futuras líneas de actuación.»

Madrid, 19 de noviembre de 1993.—El Ministro.

184/000987

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000987.

AUTOR: Cotoner Goyeneche, Joaquín (G. P).

Asunto: Cesión del solar sito en el barrio de la Guerra por el Ayuntamiento de Palma de Mallorca al Ministerio de Justicia para la construcción de los nuevos Juzgados.

«1. El Ministerio de Justicia espera que en breve plazo le sea afectado el solar que para este fin el Ayuntamiento de Palma dona al Patrimonio del Estado, una vez cumplidos por la institución municipal todos los requisitos preceptivos para este tipo de transmisiones.

2. La construcción del nuevo edificio de Juzgados de Palma, como todas las actuaciones en esta materia, ha quedado supeditada a las disponibilidades presupuestarias del Ministerio.

3. Las actuaciones que hasta ahora se han llevado a cabo por el Ministerio de Justicia han consistido en el establecimiento del programa de necesidades del nuevo edificio, que servirá de base para un futuro concurso de ideas que permitirá redactar el proyecto. El pliego de condiciones de dicho concurso se encuentra actualmente en avanzada fase de elaboración.

4. El Ministerio de Justicia ha dado prioridad a la actuación sobre el solar que desde un primer momento ofertó el Ayuntamiento de Palma, con él quedan satisfechas sus actuales necesidades.»

Madrid, 16 de noviembre de 1993.—El Ministro.

184/000988

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000988.

AUTOR: Cotoner Goyeneche, Joaquín (G. P).

Asunto: Actuaciones llevadas a cabo en las aguas de Las Islas Baleares en represión de la pesca ilegal.

«La competencia española en lo que se refiere a control de buques comunitarios y extranjeros está limitada a la zona costera de 12 millas que constituye el mar territorial. No obstante, tradicionalmente se ha venido efectuando un seguimiento de las pesquerías tanto en aguas jurisdiccionales españolas como en la zona adyacente en orden a prevenir cualquier acción ilegal.

En los últimos años la Administración pesquera española ha incrementado notablemente la vigilancia tanto en los puertos del archipiélago balear como en el área marítima próxima, controlando las actividades de los buques en tránsito por dichas aguas e informando a la Comisión de las CC EE y a las autoridades del país del buque infractor de los avistamientos e infracciones detectadas.

En la presente campaña, además de las labores de control, inspección y vigilancia en puerto y en el mar, la Administración española ha establecido contactos con las autoridades pesqueras italianas con la finalidad de coordinar el seguimiento de las embarcaciones de esa nacionalidad que faenan en el área mediterránea próxima a las Islas Baleares, facilitándoseles información sobre los avistamientos efectuados.»

Madrid, 18 de noviembre de 1993.—El Ministro.

184/000991

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada en anexo respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000991.

AUTOR: Díaz Berbel, José Gabriel (G. P).

Asunto: Construcción de una nueva estación de ferrocarril en los terrenos donde actualmente se ubica la Unidad Militar de Automóviles de Granada.

Madrid, 17 de noviembre de 1993.—El Ministro.

ANEXO

«El Acuartelamiento de "Automóviles" en Granada está ocupado actualmente por el Grupo de Mantenimiento VII/22 y, por el momento, no está previsto el traslado de esta unidad.

No obstante, el Ministerio de Defensa tiene en estudio el plan correspondiente a la adecuación de la organización y despliegue del Ejército de Tierra al modelo de Fuerzas Armadas aprobado por el Congreso de los Diputados y al nuevo marco estratégico definido en la Directiva de Defensa Nacional 1/92. El nuevo despliegue que adoptará dicho Ejército conllevará la reubicación de numerosas unidades y el cierre de ciertas instalaciones en todo el territorio nacional, pero, hasta la fecha, y debido a la complejidad del estudio, no se han determinado todavía las instalaciones militares que en el futuro podrían ser desafectadas y puestas a disposición de la Gerencia de Infraestructura de la Defensa a los efectos previstos en la Ley 28/84 de su creación.

Por otra parte, como Su Señoría conoce, las actuaciones de la Gerencia de Infraestructura de la Defensa están sujetas a lo que determina la citada Ley 28/84, que indica que las enajenaciones han de hacerse a título oneroso, sin que en ningún supuesto puedan realizarse cesiones gratuitas a persona alguna física o jurídica, pública o privada.»

184/000992

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada en anexo respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000992.

AUTOR: Díaz Berbel, José Gabriel (G. P).

Asunto: Intoxicación alimentaria del personal de tropa destinado en el Gobierno Militar de Granada.

Madrid, 17 de noviembre de 1993.—El Ministro.

ANEXO

Los días 9 y 10 de septiembre del presente año se detectó una intoxicación entre el personal de tropa en el Acuartelamiento de La Merced de Granada, sede del Gobierno Militar de esa plaza, que, en contra de la información difundida por un medio de comunicación local, afectó solamente y con carácter leve a catorce soldados

que tras ser atendidos en diferentes instalaciones sanitarias no precisaron de hospitalización. Cinco de los afectados fueron atendidos en la Clínica «la Inmaculada», centro concertado por el Ministerio de Defensa para la asistencia sanitaria del personal de tropa de la guarnición de Granada; un soldado fue trasladado por sus familiares a la Residencia Sanitaria «Ruiz de Alda» donde recibió el oportuno tratamiento y el resto fue atendido por los servicios médicos del propio Acuartelamiento.

Como consecuencia de los estudios y análisis realizados por el Servicio de Veterinaria y la Farmacia Militar de Granada se determinó que la intoxicación tuvo su origen en el agua de una fuente instalada en el patio del Acuartelamiento, descartándose la posibilidad de que hubiera sido ocasionada por alimentos ingeridos en la Unidad en las 72 horas previas a su detección. Una vez examinada esa fuente, se verificó la existencia de una pérdida en la llave de paso principal que podía permitir la filtración de aguas fecales procedentes de la vía pública.

Las medidas que se adoptaron para evitar nuevas intoxicaciones consistieron en la clausura provisional de dicha fuente hasta su reparación, en la sustitución de la llave de paso averiada por la Empresa Municipal de Aguas (EMASAGRA) y en una revisión general de la instalación de la red de agua del interior del Acuartelamiento que realizó la Comandancia de Obras de Granada.

184/000997

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000997.

AUTOR: López de Lerma i López, Josep (G. C-CiU).

Asunto: Modificación de la normativa sobre la pesca de anchoa para asegurar la continuidad de la especie.

«La pesquería de la anchoa está regulada por el Real Decreto 2349/1984, de 28 de noviembre. Este texto legal ha sido modificado por el Real Decreto 2571/1986, de 5 de diciembre.

En las referidas disposiciones se ordena la pesca dirigida a esta especie, tanto en lo que se refiere a las dimensiones de las artes de cerco utilizadas como a las medidas mínimas de las mallas y la talla mínima de la especie.

Complementariamente, mediante resoluciones de la

Secretaría General de Pesca Marítima, se establece un Plan anual para regular la pesquería de la anchoa en el Golfo de León.

Respecto a la política pesquera para un próximo futuro, debe señalarse que actualmente se está debatiendo, en los grupos de trabajo de la Comunidad Europea, un proyecto de Reglamento del Consejo por el que se armonizan las medidas técnicas de conservación y de gestión de los recursos pesqueros en los cuatro Estados miembros de la CE, ribereños del Mediterráneo.

En este contexto, atendiendo a criterios científicos, técnicos y económicos está prevista la regulación de la pesquería dirigida a la anchoa al igual que el resto de las especies que se capturan en el Mediterráneo. Para ello, se están teniendo en cuenta todos los estudios científicos existentes, tanto de los procedentes de los Institutos de Investigación españoles como del resto de los Organismos Científicos de los Estados miembros ribereños, así como recomendaciones del Consejo General de Pesca del Mediterráneo, organismo integrado en la FAO.»

Madrid, 18 de noviembre de 1993.—El Ministro.

184/001010

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001010.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (G. P).

Asunto: Financiación de las obras de construcción del Aeropuerto de La Gomera en Canarias.

«El Ente Público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea, así como el extinto Organismo Autónomo Aeropuertos Nacionales han realizado inversiones destinadas a la construcción del Aeropuerto de La Gomera, si bien la inversión se ha destinado fundamentalmente a prestar asistencia técnica. La inversión realizada hasta el momento por el extinto OAAN y por Aena se concreta en los siguientes conceptos:

- Construcción Helisuperficie: 63,4 millones de pesetas (1984-1990).
- Asistencia Técnica Control Vigilancia Campo de Vuelos: 12,0 millones de pesetas (1991).
- Asistencia Técnica Control Vigilancia Campo de Vuelos, Terminal y Torre de Control: 67,0 millones de pesetas (1992-1993).

Para el presente año están previstas las siguientes inversiones:

- Expropiación terrenos despeje obstáculos: 22,0 millones de pesetas.
- Asistencia Técnica Control Vigilancia Pavimentación Campo de Vuelos: 24,0 millones de pesetas.

En las inversiones expresadas anteriormente no se incluye la inversión que realiza la Comunidad Autónoma de Canarias. El Convenio suscrito en su día entre la Administración General y la Autonómica no contempla la realización de inversiones adicionales significativas por parte de AENA, si bien la Comunidad Autónoma de Canarias ha planteado la necesidad de revisar el Convenio con objeto de permitir la financiación, en alguna medida, de parte de las obras de construcción restantes. Esta materia se encuentra actualmente en estudio por parte del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.»

Madrid, 19 de noviembre de 1993.—El Ministro.

184/001013

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001013.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (G. P).

Asunto: Aumento de las cantidades previstas para los proyectos de obras del año 1992 y consecuentes revisiones de precios.

«En el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, la Subdirección General de Seguimiento Económico de Inversiones tiene registradas las incidencias presupuestarias del Departamento desde el año 1986, con el siguiente resultado a 31 de diciembre de 1992.

	Millones de pesetas
Presupuesto total de adjudicación	2.857.032,1
Importe total de modificados	246.886,0
Importe total de adicionales de revisión de precios	59.970,6
Presupuesto total vigente	3.163.868,7

Todo ello referido a las Direcciones Generales, Organismos Autónomos Hidráulicos y Entes Públicos Portuarios.

De las cifras anteriores se deduce que el importe de los modificados representan desde la fecha indicada el 7,80% del presupuesto total y la revisión de precios el 1,90% asimismo sobre el presupuesto total.

En el Ministerio de Defensa, los Presupuestos Adicionales por revisión de precios, durante el año 1992, fueron los siguientes:

Títulos	1992
Presupuesto Adicional por revisión de precios del Presupuesto "Dormitorio y simulador de tiro RACA 47, Burgos".	214.413
Presupuesto Adicional por revisión de precios del Presupuesto "Instalaciones Deportivas Soyeche, Vizcaya".	2.568.768
Presupuesto Adicional por revisión de precios del Presupuesto "Galería de Tiro de 200 metros en la Fábrica Nacional de la Marañosa, San Martín de la Vega, Madrid".	1.961.507
Presupuesto Adicional por revisión de precios al Presupuesto "Construcción del Polvorín de Gran Unidad para la DIM. 3, Manises, Valencia".	28.443.692
Total	33.188.380

En el Ministerio de Justicia, existen dos programas de inversión que se refieren a Reformados, Revisados y Liquidaciones con una dotación de 148.150.000 pesetas en Inversión Nueva y 101.410.000 pesetas en Inversión de Reposición. Estos programas estaban incluidos en los Presupuestos Generales del Estado para 1992 y constituyen una previsión económica para tramitar los posibles expedientes de ese tipo que puedan surgir durante ese año.

La inversión nueva realizada en el pasado año 1992 en proyectos reformados, revisados y liquidaciones correspondientes al crédito presupuestario 620 ascendieron en fase AD a 395.952.445 pesetas y en fase OK a 145.327.161 pesetas. La cifra de 395.952.445 pesetas en fase AD se desglosa en las siguientes cantidades: 389.913.126 pesetas corresponden a expedientes reformados y liquidaciones, y 6.039.319 pesetas corresponden a revisiones de precios de los expedientes de Cádiz y de Molina de Segura. La cifra 145.327.161 pesetas en fase OK corresponde toda ella a reformados y liquidaciones sin ninguna cuantía por revisión de precios.

La inversión de reposición realizada en el pasado año 1992 en proyectos reformados, revisados y liquidacio-

184/001015

nes correspondientes al crédito presupuestario 630 ascendieron a 114.286.188 pesetas en fase AD y 81.286.188 pesetas en fase OK. La cifra de 114.286.188 pesetas en fase AD se desglosa en las siguientes cantidades: 108.223.062 pesetas corresponden a expedientes reformados y liquidaciones, y 6.063.126 pesetas corresponden a revisiones de precios del expediente de Granada. La cifra 81.286.188 pesetas en fase OK corresponde toda ella a reformados y liquidaciones sin ninguna cuantía por revisión de precios.

Por tanto, el importe total de los expedientes de revisión de precios asciende a la cifra de 12.102.455 pesetas en fase AD de los dos créditos presupuestarios.

En el Ministerio de Asuntos Sociales, las modificaciones de proyectos de obras llevados a cabo durante 1992, supusieron un total de 1.248.773.257 pesetas, equivalente al 8,60% del presupuesto inicial.

Dichas modificaciones no representaron en ningún caso incremento de las dotaciones iniciales, dado que las mismas se compensaron con las bajas producidas en las licitaciones y las dilaciones en los plazos por suspensión de pagos en las empresas.

En el Ministerio de la Presidencia, el importe total de las modificaciones de los proyectos de obras ascendió en 1992, a 249.430.710 pesetas.

En el Ministerio de Economía y Hacienda las obras ejecutadas en 1992, con cargo a la aplicación presupuestaria 15.03.611A.02, tuvieron un incremento de 222.833.905 pesetas en conceptos de proyecto reformado y liquidaciones, no existiendo revisiones de precios.

En el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a lo largo del año 1992 en los expedientes de obra tramitados han sido aprobadas las siguientes modificaciones:

MAPA (Subsector Estado)	1,6%
ICONA	1,2%
IRYDA	6,0%

En los Ministerios de Industria y Energía y Comercio y Turismo, no se tramitó durante el ejercicio 1992, ningún expediente de gastos relativo a la contratación de obras. Por tanto, no existieron modificaciones de proyectos ni revisiones de precios.

Por lo que respecta a los Ministerios de Cultura y Administraciones Públicas, las obras iniciadas durante el año 1992, no han dado lugar a ninguna revisión de precios.

En relación a los demás Departamentos se señala a S. S. que le será enviada la información a la mayor brevedad posible.»

Madrid, 19 de noviembre de 1993.—El Ministro.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001015.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P.)

Asunto: Caída de la natalidad en España en los últimos años.

«El descenso de la natalidad no es un problema exclusivo de España, sino que constituye un fenómeno común a los países desarrollados, que tiene su raíz en una pluralidad de factores (económicos, sociales, laborales, culturales, etc.) que exigen un amplio espectro de medidas para afrontarlo.

Si bien en España se ha producido un acusado descenso de las tasas de natalidad durante los últimos años, es preciso tener en cuenta que la situación no es, hoy por hoy, tan negativa, dado que España se ha incorporado a los cambios en las pautas de natalidad con un retraso de 10 años en comparación con los países de norte y centro de Europa, países en los que ya se está iniciando una cierta recuperación, que es presumible se produzca también en España con similar diferencia de tiempo.

Por otro lado, para hacer un diagnóstico fiable de la situación actual hay que contemplar ésta en su conjunto, es decir, analizando todos los factores que determinan la evolución demográfica de una sociedad, y no un elemento aislado, aunque relevante, como es la tasa de natalidad. En este sentido hay dos datos significativos que suavizan el diagnóstico y ayudan a desdramatizar la situación. El primero es el índice de la tasa de mortalidad infantil española, que es uno de los más bajos del mundo al situarse en 9 fallecimientos de niños menores de 5 años por cada 1.000 nacidos, cuando la media mundial es de 92. El segundo dato de importancia es el favorable porcentaje de población infantil en relación con la adulta, que en datos de 1990 es de 30,7 niños por cada cien adultos (incluyendo bajo este calificativo a los mayores de 15 años), cifra que sitúa a España en segundo lugar entre los países comunitarios, detrás de Irlanda.

Junto a estos dos datos, debe también señalarse el hecho de que, al igual que en los países de nuestro entorno, uno de los factores que han contribuido a hacer descender la tasa de natalidad en España es la circunstancia de que las mujeres hayan ido retrasando progresivamente la edad de tener hijos, fenómeno que, al haber tenido su máxima incidencia en la última década

da, apunta por sí solo a una cierta recuperación de la tasa de natalidad en los próximos años.

No obstante y pese a los datos anteriores, es evidente que España se enfrenta, siguiendo la pauta europea, a un proceso de progresivo envejecimiento de la población, que debe preocupar a los poderes públicos y hacerles adoptar medidas previsoras que nos garanticen de cara al futuro la estabilidad demográfica y la renovación generacional.

Como ha puesto de manifiesto la Ministra de Asuntos Sociales en su comparecencia ante la Comisión de Política Social y Empleo el 5 de octubre pasado, las iniciativas previstas para la presente legislatura, tienen como denominador común el abandono de la política unidireccional clásica, que gira exclusivamente en torno a los incentivos económicos y cuyo fracaso es evidente en los países en los que se ha venido aplicando, por otra de amplio espectro que incida directamente sobre los factores socio-laborales causantes de la situación y que vaya dirigida a crear las condiciones necesarias para que las parejas puedan compatibilizar su vida familiar y profesional y tener, en consecuencia, los hijos que libre y voluntariamente deseen. Se trata, en definitiva, de sustituir las tradicionales políticas natalistas de enfoque exclusivamente económico, por una auténtica política demográfica que afronte el problema en su conjunto y busque soluciones integrales y de futuro, y no meramente coyunturales.»

Madrid, 18 de noviembre de 1993.—El Ministro.

184/001019

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada en anexo respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001019.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Instalación de un nuevo Centro de Conducción de la Defensa.

Madrid, 17 de noviembre de 1993.—El Ministro.

ANEXO

La pregunta formulada por S. S. parece plantear dos cuestiones de naturaleza diferente: la primera por qué ha sido necesaria la instalación de un nuevo Centro de Conducción de la Defensa, y la segunda por qué razón

han sido utilizados, para este fin, los locales del antiguo auditorio.

Con respecto a la primera cuestión relativa a la necesidad de un Centro de Conducción de la Defensa (CE-COD), hay que hacer constar que con anterioridad a su inauguración en 1992 no había un centro de características similares en España. Por esa razón, era necesario establecer un puesto de mando que apoyara al Ministro de Defensa y al Jefe del Estado Mayor de la Defensa (JEMAD), en situaciones de paz, crisis y guerra, en el ejercicio de las facultades que le atribuye la legislación vigente; este centro debía ser interoperable con el Centro Nacional de Situación y Dirección de Crisis, con los propios Sistemas de Mando y Control de los Ejércitos y también con el Sistema de la OTAN. De ahí su clara necesidad de existir.

En cuanto a la segunda cuestión, si bien es cierto que se ha reconvertido el antiguo auditorio en locales para oficinas, lo que ha permitido la concentración en la sede principal del Ministerio de Defensa de diferentes centros y servicios que estaban dispersos en distintos inmuebles, tales locales no han sido utilizados en ningún caso para la instalación del Centro de Conducción de la Defensa. La ubicación de este Centro se ha realizado en otros locales reacondicionados por el Departamento que, por razones obvias de seguridad, no parece oportuno precisar en la presente respuesta.

184/001020

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001020.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Solicitud de elementos cartográficos por los mandos de las unidades españolas destacadas en la antigua Yugoslavia.

«Las unidades españolas destacadas en la antigua Yugoslavia, disponen del material cartográfico necesario, facilitado por el Servicio de Apoyo Cartográfico de UNPROFOR y el Centro Cartográfico y Fotográfico del Ejército del Aire.

Por su parte las unidades de la Armada, cuya misión es hacer cumplir el embargo naval impuesto por la ONU en la antigua Yugoslavia, disponen a bordo de toda la Cartografía náutica, Derroteros, Libros de Faros, Radioseñales y otras publicaciones necesarias para poder operar en su zona de responsabilidad.

Así mismo, los aviones del Ejército del Aire que efectúan vuelos, a, o, desde la antigua Yugoslavia, están provistos de las publicaciones aeronáuticas precisas para el desempeño de sus cometidos.»

Madrid, 19 de noviembre de 1993.—El Ministro.

184/001021

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001021.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Actividades del Centro de Ensayos de El Arenosillo (CEDEA) del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial.

«En el Centro de Experimentación de “El Arenosillo”, dependiente del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial, se realiza una intensa actividad en el campo científico experimental. Desde su creación en 1966, se han efectuado más de 550 lanzamientos de cohetes para experiencias científicas en la atmósfera entre 40 y 30 km de altura. Muchas de estas experiencias han estado relacionadas con programas internacionales. Además, el pasado mes de octubre tuvo lugar el lanzamiento del cohete INTA 300 con una importante carga científica del Instituto de Astrofísica de Andalucía. Este cohete, desarrollado por el INTA, permitirá en un futuro el lanzamiento de microsátélites.

Actualmente este Centro se encuentra inmerso en un Programa de Modernización y Potenciación iniciado en 1990. Esta inversión permitirá la actualización de sus instalaciones y la adquisición de nuevos equipos para desarrollar sus actividades, algunas de las cuales se exponen a continuación.

El Laboratorio de Energía de “El Arenosillo” realiza estudios sobre aprovechamiento de la energía solar, en colaboración con la Universidad de Sevilla, e investiga sobre la utilización futura de otras fuentes de energía no contaminantes. También se dispone de una estación de estudios atmosféricos, integrada en la red mundial, dotada con diversos sondeadores para mediciones de diversos parámetros de la atmósfera.

Por otra parte, y para apoyo a nuestras Fuerzas Armadas, se cuenta con un centro que facilita datos trajectográficos y blancos aéreos necesarios para evaluación de los ejercicios de tiro real de los misiles antiaéreos, evitando con ello la necesidad de tener que

acudir a polígonos extranjeros para estos ejercicios. En el pasado mes de octubre se efectuaron lanzamientos de misiles antiaéreos del Ejército de Tierra de los tipos HAWK, ASPIDE y ROLAND, estando previsto el lanzamiento de misiles MISTRAL en fechas próximas.

También en este Centro se llevan a cabo las pruebas de aceptación de lotes de misiles tierra-aire STINGER, como parte de un programa por el que hubo que competir con otros centros similares de países con mayor nivel tecnológico que España.»

Madrid, 19 de noviembre de 1993.—El Ministro.

184/001022

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001022.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Prestaciones del EUROCAZA 2000.

«La reducción en un 30% del coste unitario del EFA fue un objetivo que se marcó en su día, como consecuencia de los altos precios ofertados por la industria para las futuras fases del proyecto, que comprendían las de Inversiones para la Producción y Apoyo durante el Servicio.

La Industria, mediante análisis exhaustivos de diferentes opciones, presentó una variación del proyecto original que proporcionando un mayor ahorro en coste, suponía un menor deterioro de la eficacia en combate. Este nuevo proyecto recibió el nombre de EUROCAZA 2000, y en él las modificaciones propuestas corresponden a variaciones en el equipamiento del avión y no a las del diseño, que permanece fiel al original.

De acuerdo con esto, se puede asegurar que pese a las reducciones sufridas en sus características, el avión será superior a todos sus posibles oponentes, salvo al americano F-22 que tiene un precio mucho más elevado.»

Madrid, 16 de noviembre de 1993.—El Ministro.

184/001023

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada en

anexo respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001023.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Modificaciones introducidas en el Programa de Avión de Combate Europeo (EFA) para hacer posible una concepción de avión más económica.

Madrid, 17 de noviembre de 1993.—El Ministro.

ANEXO

«Desde septiembre de 1991, España vino insistiendo ante el Consorcio EFA sobre la necesidad de reducir los elevados costes que se preveían.

En el verano de 1992 se produjo una crisis importante en el programa. En agosto Alemania anunció, a través de su Ministro de Defensa, que no podía seguir en el programa EFA por lo elevado de los costes.

Los países participantes en el programa, Alemania, Italia, el Reino Unido y España, buscaron una solución que atendiera la razonable petición de abaratar el proyecto, dando satisfacción a todos, y que rentabilizase las inversiones efectuadas.

El objetivo perseguido por la reorientación del programa EFA, denominado ahora EF-2000, fue conseguir una reducción de costes que permitiera la continuidad de las cuatro naciones en el proyecto. Para ello, de forma paralela, tanto la Industria como los Estados Mayores procedieron a realizar detenidos análisis para determinar cuál de las posibilidades de un amplio abanico de familias de aviones derivados del diseño del EFA debería seleccionarse como nuevo avión del programa.

Las modificaciones que el nuevo proyecto presenta con respecto al anterior son:

a) La entrada en servicio de las primeras unidades se hará en el año 2000 y posteriores, en vez de la segunda mitad de los 90 como estaba previsto.

b) La velocidad máxima horizontal de 2.0 Mach se ha reducido a 1.8 Mach.

c) La sección "Amenazas" se ha rehecho completamente, para tener en cuenta la nueva situación político-militar.

d) Se ha disminuido la capacidad aire-superficie para algunas misiones operativas y de entrenamiento, al reducir este tipo de armamento.

e) Se han suavizado algunos requisitos en las longitudes de despegue y aterrizaje y en las capacidades de operar en pistas reparadas provisionalmente, anulándose el requisito para operar en emergencia desde secciones de carreteras o autopistas.

f) Se han rebajado algunos requerimientos en el sistema de comunicaciones, como la anulación del requisito de un sistema integrado de transmisión de datos por un canal exclusivo.

g) La capacidad electro-óptica se ha reducido en algunos modos menores de operación.

h) Se han reducido los elementos de protección contra los efectos de una explosión nuclear, como consecuencia inmediata de las nuevas hipótesis de amenaza.

i) Se ha suprimido la necesidad de misiones con tanques de combustible de 1.500 litros bajo las alas.

Pese a todas estas reducciones, puede asegurarse que el EF-2000 será, durante su ciclo de vida, uno de los aviones más competitivos y de tecnología más avanzada, superior a todos sus posibles oponentes, salvo el norteamericano F-22, que por contra tendrá un precio mucho más elevado.»

184/001024

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada en anexo respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001024.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Personalidades del mundo científico que constituyen el Comité Científico del Ministerio de Defensa.

«La creación del Comité Científico del Ministerio de Defensa se efectuó bajo el supuesto de que se produciría un crecimiento importante de los recursos destinados a Investigación y Desarrollo (I+D). El Comité Científico debía asesorar al Ministro sobre las orientaciones básicas de ese I+D adicional, en especial, en relación a nuevas líneas de investigación.

No obstante, en 1993 se vio un nuevo recorte presupuestario y en 1994 se prevé un mantenimiento de la inversión dedicada al I+D en los niveles actuales. Por ello, tanto en 1993 como en 1994, esta actividad se centrará fundamentalmente en la continuación de programas muy maduros y ampliamente consensuados que ya están en fase avanzada de desarrollo. En consecuencia, se considera que, por el momento, no ha lugar a la puesta en marcha de dicho Comité.»

Madrid, 16 de noviembre de 1993.—El Ministro.

184/001025

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada en anexo respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001025.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Planes de estudio y selección de alumnos y profesores de la Escuela Militar de Defensa NBQ.

Madrid, 19 de noviembre de 1993.—El Ministro.

ANEXO

Los Planes y Programas de estudios de la Escuela Militar de Defensa NBQ se basan en el Acuerdo de Normalización (STANAG) 2150, que recogen las Normas OTAN sobre nivel de actividad en Defensa NBQ.

Además de un curso informativo para Oficiales Superiores Diplomados de Estado Mayor y un curso básico dirigido a Suboficiales, la Escuela Militar de NBQ imparte fundamentalmente dos cursos destinados a formar especialistas en NBQ, uno para Oficiales de las Fuerzas Armadas y Guardia Civil y otro para Suboficiales. Ambos cursos fundamentales, con un contenido que comprende materias sobre Defensa Nuclear en un 50%, sobre Defensa Química en un 35% y sobre Defensa Biológica en un 15%, constan de una fase por correspondencia de 4 meses y una fase de presente de 2 meses de duración para los Oficiales y de mes y medio para los Suboficiales.

La convocatoria de estos cursos se publica en el «Boletín Oficial de Defensa» y los alumnos son seleccionados entre el personal militar de las Fuerzas Armadas y de la Guardia Civil solicitante. Aproximadamente un 25% de los alumnos que han seguido la fase por correspondencia continúan en la Escuela la fase de Presente.

La selección del profesorado se realiza entre personal que haya realizado los cursos de especialista NBQ con anterioridad mediante la convocatoria de vacantes a ser cubiertas por el sistema de libre designación. En la selección de los profesores tiene un peso considerable la opinión del Director del Centro y la del Director de Enseñanza del Mando de Personal.

184/001026

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada en

anexo respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001026.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Planes de estudios y objetivos de aplicación y sistemas de alumnos y profesores de las Escuelas Superiores de Ciencias Físico-Matemáticas de la Armada.

Madrid, 19 de noviembre de 1993.—El Ministro.

ANEXO

La Escuela Superior de Estudios Superiores de Ciencias Físico-Matemáticas de la Armada, ubicada en el Real Instituto y Observatorio de la Armada en San Fernando (Cádiz), tiene reconocido el rango de Enseñanza Superior, cubriendo sus Diplomados fundamentalmente puestos de investigación y profesorado en la Armada, especializándose posteriormente una proporción elevada de sus alumnos en Centros y Universidades españolas y extranjeras.

Actualmente en la Escuela se desarrollan los cursos de: «Curso de Estudios Superiores en Ciencias Físico-Matemáticas», «Ciclo de Especialización en Astronomía y Geofísica» y los «Cursos de Preparación para la Obtención del Título de Ingeniero Naval e Ingeniero Electricista y Electrónico».

El Curso de Estudios Superiores en Ciencias Físico-Matemáticas con una duración de tres años, está planificado de modo que, cursado en su totalidad o en parte, eleve el nivel de preparación científica de grupos de Oficiales Superiores y Oficiales seleccionados. La docencia comprende normalmente 210 días lectivos por año, con 30 clases teóricas y tres prácticas por semana.

Actualmente su plan de estudios comprende las siguientes materias:

Primer Curso:

Análisis Matemático I.

Mecánica I.

Álgebra.

Probabilidades y Estadística.

Química.

Física Atómica y Nuclear.

Termodinámica.

Mecánica Estadística.

Dibujo Técnico y Sistemas de Representación.

Complemento de Electrónica.

Electrónica digital.

Segundo Curso:

Análisis Matemático II.
 Mecánica II.
 Cálculo Numérico.
 Programación.
 Transmisión del Calor.
 Mecánica de Fluidos.
 Física del estado sólido.
 Electromagnetismo.
 Automática.
 Sistemas Digitales.
 Sistemas Lineales Digitales y Analógicos.

Tercer Curso:

Análisis Matemático III.
 Física Nuclear; Tecnología de reactores.
 Mecánica Cuántica I y II.
 Óptica.
 Geomagnetismo.
 Laboratorio de Sistemas digitales.
 Gravimetría.
 Teoría de la comunicación.
 Geofísica.
 Fundamento de Ordenadores.

El Ciclo de Especialización en Astronomía y Geofísica, con una duración de dos años, tiene por finalidad la especialización de titulados en Estudios Superiores en Ciencias Físico-Matemáticas de la Armada, para desempeñar cargos científicos en el Instituto y Observatorio de la Marina.

Su plan de Estudios actual comprende las siguientes materias:

Primer Año:

Astronomía.
 Mecánica Celeste.
 Geodesia.
 Geofísica.
 Gravimetría.
 Electrónica Digital.

Segundo Año:

Geodesia Espacial.
 Sismología.
 Geomagnetismo.
 Laboratorio de Electrónica Digital.
 Instrumentos y Prácticas.

Las enseñanzas desarrolladas en los dos primeros años del Curso de Estudios Superiores en Ciencias Físico-Matemáticas, con ligeras variaciones cubren las

materias impartidas a los Oficiales Alumnos que, procedentes del Cuerpo General y de Infantería de Marina, pretenden seguir sus estudios, para acceder a los Cuerpos de Ingenieros de la Armada, en las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros respectivas, pertenecientes al Sistema Educativo General Universitario.

Por lo que respecta al profesorado, hay que señalar que está constituido por personal científico del Observatorio de la Marina.

Todo el profesorado posee actualmente los Títulos de Estudios Superiores en Ciencias Físico-Matemáticas y Estudios Superiores en astronomía y Geofísica, siendo además Licenciados o Doctores en Ciencias Físicas por diversas Universidades españolas.

184/001028

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001028.

AUTOR: España Moya, Julio Francisco de (G. P).

Asunto: Depuración de aguas residuales en la ciudad de Alicante.

«Las antiguas competencias de la Administración Central en materia de saneamiento y depuración de aguas residuales, dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma Valenciana, han sido transferidas por el Estado al Gobierno de esta Comunidad.

Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, y ante las importantes inversiones que será preciso realizar para el cumplimiento por España de la Directiva 91/271/CEE sobre Tratamiento de Aguas Residuales Urbanas, el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente ha decidido intervenir, previa declaración de interés general de las mismas, en la financiación de determinadas actuaciones que revistan una importancia singular por tratarse de solucionar con ellas graves problemas de índole medioambiental o socioeconómica.

Entre las actuaciones que fueron declaradas de interés general mediante Real Decreto-Ley 3/1993, de 26 de febrero, figura la Reutilización de Aguas Residuales en la Marina Baja y Vinalopó en la provincia de Alicante.

Con base legal en dicha declaración de interés general, la Dirección General de Calidad de las Aguas está redactando actualmente el Pliego de Bases para la próxima contratación de las obras de "Ampliación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Rincón de León". Con la realización de estas obras por un impor-

tante aproximado de 2.500 millones de pesetas, además de evitar los actuales vertidos en la costa de aguas residuales no depuradas, se pretende reutilizar las aguas depuradas para el riego de cultivos agrícolas. Dentro de estas obras se contempla la construcción de un emisario submarino, de longitud aproximada 500 metros a una profundidad de 7 metros, a través del cual se producirá el vertido de los caudales de aguas tratadas excedentes que no sean reutilizadas para regadío. La licitación de estas obras se producirá a lo largo de 1994, estando previsto su inicio a comienzos de 1995 con un plazo de ejecución aproximado de 4 años.

En cuanto al problema del colector de evacuación de la depuradora de "Monte Orgegia", el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente entiende que su solución es competencia de los Ayuntamientos afectados y de la Generalitat Valenciana. No obstante, según la información facilitada a la dirección General de Calidad de las Aguas por la Administración Autonómica, durante la pasada primavera se ha procedido a la reparación de los tramos rotos de este emisario, a la vez que se ha anclado convenientemente el mismo al fondo marino para evitar futuras roturas.

Por otra parte, dada la insuficiente sección del emisario de "Monte Orgegia" para evacuar los caudales de aguas residuales que a él afluyen, se ha comenzado a reutilizar para regadíos una parte significativa de estos caudales, con lo que durante el pasado verano, los vertidos de aguas residuales en la Bahía de la Albufereta no han revestido la gravedad de temporadas anteriores.

Asimismo se ha podido averiguar que los Servicios Técnicos de la Generalitat están estudiando las posibles medidas a adoptar para resolver, de forma definitiva, los problemas que los actuales vertidos de aguas residuales están ocasionando en la Bahía de la Albufereta.»

Madrid, 19 de noviembre de 1993.—El Ministro.

184/001037

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001037.

AUTOR: Fernández Rodríguez, Luis Angel (G. P).

Asunto: Ubicación de un nuevo centro penitenciario en el Campo de Gibraltar.

«Aunque el futuro Centro Penitenciario debe cubrir las necesidades del área territorial de Algeciras, todavía no ha sido decidida su ubicación, en consecuencia no es posible anticipar ninguna fecha para la adjudicación de las obras.

Una vez construido este nuevo centro, está prevista la amortización de los centros de Algeciras y Jerez.»

Madrid, 17 de noviembre de 1993.—El Ministro.

184/001041

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001041.

AUTOR: Gómez Vázquez, Antonio (G. P).

Asunto: Situación de la línea férrea La Coruña-Palencia que atraviesa el núcleo urbano de Oza de los Ríos (La Coruña).

«La línea férrea Palencia-La Coruña, y dentro del municipio de Oza de los Ríos, tiene un total de 10 pasos a nivel, todos ellos situados en caminos con un escaso tráfico, de forma que el momento de circulaciones AxT (A = número de circulaciones de automóviles, T = número de trenes) presenta en el mayor de ellos, denominado Camino de las Tablas, un valor de 231.

En el citado camino está instalada una barraca levadiza enclavada relacionada con las señales de la estación, que corresponde al km 520/624 de la línea férrea.

El presupuesto de contrata ascendió a 82,5 millones de pesetas y fue financiado totalmente por Renfe.

La situación del ferrocarril en este municipio no constituye un caso singular, habiéndose garantizado, en su día, la permeabilidad urbana mediante la construcción del paso inferior citado.

Desde el punto de vista legal, no es preceptiva la transformación de ninguno de los pasos a nivel que existen en el municipio dado su escaso momento de circulación.

De todo lo anterior, se deduce que el problema existente en el municipio, aunque relevante en el mismo, no constituye un tema que pudiera imputarse al ferrocarril. En definitiva se trata de un problema de viabilidad urbana que fundamentalmente compete al Ayuntamiento.

Por todo ello y después de la actuación realizada en 1987, no se tiene prevista ninguna otra actuación al res-

pecto. De cualquier forma, el Ayuntamiento de Oza de los Ríos podría dirigirse a Renfe con objeto de solicitar los preceptivos permisos para la transformación, por el mismo, si es que lo estima necesario, de cualquiera de los pasos a nivel existentes.»

Madrid, 16 de noviembre de 1993.—El Ministro.

184/001042

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001042.

AUTOR: Gortazar Echeverría, Guillermo (G. P).

Asunto: Remisión a la Comisión Europea de la información relativa al Estado financiero de aplicación del régimen contemplado en el Reglamento (CE) número 2078/92 del Consejo sobre métodos de producción agraria compatibles con las exigencias de la protección del medio ambiente y la conservación del espacio natural.

«La información correspondiente al seguimiento financiero de los programas aprobados en aplicación del Reglamento CE número 2062/93, de la Comisión, de 27 de julio, relativa al seguimiento del Reglamento CEE 2078/92, del Consejo, sobre métodos de la producción agraria compatible con las exigencias de la protección del medio ambiente y la conservación del espacio natural, ha sido remitida a la Comisión de la CE el día 15 de octubre de 1993.

En el marco del Programa de Acuíferos de Castilla-La Mancha, se han aceptado 1.230 solicitudes, con un coste presupuestario de 1.738 millones de pesetas.

El programa de "Estepas Cerealistas", de Castilla y León, está aprobado por la Comisión pero aún no ha entrado en vigor.»

Madrid, 18 de noviembre de 1993.—El Ministro.

184/001044

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001044.

AUTOR: Fernández-Capel Baños, Blanca (G. P).

Asunto: Proyecto de construcción en pleno centro de Albaicín en Granada, de una mezquita con su minarete Anexo.

«De acuerdo con el artículo 13, apartado 27, de la Ley Orgánica 6/81, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía y el Real Decreto 864/84, de 29 de febrero ("BOE" de 11 de marzo) de transferencias de funciones y servicios de Estado a esta Comunidad, la Comunidad Autónoma de Andalucía ha asumido competencias en todo lo referente al proyecto de construcción, en el pleno centro del Albaicín de Granada, de una mezquita con un minarete Anexo.

No obstante, la Dirección General de Bellas Artes y Archivos del Ministerio de Cultura se ha interesado sobre este asunto ante la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía. La Sección de Bienes Culturales de dicha Delegación ha remitido un informe, de fecha 29 de octubre de 1993, al Departamento de Cultura en el que aclara que, "actualmente no existe en tramitación ningún proyecto de ejecución, dado que lo que se está realizando es un Estudio de Detalle, que fija las alineaciones y volúmenes que afectarán al futuro proyecto".

"Este Estudio de Detalle cuenta actualmente con la aprobación inicial del Ayuntamiento de Granada, y está pendiente, una vez transcurrido el período de alegaciones, de la resolución de las mismas por la Comisión de Seguimiento del Plan Albaicín".

Por otra parte, el citado informe explica que "la Comisión de Patrimonio Histórico en su reunión de fecha 27-10-93, tomó conocimiento del informe de la Comisión del Plan Albaicín, anterior a la aprobación inicial, donde se solicitó... una documentación complementaria para poder entender el impacto medioambiental de la Mezquita en su entorno, y dentro de esta dinámica, se solicitó la construcción de una maqueta a escala real del minarete, dado que, presumiblemente, era el elemento de mayor impacto visual".

Por último, el informe aclara que "queda entendido que con posterioridad a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle, la Comisión del Patrimonio Histórico emitirá el informe preceptivo y vinculante sobre el proyecto de ejecución que desarrolle la Mezquita".»

Madrid, 16 de noviembre de 1993.—El Ministro.

184/001045

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada en

anexo respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001045.

AUTOR: Recoder i Miralles, Lluís Miquel (G. C-CiU).

Asunto: Previsiones sobre compensaciones para el personal de tropa que entre 1942 y 1945 realizó su servicio militar en Ifni.

Madrid, 19 de noviembre de 1993.—El Ministro.

ANEXO

En la contestación a una pregunta parlamentaria formulada por Su Señoría relacionada con posibles compensaciones para el personal de tropa que participó en la Guerra Ifni-Sahara, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Congreso de los Diputados, Serie D, del 5 de octubre del presente año, el Ministerio de Defensa manifestó que el término «compensación», que ahora también emplea al formular su pregunta, hay que entenderlo como «reconocimiento». En este sentido, hay que destacar que todas las actuaciones meritorias del personal de tropa que realizó su Servicio Militar en Ifni fueron reconocidas mediante las propuestas y correspondientes concesiones de las recompensas reglamentariamente establecidas.

Por otro lado, dado el tiempo transcurrido y no existiendo datos objetivos que indiquen la necesidad de subsanar ningún caso concreto por falta de reconocimiento de actuación alguna, el Ministerio de Defensa considera que no es oportuno iniciar procedimientos de revisión.

184/001046

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada en anexo respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001046.

AUTOR: Recoder i Miralles, Lluís Miquel (G. C-CiU).

Asunto: Planes respecto de las instalaciones de que dispone el Ejército de Tierra en Les Franqueses del Vallés.

Madrid, 19 de noviembre de 1993.—El Ministro.

ANEXO

El Acuartelamiento de Les Franqueses del Vallés fue desafectado al Ministerio de Defensa por Resolución Ministerial, de 30 de agosto de 1993, y puesto a disposición de la Gerencia de Infraestructura de la Defensa a los fines previstos en la Ley 28/84, de creación de este Organismo Autónomo. No obstante, ese Acuartelamiento está ocupado en la actualidad por el Grupo de Abastecimiento y Servicios I/41 que tiene previsto abandonar esas instalaciones a lo largo de 1994.

184/001050

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001050.

AUTOR: Anasagasti Olabeaga, Iñaki Mirena (G. V-PNV).

Asunto: Regulación de la venta a distancia de productos.

«La Comisión de las Comunidades Europeas presentó, con fecha 21 de mayo de 1992, una propuesta de Directiva del Consejo relativa a la protección de los consumidores en materia de contratos negociados a distancia, que ha sido publicada en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas, Serie C, número 156 de 23 de junio de 1993.

Esta propuesta está siendo objeto de estudio por el Grupo de "Protección e Información de los Consumidores" a cuyas sesiones asisten representantes del Ministerio de Justicia. En la última reunión celebrada el 20 de los corrientes se acordó elevarla al Consejo el próximo día 19 de noviembre.

Tan pronto el Consejo adopte la Directiva se procederá a su transposición, solicitándose cuantos informes sean preceptivos.»

Madrid, 16 de noviembre de 1993.—El Ministro.

184/001051

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001051.

AUTOR: Anasagasti Olabeaga, Iñaki Mirena (G. V-PNV).

Asunto: Elaboración de una Ley que regule la compra-venta en régimen de multipropiedad.

«Se ha preparado un borrador de Anteproyecto de Ley sobre aprovechamientos por turno de bienes inmuebles abordando los problemas generales que plantea la llamada multipropiedad, tanto desde la perspectiva del propio aprovechamiento como del disfrute y protección de los usuarios.

También, existe un borrador de Anteproyecto de Ley de Conjuntos Inmobiliarios, que considera la multipropiedad y la comunidad de aprovechamientos por turnos.

Ambas iniciativas se encuentran actualmente a la expectativa de la finalización de las tareas del Grupo de Trabajo que sobre una propuesta de Directiva del Consejo de la CEE relativa a la protección de los adquirientes en los contratos de utilización de bienes inmuebles en régimen de disfrute a tiempo compartido, fue presentada por la Comisión el 2 de julio de 1992, Grupo de Trabajo al que asiste un representante español. Una vez concluidos los trabajos de dicho Grupo y conocidas las líneas directrices de la Directiva en cuestión habrá que volver sobre los borradores citados para adecuarlos, en su caso.

Será en este momento cuando hayan de establecerse, de acuerdo con los contenidos Estatutarios, las actuaciones que correspondan a las Comunidades Autónomas según su marco competencial.»

Madrid, 16 de noviembre de 1993.—El Ministro.

184/001052

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001052.

AUTOR: Rivadulla Gracia, Mercé (G. IU-IC).

Asunto: Valoración y previsiones del Gobierno en relación con la declaración de la UNESCO de las islas de Lanzarote y Menorca como Reserva de la biosfera.

«1. El Gobierno valora muy positivamente las solicitudes presentadas por el Presidente del Consell Insular, en el caso de Menorca, y el Presidente del Gobierno de Canarias, en el caso de Lanzarote, de incluir las

zonas citadas en la Red Internacional de Reservas de la Biosfera del Programa MaB.

2. En la actualidad, no están previstas actuaciones específicas en el marco de la declaración de las Islas Menorca y Lanzarote como Reservas de la Biosfera. No obstante, y de manera independiente a esta declaración, la Dirección General de Política Ambiental tiene previstas, concretamente en Menorca, las siguientes actuaciones:

— Convenio con el Ayuntamiento de Mahón para la supervivencia del Ecosistema de la Albufera D'Es Grao:

	Pesetas
Importe total	75.000.000
Pagos años anteriores	71.033.596
Anualidad 1993	3.966.404

— Ampliación del Convenio con el Ayuntamiento de Mahón para la supervivencia del Ecosistema de la Albufera D'Es Grao.

	Pesetas
Importe total	210.276.000
Anualidad 1993	210.276.000
Pagos año 1993	97.237.565

— Proyecto de estación de transferencia de residuos sólidos urbanos en Mahón (Menorca).

	Pesetas
Importe total	24.950.000
Pago años anteriores	24.950.000

3. Para cursar la solicitud se precisa adjuntar una memoria con la descripción del territorio, sus componentes físicos y biológicos, sus componentes sociales y económicos, y un programa de actuaciones.

Al ser aceptada la incorporación de una zona en la Red Internacional de Reservas de la Biosfera del MaB, la entidad solicitante adquiere el compromiso moral de llevar a la práctica dicho programa de actuaciones.

En ambos casos solicitados la memoria comprende el programa de actuaciones. Se da por supuesto que la entidad solicitante se responsabiliza de llevarlo a cabo y que cuenta con los medios para ello.

No forma parte de los cometidos del MaB ni del Comité Nacional el control de los recursos para la puesta en práctica, sólo la supervisión del cumplimiento de los objetivos de la reserva de la biosfera.

4. Respecto de la posible inclusión de algún área en el Convenio RAMSAR o en la Directiva Hábitat, cabe señalar que los trabajos preparatorios para la confección de la lista nacional de lugares a incluir en la Red

Natura 2000 se encuentran en sus inicios por lo que no es posible, en el momento actual, prejuzgar su contenido final. No obstante, los fondos marinos de Posidonia son uno de los hábitat prioritarios de la Directiva Hábitat, por lo que han de recibir atención preferente.»

Madrid, 18 de noviembre de 1993.—El Ministro.

184/001053

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001053.

AUTOR: Recoder i Miralles, Lluís Miquel (G. C-CiU).

Asunto: Condiciones de seguridad para los barcos tanques con mercancías peligrosas que entren y salgan del puerto de Barcelona.

1. «Los acontecimientos que precedieron al accidente interesado ocurrieron de la forma siguiente:

A las 03.55 horas del día 2 de octubre de 1993, el buque "ESLA", en maniobra de desatraque de la Dársena Sur, alineación tercera, sufrió la rotura del cabo de remolque, con lo que no pudo completar el reviro a su debido tiempo, abordando al buque "TOLUENO", que se encontraba atracado en el muelle de inflamables. Las condiciones meteorológicas eran viento entre SW y W de fuerza 4 de escala Beaufort. A bordo se encontraba el Práctico de Servicio realizando su función de asesoramiento de la maniobra al Capitán del buque, en cumplimiento de los procedimientos habituales.

2. En el puerto de Barcelona se realiza la práctica de fondear aislados a los buques con mercancías peligrosas en cumplimiento de la "Reglamentación para el tráfico de metaneros y buques con mercancías peligrosas en el puerto de Barcelona, aprobada por la Dirección General de la Marina Mercante, el 15 de octubre de 1979", en concreto en el artículo 1.2.4. "Zona de espera y límites del puerto", en donde se indica que el lugar del fondeo esta situado en una zona centrada a una milla al E/W de la boya verde de entrada.

3. El Plan de Emergencia del Puerto de Barcelona ha estado operativo desde su promulgación como provisional y ha funcionado sin problemas en diferentes ejercicios y simulacros realizados (27-9-91, 21-5-92 y 26-3-93) y, especialmente, durante los pasados Juegos Olímpicos, donde se constató la coordinación entre todos los Organismos e Instituciones implicadas y, actual-

mente, el trámite de aprobación definitiva está en curso.

El citado Plan de Emergencia, por otra parte, está sometido a un proceso de mejora y actualización continua, lo que representa la incorporación de estudios de seguridad más profundos que se realizan con las aportaciones de especialistas y la colaboración de diferentes Organismos.

4. Las indicadas condiciones, reflejadas en la "Ficha de control para buque tanque", viene siendo habitualmente exigida y presentada por las partes implicadas. Concretamente, el "TOLUENO" cumplimentó la preceptiva ficha y en la Capitanía Marítima de Barcelona existe constancia documental al respecto.»

Madrid, 19 de noviembre de 1993.—El Ministro.

184/001058

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001058.

AUTOR: Martínez-Villaseñor García, Gervasio (G. P).

Asunto: Previsiones acerca de la inclusión del seguro integral para la almendra dentro del Plan de Seguros Agrarios a partir del año 1994.

«En los Planes de Seguros Agrarios Combinados, correspondientes a los ejercicios del trienio de 1991 a 1993, se establece que por parte de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, se continuarán los estudios que han venido desarrollándose, para determinar la posible viabilidad y condiciones de cobertura, que permitan la inclusión en futuros Planes del Seguro de Helada en Almendro.

Para dar solución a los problemas que hasta este momento han impedido la inclusión de esta producción en el Plan, así como para avanzar en el conocimiento de las interrelaciones existentes entre las condiciones ambientales y la productividad del cultivo, están desarrollándose diversas actuaciones que se espera permitan definir las condiciones de asegurabilidad del riesgo de helada en almendro.»

Madrid, 18 de noviembre de 1993.—El Ministro.

184/001061

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001061.

AUTOR: Martínez-Villaseñor García, Gervasio (G. P).

Asunto: Expedientes aprobados y pendientes de pago en las provincias de Castilla-La Mancha.

«La necesidad y conveniencia de las mejoras en las explotaciones a las que conceder ayudas es estudiada por las Unidades Técnicas de las Comunidades Autónomas correspondientes.

El cobro de las ayudas está supeditado, no solamente a su concesión administrativa, sino a la ejecución por los agricultores de las mejoras programadas, en el caso del Real Decreto 808/1987. En diciembre de 1992 se aprobó un anticipo de tesorería por más de 20.000 millones de pesetas.

Con cargo a dicho anticipo se han pagado, desde principio de 1993, las certificaciones expedidas con anterioridad que aún no se habían pagado a esa fecha, así como todas las certificaciones recibidas a lo largo de 1993, realizándose dicho pago de forma inmediata.

A fecha 4 de noviembre de 1993, las certificaciones que están en proceso de pago son las que se recibieron en fechas de final de octubre y se encuentran en trámite de ordenación de pago, cuyo proceso en las circunstancias actuales no supera el mes. El número e importe de tales ayudas es de 67 y 41,1, millones de pesetas respectivamente.

Existen, no obstante, otros expedientes aprobados que aún no finalizaron las inversiones, y por tanto, no se ha recibido su certificación de la Comunidad Autónoma. El número e importe de tales ayudas es de 532 y 467,2 millones de pesetas respectivamente.»

Madrid, 16 de noviembre de 1993.—El Ministro.

184/001068

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001068.

AUTOR: Oña Sevilla, María Esperanza (G. P).

Asunto: Supresión de obras de infraestructura e inversiones diversas en la provincia de Málaga.

«El Ministerio mantiene la previsión de realizar todas las obras de infraestructuras del litoral mediterráneo malagueño incluidas en el PDI con una ordenación lógica de prioridades, instrumentada a través de los Presupuestos Generales del Estado y el Programa de Inversiones Públicas.»

Madrid, 17 de noviembre de 1993.—El Ministro.

184/001073

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001073.

AUTOR: Núñez Pérez, Manuel (G. P).

Asunto: Contratos fuera de convenio formalizados en cada Ministerio u Organismo Autónomo, así como contratos con cláusulas indemnizatorias formalizados por empresas públicas o servicios públicos en régimen de monopolio en los últimos cinco años.

«En el ámbito de competencias del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social se señala lo siguiente:

En los Servicios Centrales del Departamento se hallan en vigor en la actualidad diez contratos fuera de convenio, referidos todos ellos a personal que desempeña funciones de carácter informático y se halla destinado en la Dirección General de Informática y Estadística, habiéndose formalizado una vez creadas las plazas, mediante Resoluciones de la Dirección General de Gastos de Personal del Ministerio de Economía y Hacienda, determinándose sus retribuciones por la Comisión Ejecutiva Interministerial de Retribuciones y sin que ninguno de ellos contenga cláusulas indemnizatorias. Todos se ajustan a la legislación vigente.

En el ámbito de los Organismos Autónomos del citado Departamento, los contratos "fuera de convenio" son los siguientes:

— Los suscritos por el INEM dentro del catálogo aprobado por el Ministerio de Economía y Hacienda y que corresponden, asimismo a funciones de carácter informático. Estos son:

- 4 Contratos de Analista Funcional.
- 2 Contratos de Técnico de Sistemas.
- 1 Contrato de Jefe de Proyecto de Aplicaciones.
- 1 Contrato de Analista de Sistemas.
- 1 Contrato de Asesor de Area Informática.
- 1 Contrato de Jefe de Gabinete de Prensa

— Los suscritos por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, conforme a la autorización de la Comisión Interministerial de Retribuciones, con carácter temporal, al amparo de lo dispuesto en el RD 2104/84, de 21 de noviembre, para "servicio determinado":

- 8 Contratos de Técnico Superior Especialista
- No contienen ninguna cláusula indemnizatoria.

En el ámbito de competencias del Ministerio de la Presidencia se señala:

El "BOE" ha tenido un contrato de alta dirección, aprobado por los Ministerios de Economía y Hacienda y Administraciones Públicas, para Gerente de la Imprenta Nacional.

La única cláusula indemnizatoria que contenía se refería a una cuantía equivalente a siete días del salario en metálico por año de servicio, con el límite de seis o doce mensualidades, según los casos, desde la extinción del contrato.

En el ámbito de competencias del Ministerio para las Administraciones Públicas no existe ningún contrato de los interesados por S. S.

En relación a las competencias del Ministerio de Justicia se señala lo siguiente:

Dependientes de la Subdirección General de Personal y Servicios del Departamento durante el período interesado, se formalizaron los siguientes "contratos fuera de convenio": Personal informático: 1 Asesor informático, 1 Jefe de Proyecto, 4 Técnicos de Sistemas, 6 Analistas de Sistemas y 8 Analistas funcionales. Subdirección General de Obras; 2 Directores de Proyectos, 1 Arquitecto y 3 Aparejadores.

Las rescisiones que se han producido de los anteriores contratos lo han sido a petición de los interesados no habiendo dado lugar a indemnización de ningún tipo.

Por otro lado en virtud de la Relación de Puestos de Trabajo de personal fuera de Convenio, aprobada en su momento por la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones, fueron contratados en el año 1988 y seleccionados mediante concurso oposición 8 letrados con carácter de personal laboral fijo, no conteniendo estos contratos ninguna cláusula indemnizatoria.

Las retribuciones fueron fijadas por la citada Comisión y ascienden a la cantidad de 3.202.002 pesetas, en valores de 1993.

A lo largo de los últimos cinco años, por la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios, y siempre por razones de falta de personal funcionario o por ser categorías no contempladas en el Convenio Colectivo, se han efectuado 23 contrataciones bajo el epígrafe "Personal Laboral Fuera de Convenio", de las cuales, en la actualidad, siguen vigentes 8.

En relación a las competencias del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se señala:

En los últimos cinco años, en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y sus Organismos Autónomos no se han formalizado contrataciones "fuera de convenio" ni se han satisfecho a su personal retribuciones distintas de las contempladas en las sucesivas Leyes de Presupuestos.

En relación a las competencias del Ministerio de Cultura se señala:

En los cinco últimos años (1989-1993) el Ministerio de Cultura ha formalizado contratos fuera de convenio con 18 personas con destino a los siguientes Centros:

- Centro Proceso de Datos (7).
- Instituto de Conservación y Restauración de Bienes Culturales (7).
- Documentación y Publicaciones (3).
- Gabinete de Prensa (1).

No ha suscrito contrato alguno con cláusulas indemnizatorias en ese período de tiempo.

En relación a los restantes Departamentos, se señala que se irá dando información a S. S. a la mayor brevedad posible.»

Madrid, 16 de noviembre de 1993.—El Ministro.

184/001075

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001075.

AUTOR: Núñez Pérez, Manuel (G. P).

Asunto: Contratos fuera de convenio formalizados por el Ministerio de Comercio y Turismo o alguno de sus Organismos Autónomos en los cinco últimos años.

«Desde 1988 se han formalizado cuatro contratos fuera de convenio en el ámbito de las competencias del Mi-

nisterio de Comercio y Turismo, previa autorización de los Ministerios de Economía y Hacienda y para las Administraciones Públicas, sometiendo sus retribuciones a las resoluciones que dicta anualmente la Comisión Interministerial de Retribuciones, la última de las cuales es de fecha 27-1-93.

Dichos contratos se refieren a personal destinado en la Subdirección General de Informática y a las siguientes categorías:

- 3 Técnicos de Sistemas.
- 1 Analista de Sistemas.»

Madrid, 18 de noviembre de 1993.—El Ministro.

184/001076

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001076.

AUTOR: Núñez Pérez, Manuel (G. P).

Asunto: Contratos fuera de convenio formalizados por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o alguno de sus Organismos Autónomos en los cinco últimos años.

«Se señala la contestación sobre el asunto de referencia a la pregunta escrita de S. S. número de expediente 184/1073 de esta misma fecha.»

Madrid, 17 de noviembre de 1993.—El Ministro.

184/001082

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001082.

AUTOR: Núñez Pérez, Manuel (G. P).

Asunto: Contratos fuera de convenio formalizados por el Ministerio de Cultura o alguno de sus Organismos Autónomos en los cinco últimos años.

«Se señala la contestación sobre el asunto de referencia a la pregunta escrita de S. S. número de expediente 184/1073 de esta misma fecha.»

Madrid, 17 de noviembre de 1993.—El Ministro.

184/001083

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001083.

AUTOR: Núñez Pérez, Manuel (G. P).

Asunto: Contratos fuera de convenio formalizados por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación o alguno de sus Organismos Autónomos en los cinco últimos años.

«En los últimos cinco años, en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y sus Organismos Autónomos no se han formalizado contrataciones "fuera de convenio" ni se han satisfecho a su personal retribuciones distintas de las contempladas en las sucesivas Leyes de Presupuestos.»

Madrid, 16 de noviembre de 1993.—El Ministro.

184/001088

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001088.

AUTOR: Isasi Gómez, Neftalí (G. P).

Asunto: Demora de la Dirección General de Industrias Agrarias y Alimentarias en el abono de las ayudas concedidas al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1462/1986, de 13 de junio.

«El pago de las ayudas en aplicación del Real Decreto 1462/1986, de 13 de junio, se realiza una vez que las Comunidades Autónomas comunican al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación la finalización de las

inversiones que realizan los beneficiarios. Por tanto es a las inversiones realizadas a las que hay que referir el abono de las subvenciones.

Las resoluciones de concesión de ayudas se realizan, salvo en los casos de expedientes aprobados en régimen plurianual, una vez que se tiene constancia de la finalización de las inversiones, produciéndose el pago de un plazo generalmente no superior a dos meses.»

Madrid, 16 de noviembre de 1993.—El Ministro.

184/001094

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001094.

AUTOR: Isasi Gómez, Neftalí (G. P).

Asunto: Propuesta de reforma del sector vitivinícola realizada por la Comisión Europea.

«La reforma de la Organización Común del Mercado del sector vitivinícola ha sido planteada y reclamada por España en los distintos foros comunitarios y en particular, en el Consejo de Ministros de la CE. La Comisión en su reunión del 22 de julio pasado adoptó el documento "Evolución y futuro de la política vitivinícola. Documento de reflexión de la Comisión".

El problema de la chaptalización responde a planteamientos comprensibles en otras culturas. La forma de entender la vitivinicultura no es uniforme en toda la Comunidad. España, país productor por excelencia de vino y con la mayor superficie de viñedo del mundo, ha considerado este producto como un elemento sustancial de la cultura mediterránea y por ello no puede compartir planteamientos que se separen de una consideración del vino como producto exclusivo de la vid.

La propuesta de la Comisión reduce significativamente el margen de chaptalización en las zonas del Norte y extiende la posibilidad de chaptalización a las zonas meridionales. Esta medida tenderá a reducir los excedentes producidos por chaptalización en las zonas del Norte, pero sin embargo, esta reducción se compensa con la posibilidad de crear nuevos excedentes con la zona del Sur.

Es evidente que toda medida que favorezca la chaptalización está en detrimento de los objetivos que propone la Comisión en su documento de reflexión, objetivos encaminados a un descenso de los excedentes.

En el momento actual todavía la Comisión no ha pre-

sentado las correspondientes propuestas. Cuando éstas sean sometidas a la discusión, España mantendrá una posición que tienda a conseguir un acuerdo equilibrado dentro de nuestros propios objetivos y prioridades.»

Madrid, 16 de noviembre de 1993.—El Ministro.

184/001097

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001097.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Valoración del Ministerio de Justicia respecto de las recomendaciones que le fueron formuladas en su momento por el Defensor del Pueblo en lo que concierne a la situación jurídica del enfermo mental en España.

«El Ministerio de Justicia es consciente de la importancia que tiene cuanto el informe del Defensor del Pueblo manifiesta respecto de la materia en cuestión, señalándose que están en marcha proyectos legislativos de una gran trascendencia, como puede ser un nuevo Código Penal, con lo que parece prudente atemperar cualquier iniciativa a esta realidad a fin de no cruzar actuaciones que en buena técnica de promoción legislativa han de hacerse siguiendo un lógico criterio de prioridades, de tal manera que si hay que considerar en el Código Penal aspectos relativos a los internamientos de enfermos mentales y, por consecuencia de ello, se deben producir cambios obligados en las leyes procesales o penitenciarias, no resultaría práctico hacerlo aisladamente y no dentro del contexto general.»

Madrid, 17 de noviembre de 1993.—El Ministro.

184/001099

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001099.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Reforma de la regulación de la responsabilidad disciplinaria de Jueces y Magistrados.

«El Gobierno tiene prevista la reforma de la regulación disciplinaria de los Jueces y Magistrados no solamente para precisar los tipos sancionadores, sino también para adecuar el régimen disciplinario a la experiencia acumulada durante los ocho años de vigencia de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Desde el Ministerio de Justicia, y teniendo en cuenta la importancia con que se demanda esta necesaria reforma desde diversos sectores, se está trabajando en este sentido, previéndose una pronta presentación del texto para aprobación del anteproyecto de ley por el Consejo de Ministros.»

Madrid, 16 de noviembre de 1993.—El Ministro.

184/001100

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001100.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Creación de una red de recursos sociales alternativos para atender a personas que se encuentran recluidas en centros psiquiátricos sin ser propiamente enfermos mentales.

«En lo que concierne a la creación de una red de recursos sociales alternativos para atender a personas que “se encuentran recluidas en centros psiquiátricos sin ser propiamente enfermos mentales”, las competencias del Ministerio de Asuntos Sociales, ejercidas a través del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) se circunscriben a la protección de las personas minusválidas, las personas mayores y aquellas otras solicitantes de refugio y (o) asilo por lo tanto, los enfermos mentales sólo entrarían dentro de la esfera de actuación del INSERSO en cuanto integrantes, también, de su ámbito subjetivo de protección; ya que la problemática social de estos enfermos, o ex enfermos, debe ser acometida por la Administración Autonómica y Local, en el marco de competencias que les atribuyen sus respectivas leyes de servicios sociales y la Ley de Régimen Local.

El INSERSO, dentro de esa porción de competencia que le corresponde, viene interesándose y ocupándose

de la problemática de las deficiencias mentales, realizando una serie de actuaciones que pasamos a exponer:

1) En el terreno de la formación y divulgación, se significa que teniendo como objetivo la formación de los profesionales que atienden directamente el tratamiento y asistencia de este tipo de pacientes, se han impartido durante 1993 las siguientes acciones formativas:

- “La enfermedad de Alzheimer y otras demencias”.
- “Los minusválidos psíquicos en edad avanzada”.

Igualmente se ha publicado por el INSERSO, Ministerio de Asuntos Sociales, la obra “La enfermedad de Alzheimer”, por Robert T. Woods, 1991, en la Colección de Rehabilitación, y un folleto correspondiente al Programa de Ayuda a Domicilio, en la Revista “60 y Más”, publicación del Ministerio de Asuntos Sociales, también editada por el INSERSO.

2) En la gestión de centros residenciales se señalan los dos aspectos siguientes:

a) En el ámbito de la Tercera Edad, el INSERSO para atender a personas mayores demenciadas cuenta con un servicio adecuado, bien en gestión directa o concertada, donde además de solucionar la problemática social del anciano incapacitado, que no puede permanecer en su domicilio, se le prestan cuidados preventivos, asistenciales y rehabilitadores, para detener o mejorar su estado de dependencia personal. En las Residencias Asistidas, de gestión directa del INSERSO, se dispone de un módulo de Atención Psicogeriátrica destinada a la atención de ancianos que no provoquen un trastorno grave de convivencia. En los Centros Concertados del INSERSO los beneficiarios reciben una atención integral que incluye la psicogeriatría.

Para aquellos casos de personas ancianas demenciadas que podrían alterar la convivencia en los Centros propios o concertados, el INSERSO ha llevado a cabo conciertos específicos de plazas psiquiátricas en Centros Psiquiátricos.

b) En el ámbito de las minusválías, el INSERSO cuenta con una red de centros para la atención de deficientes psíquicos. Pero hay que señalar, con el objeto de evitar confusiones, que la normativa reguladora de estos centros excluye de los mismos a los enfermos mentales, ya que por su tipología son objeto de atención y tratamiento psiquiátrico.

3) En un marco de actuación más amplio, dentro del Plan Gerontológico, se señala:

a) El Ministerio de Asuntos Sociales está negociando con el de Sanidad y Consumo un convenio en orden a la coordinación sociosanitaria en la atención a las personas mayores. En este convenio se establecen unos

campos básicos de actuación coordinada entre los que se destacan el desarrollo de la red de recursos alternativos al internamiento, promoción a la salud, rehabilitación, reconversión y/o adaptación de centros destinados a personas mayores.

b) En principio, y por razón de la fijación de un orden de prioridades, de desinstitucionalización se ha centrado en los hospitales generales en los que, según un estudio realizado por el Ministerio de Asuntos Sociales (INSERSO), existe un alto índice de camas crónicas, estando el tema específico sobre la mesa de trabajo de ambos Ministerios para abordarlo tan pronto como sea posible.

En razón de todo lo anterior, se considera que el Ministerio de Asuntos Sociales está ejerciendo debidamente las competencias que le están atribuidas y que en modo alguno pueden hablarse de desinterés por el asunto.»

Madrid, 19 de noviembre de 1993.—El Ministro.

184/001102

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001102.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Reforma de la legislación penitenciaria y de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para obtener una mejora del tratamiento legal de los enfermos mentales.

«Ambas normativas son consecuencia en todo caso de la legislación sustantiva que supone el Código Penal y siendo intención manifestada en reiteradas ocasiones plantear a la discusión parlamentaria un nuevo Código de esta clase, resultaría prematuro y aventurado avanzar criterios sobre una posible reforma procesal y de legislación penitenciaria antes de que el propio cuerpo jurídico del Código penal estuviese terminado.»

Madrid, 17 de noviembre de 1993.—El Ministro.

184/001103

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001103.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Instrucciones cursadas para que todos los estamentos de la Administración Penitenciaria den un estricto cumplimiento a las obligaciones que expresamente dimanaban del artículo 9,1 del Código Penal.

«1.º) El cumplimiento de las obligaciones administrativas dimanantes de la ejecución del artículo 9,1 del Código Penal, es una actuación seguida con pleno rigor por los responsables de los Centros Penitenciarios Psiquiátricos, al igual que aquellas derivadas de las demás modalidades de internamiento judicial, como explícitamente señalaba el Defensor del Pueblo en su Informe de 1992.

Como medida de carácter general, la Dirección General de Instituciones Penitenciarias supervisa las solicitudes de traslado, haciendo asimismo el seguimiento individual de los internos.

En el caso al que se hace referencia queda suficientemente aclarado ya que, como en el mismo informe se cita, la Fiscalía General del Estado informó que la actuación era adecuada, al haberse remitido comunicación al tribunal sentenciador.

2.º) En referencia a las actuaciones en los Centros Penitenciarios Psiquiátricos se han dotado de más medios materiales y humanos incrementándose la plantilla con la contratación de psiquiatras titulares.

Asimismo, se están configurando equipos multidisciplinarios, que complementen y potencien la asistencia desde la perspectiva de programas de rehabilitación psiquiátrica, lo que ha supuesto una mejora en la atención global y específica a los internos.

3.º) En estrecha colaboración con la Fiscalía General del Estado, se ha trabajado eficazmente, para la resolución de casos en los que no existía proporción entre el tipo de delito y el tiempo de internamiento decretado.

En la actualidad, se hace un seguimiento puntual de todas las sentencias que implican internamiento judicial, en relación a las situaciones que pudieran conllevar una actuación conjunta con la Fiscalía o el Tribunal Sentenciador, con miras a la aplicación de medidas alternativas al internamiento judicial.

4.º) A consecuencia de la anterior actuación fue levantada la medida de seguridad, por los respectivos tribunales, a tres internos, por aplicación indebida de la Ley de Peligrosidad Social y a otros treinta y siete por las gestiones realizadas con la Fiscalía, por considerar que el tiempo de internamiento era desproporcionado, con la pena que les hubiera correspondido.»

Madrid, 18 de noviembre de 1993.—El Ministro.

184/001104

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001104.

AUTOR: Peñarrubia Agius, José Joaquín (G. P).

Asunto: Solicitudes para instalación de una estación de servicio para el suministro de combustible y carburantes en el término municipal de Albaterra (Alicante).

«Existen dos solicitudes con registro de entrada en el Ministerio de Industria y Energía de 13 de enero de 1992, cuya titularidad corresponde a San Enrique, S. L., una, para la margen izquierda de la A-7 pk 729,400 (expediente 12.184) y otra, para la margen derecha de la A-7 pk 729,260 (expediente 12.185).

Ambos expedientes se encuentran archivados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo en vigor en aquel momento, por no haber contestado al requerimiento de documentación solicitado por la Dirección General de la Energía de 18 de febrero de 1992 y con acuses de recibo de 26 de febrero de 1992 y 2 de marzo del mismo año. En todo caso el Ministerio de Industria y Energía no puede resolver un expediente sin los documentos preceptivos que determina el Real Decreto 645/88, de 24 de junio.»

Madrid, 19 de noviembre de 1993.—El Ministro.

184/001112

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001112.

AUTOR: Andreu Andreu, Jerónimo (G. IU-IC).

Asunto: Consecuencias planteadas por la nueva Ley de Costas en las parroquias de la desembocadura del río Miño, especialmente, San Miguel de Tabagón (O Rosal) Salcidos y Camposancos (A Guarda).

«Con fecha 3 de agosto de 1992 fue autorizada por la Dirección General de Costas la realización de nuevos deslindes en los tramos de costa reseñados en la pregunta, con el fin de adecuar los deslindes existen-

tes a las definiciones establecidas en la Ley 22/1988, de Costas.

Durante la información pública fueron presentadas 143 alegaciones a los tres deslindes por parte de los propietarios colindantes.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22.3 del Reglamento de la Ley de Costas, se citó sobre el terreno, mediante escrito con acuse de recibo, a todos los titulares de las fincas colindantes, con el fin de mostrarles la delimitación provisional del deslinde del dominio público mediante su apeo.

El día 8 de marzo de 1993, a las 11 de la mañana, se inició el acto de apeo en Camposancos, acto que tuvo que ser suspendido durante su desarrollo debido a la actitud violenta de los vecinos presentes en el acto. Debido a la misma actitud violenta, el día 9 de marzo fue totalmente imposible realizar el apeo en Salcidos.

El día 11 de marzo de 1993, se realizó el acto de apeo en San Miguel de Tabagón, levantándose acta del mismo.

Dentro del período establecido para su presentación fueron presentadas 10 alegaciones.

Estas alegaciones y las anteriores presentadas en el período de información pública, fueron incluidas en sus respectivos expedientes.

Solicitado informe por el Servicio de Costas de Pontevedra sobre las anomalías surgidas en el trámite de los apeos, el Servicio Jurídico del Estado en la provincia informó que, dado el carácter esencial del acto, y puesto que no todos los interesados habían optado por una actitud violenta, se perjudicaría a quienes se encontraban dispuestos a contradecir o siquiera comparecer por medios racionales, generando vicio de indefensión que daría lugar a la nulidad del expediente.

De acuerdo con este informe, los expedientes de deslinde en Camposancos y Salcidos están pendientes de que se realicen de nuevo los actos de apeo. El deslinde de San Miguel de Tabagón en el t.m. de O Rosal sigue su tramitación de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.

Una vez que se lleven a cabo los actos de apeo, se estudiarán todas las alegaciones debidamente motivadas que se presenten, incluidas las propuestas de delimitaciones alternativas, dependiendo su aceptación o rechazo de su adecuación o no a las definiciones que para los bienes de dominio público marítimo-terrestre se establecen en los artículos 3º, 4º y 5º de la vigente Ley de Costas y concordantes de su Reglamento.»

Madrid, 16 de noviembre de 1993.—El Ministro.

184/001128

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001128.

AUTOR: Puche Rodríguez-Acosta, Gabino (G. P).

Asunto: Ejecución de las inversiones previstas para los Tribunales de Justicia Baeza para el año 1993.

«La inversión prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 1993, dentro del programa de Inversión Nueva en edificios sedes para Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal, en el programa presupuestario 89.13.003.0020 Baeza, que ascendía a 9.900.000 pesetas, estaba destinada a la financiación de la obra de rehabilitación del Palacio de los Salcedo para albergar el Juzgado Unico de Primera Instancia e Instrucción de ese partido judicial.

Con cargo al citado programa, se ha realizado una inversión de 159.390 pesetas, correspondientes al abono del Estudio de Seguridad e Higiene del primitivo proyecto de rehabilitación. El proyecto del edificio, por razones de índole técnica, ha sido preciso modificarlo para adaptarlo a las actuales necesidades, habiendo sido nuevamente supervisado en el mes de julio del presente año.

Debido a las actuales dificultades presupuestarias, no será posible durante el presente año continuar el expediente de obras, por lo que será necesario diferirlas hasta que las disponibilidades presupuestarias lo permitan.»

Madrid, 19 de noviembre de 1993.—El Ministro.

184/001129

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001129.

AUTOR: Puche Rodríguez-Acosta, Gabino (G. P).

Asunto: Ejecución de las inversiones previstas para los Tribunales de Justicia Jaén para el año 1993.

«La inversión prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 1993, dentro del programa de Inversión Nueva en edificios sedes para Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal, en el programa presupuestario 89.13.003.0094 Jaén, que ascendía a 9.900.000

pesetas, estaba destinada a la realización de las nuevas instalaciones para ubicar determinados órganos judiciales de ese partido, entre ellos los que deberán constituirse en desarrollo de la Ley de Demarcación y de Planta Judicial.

Con cargo al citado programa, no se ha realizado ninguna inversión al haberse arbitrado una solución distinta para la ubicación de estos Juzgados. Por este motivo, se encuentra en trámite un contrato de arrendamiento de un edificio sito en la calle Mina, número 1, de esa capital, donde se instalarán los Juzgados de Primera Instancia y la Sección Segunda de la Audiencia Provincial.

Con cargo al programa 87.13.003.123. Jaén, se ha invertido la cantidad de 23.122 pesetas que corresponde a diverso material para la Clínica Médico Forense de esa capital, que había sido solicitado.»

Madrid, 19 de noviembre de 1993.—El Ministro.

184/001136

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001136.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Carencia de subvenciones para el mantenimiento del Monasterio de Santa María de Puig (Valencia).

«La Comunidad Autónoma Valenciana ha asumido competencias en materia de patrimonio histórico, artístico y monumental en su Estatuto de Autonomía y a través del Real Decreto 3066/1983, de 13 de octubre, de transferencias de competencias del Estado a la Comunidad Valenciana. Por tal motivo, el Ministerio de Cultura no tiene, en principio, competencias para intervenir en el Real Monasterio de Santa María del Puig, salvo que se establezca un instrumento —normalmente un convenio— por el que el Ministerio de Cultura entre a participar en la rehabilitación del citado monasterio. Este Departamento se ha mostrado siempre abierto a colaborar, con su personal técnico y en la medida de sus posibilidades presupuestarias, con las instituciones que lo han solicitado.

Por lo que se refiere al Museo del Monasterio, la Comunidad Valenciana tiene competencia exclusiva en materia de museos que no sean de titularidad estatal, y el Museo del Monasterio de Santa María del Puig no es un museo estatal y tampoco está adherido, median-

te convenio, al Sistema Español de Museos, por lo que no puede acceder al programa de subvenciones que concede el Ministerio de Cultura.»

Madrid, 19 de noviembre de 1993.—El Ministro.

184/001142

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001142.

AUTOR: López de Lerma i López Josep (G. C-CiU).

Asunto: Previsiones acerca de la creación de una oficina del Registro de la Propiedad en Ripoll (Girona).

«Es criterio seguido para dividir un Registro, por medio de segregación, con nueva capitalidad o no, la existencia de una cifra de inscripciones de un mínimo de 7.000 inscripciones/año, con la finalidad de hacer Registros de dimensiones adecuadas.

En el caso concreto del Registro de Puigcerdá, se estudió detenidamente el mismo, máxime cuando lo solicitaron las Autoridades de aquellas Instituciones que representan los intereses de los ciudadanos; consultados los datos estadísticos de los años 1987, a 1992, en el Anuario que publica la Dirección General de los Registros y del Notariado, éstos muestran un número total de inscripciones, de 3.867, en 1987 a 4.758, en el año 1992, cifras todas ellas muy inferiores a las que se exigía para que un Registro de la Propiedad fuera objeto de demarcación.

En consecuencia, se puede afirmar que el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, no tenía ni tiene un número de inscripciones que justifique suficientemente la creación de una Oficina en Ripoll por segregación de aquél.»

Madrid, 19 de noviembre de 1993.—El Ministro.

184/001169

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001169.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Construcción del nuevo Palacio de Justicia de Cáceres.

«La inversión prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 1993, dentro del programa de Inversión Nueva en edificios sedes de Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal, en el programa presupuestario 89.13.003.0170. Cáceres, que ascendía a la cantidad de 19.800.000 pesetas, estaba destinada a la financiación del contrato de redacción del proyecto de construcción del Nuevo Edificio de Juzgados de esa capital.

En consecuencia, se procedió a contratar el encargo para la redacción del anteproyecto del citado edificio por una cuantía de 8.000.000 de pesetas, y que cuenta con la aprobación de la Oficina de Supervisión de Proyectos desde el pasado día 2 de noviembre de 1993, por lo que su importe se abonará con cargo al actual ejercicio económico.»

Madrid, 19 de noviembre de 1993.—El Ministro.

184/001194

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001194.

AUTOR: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín, y Blázquez Sánchez, Feliciano (G. P).

Asunto: Evolución del paro en la provincia de Avila de enero a septiembre del año 1993.

«Se adjunta en anexo la información solicitada por S. S.»

Madrid, 17 de noviembre de 1993.—El Ministro.

ANEXO

PARADOS EN LA PROVINCIA DE AVILA

PARO REGISTRADO

FUENTE: ESTADISTICA DE EMPLEO (INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO)

	Total	Varones	Mujeres
Año 1993			
Enero	8688	3764	4924
Febrero	8914	3937	4977
Marzo	9119	4035	5084

	Total	Varones	Mujeres
Abril	8858	3921	4937
Mayo	8978	4000	4978
Junio	9122	4082	5040
Julio	9116	4097	5019
Agosto	9009	4081	4928
Septiembre	9350	4271	5079

PARADOS Y TASAS DE PARO

FUENTE: ENCUESTA DE POBLACION ACTIVA (INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA)

	Total		Varones		Mujeres	
	Valores absolutos (miles)	Tasas de Paro(%)	Valores absolutos (miles)	Tasas de Paro(%)	Valores absolutos (miles)	Tasas de Paro(%)
1º Trimestre 1993	9,4	15,5	5,8	13,6	3,6	19,9
2º Trimestre 1993	10,1	16,9	6,0	14,1	4,1	23,8

184/001234

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001234.

AUTOR: Albistur Marín, Xabier (G. Mx).

Asunto: Proyecto de construcción de un puerto deportivo en la Vega de Txipio sita en los municipios de Plentzia y Bárrika (Vizcaya).

«1. En estos momentos se está practicando el deslinde del dominio público marítimo-terrestre en dicho tramo de costa, con objeto de definir su delimitación, ateniéndose a las características de los bienes que lo integran, conforme a lo dispuesto en los artículos 3, 4 y 5 de la vigente Ley de Costas.

El expediente se encuentra en la fase de alegaciones posterior al acto de apeo sobre el terreno, celebrado en el mes de octubre, con asistencia de los titulares de las fincas colindantes (artículo 22.3 del vigente Reglamento de la Ley de Costas).

Consecuentemente, hasta que no se complete la tramitación del expediente de deslinde y se dicte la resolución que proceda, no se podrá conocer la delimitación

definitiva de la línea que separa los terrenos de dominio público marítimo-terrestre de los de propiedad privada.

2. Se tiene conocimiento oficioso, tanto a través de noticias de prensa como a través de contactos informales con algunos representantes de Instituciones Vascas.

3. Dado que no se ha presentado ninguna solicitud oficial relacionada con el proyecto citado, no existe ningún posicionamiento del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente sobre el mismo.

Por otra parte, para el caso de que llegue a plantearse oficialmente el proyecto, debe indicarse lo siguiente:

— La competencia en materia de puertos deportivos corresponde a la Comunidad Autónoma Vasca.

— El Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente debe informar, con carácter preceptivo y vinculante en los aspectos de su competencia, tanto los proyectos de construcción de nuevos puertos como los planes de ordenación urbanística y su modificación y revisión (artículo 112.a) y c) de la vigente Ley de Costas).

— En caso de informe favorable del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, la aprobación definitiva de los proyectos dará lugar a la adscripción a la Comunidad Autónoma del dominio público en que estén emplazadas las obras.

— Para que puedan emitirse los informe citados, será preciso que, previamente, esté aprobado el deslinde del tramo de costa afectado.»

Madrid, 17 de noviembre de 1993.—El Ministro.

184/001241

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001241.

AUTOR: Sempere Jaén, María Teresa (G. S).

Asunto: Funcionamiento del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Elche (Alicante).

«La planta judicial en el partido judicial de Elche está formada por diez Juzgados de Primera Instancia e Instrucción (de los cuales nueve están constituidos y funcionando), dos Juzgados de lo Penal y dos Juzgados de lo Social.

La constitución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 podrá tener lugar en próximas

programaciones, siempre y cuando las cargas de trabajo de los nueve actualmente en funcionamiento hiciesen necesaria esta medida y estuviese solicitada en la relación de necesidades que eleva anualmente el Gobierno al Consejo General del Poder Judicial, y siempre que lo permitieran las disponibilidades presupuestarias.»

Madrid, 16 de noviembre de 1993.—El Ministro.

184/001246

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001246.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Motivos por los que no se le asigna más número de objetores de conciencia a la Cruz Roja Española.

«La colaboración de la Cruz Roja con la Oficina de Objeción de Conciencia data de 25-10-88, fecha en que se suscribió el primer concierto de ámbito nacional por un total de 517 puestos de actividad.

Este concierto inicial fue objeto de sucesivas ampliaciones por las que se incrementaron los puestos hasta totalizar 5.200 plazas disponibles.

La experiencia acumulada durante el período 1988-92 motivó la aprobación de un Acuerdo para ampliar la colaboración existente. Este culminó con la firma el 25-11-92 de un nuevo concierto por un total de 11.382 puestos repartidos asimismo por todo el territorio nacional.

Esta colaboración irá incrementándose en el período 1994-1995.»

Madrid, 19 de noviembre de 1993.—El Ministro.

184/001251

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001251.

AUTOR: Gilet Girart, Francisco (G. P).

Asunto: Convocatoria del concurso arquitectónico para el edificio de los nuevos Juzgados de Palma de Mallorca.

«En la actualidad se están redactando las bases del concurso de ideas para la redacción del proyecto del Nuevo edificio del Juzgado de Palma de Mallorca, y en él figura un importe de 1.500 millones de pesetas como presupuesto estimado de la obra.

El Departamento de Justicia continúa desarrollando las actuaciones previstas en su día, en la medida en que las disponibilidades presupuestarias lo permiten.»

Madrid, 19 de noviembre de 1993.—El Ministro.

184/001252

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001252.

AUTOR: Gilet Girart, Francisco (G. P).

Asunto: Recrecimiento de las playas del Puerto de Sóller (Mallorca).

«1. Existen previsiones en el Plan de Costas 1993-97 de actuaciones para la regeneración de la playa del Puerto de Sóller y el acondicionamiento mediante Paseo Marítimo de su primera línea. Estas actuaciones se cifran en un volumen de inversión aproximado de 450 a 500 millones de pesetas por parte del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente. En la financiación de las obras de los paseos marítimos también debe participar el Ayuntamiento de Sóller.

2. La Demarcación de Costas del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente en Baleares ya ha redactado el Proyecto "Mejora del Sector 1 del Paseo Marítimo del Puerto de Sóller. Mallorca", con un presupuesto de 150 millones de pesetas, que incluye la ejecución del paseo marítimo en una de las dos áreas en que lo divide la llegada al puerto de la actual carretera que lo une con el núcleo de Sóller. Para la ejecución de estas obras, el Ayuntamiento de Sóller ya ha acometido las reformas urbanísticas necesarias y está en vía de ejecución el desvío del tráfico rodado de la primera línea. Asimismo, el Ayuntamiento está realizando las gestiones para financiar la aportación del 50% del presupuesto, tal como se acordó en su día.

El resto de las actuaciones previstas, se dividirán en dos proyectos: uno para la ejecución del Paseo Marí-

mo en el resto de la Bahía del Sóller y, otro, a realizar por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Costas, de regeneración de la playa en su conjunto. Estas actuaciones están pendientes del desvío del tráfico de la primera línea, a realizar por la Comunidad Autónoma, mediante la ejecución de una nueva vía de acceso Sóller-Puerto, y de encontrar la solución adecuada para integrar con seguridad la actual vía del tranvía en el futuro Paseo. En consecuencia, se está a la espera de la resolución de estos temas, en especial del desvío, para poder realizar y tramitar el proyecto del Paseo Marítimo peatonal en esa zona y, posteriormente, llevar a cabo la regeneración de la playa.»

Madrid, 17 de noviembre de 1993.—El Ministro.

184/001260

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001260.

AUTOR: Macías Santana, José (G. P).

Asunto: Exceso de burocracia en la Administración Central.

«Considerando como Sector Público el conjunto de las Administraciones Públicas —Estatal, Autonómica y Local— y excluyendo el sector de las empresas públicas, el empleo público pasó de 1.154.482 empleados a finales de 1982 a 1.688.118 a finales de 1992, lo que supone 533.636 empleos de nueva creación.

La distribución de este incremento entre las diversas Administraciones es la siguiente:

La Administración Local creó 199.780 empleos en el período; las Administraciones Autonómicas, 175.123 empleos; la Administración 98.784 empleos; las Universidades, 40.711 empleos; y la Administración de Justicia, 19.238 empleos.

Sólo el 18,9 por ciento del crecimiento experimentado corresponde a la Administración del Estado, mientras el restante 81,1 por ciento corresponde a las demás Administraciones, en especial a las Corporaciones Locales y a las Comunidades Autónomas.

En cuanto a los servicios que han dado origen a ese incremento de 98.784 empleos en la Administración del Estado, se trata de servicios públicos fuertemente demandados por la sociedad española, y en cuya extensión y calidad se han producido importantes avances

en el período 1982-1992. Así el 45 por ciento de los empleos creados —45.007— lo han sido en el área de educación no universitaria, y el 36 por ciento —35.800 empleos— en el área de sanidad, es decir, que la práctica totalidad de los empleos de nueva creación —el 81 por ciento— se ha producido en ambos sectores, creándose el resto en otros sectores también importantes como la Administración Penitenciaria y la Agencia Tributaria.

A pesar de este crecimiento, la Administración española es de las más pequeñas de los países europeos de su entorno, pues ocupa en 1992 al 14 por ciento de la población activa, frente a la media de la Comunidad Europea, que se sitúa en el 17 por ciento.

En cuanto a la evolución del número de Altos Cargos, se observa una tendencia a confundir y englobar en un solo concepto lo que son Altos Cargos —todos ellos puestos de trabajo con rango administrativo de Director General o superior y nombramiento político directo por el Consejo de Ministros— con lo que son los puestos de trabajo de naturaleza profesional, ocupados por funcionarios de carrera, que forman la cúspide profesional de la Administración del Estado, y que acceden a sus puestos mediante concurso público en el “Boletín Oficial del Estado”.

Los Altos Cargos, entendidos como nombramientos políticos de Consejo de Ministros con rango de Director General o Superior, eran en los Servicios Centrales de la Administración del Estado de 1982 un total de 283, y a finales de 1992 eran 411.

Un 50 por ciento de este crecimiento es de carácter meramente nominal, ya que se debe a la atribución de rango administrativo de Alto Cargo a determinados puestos de elevada cualificación que ya existían antes de 1982. Tal es el caso de los Directores de Gabinete de los Ministros y Secretarios de Estado, de determinados puestos del Área de los ejércitos que se adecuaron a una estructura civil de la Defensa, o de determinados puestos en el Área de la Presidencia del Gobierno, por señalar algunos de los ejemplos más significativos.

En cuanto al resto de puestos de Alto Cargo, su creación está motivada principalmente por el impacto de la apertura de España al exterior; por la incorporación a la Comunidad Europea que ha incidido sobre las funciones y cometidos de determinados Ministerios como Economía y Hacienda, Asuntos Exteriores y otros; por la raquítica e ineficiente estructura administrativa existente en 1982, así como por el desarrollo de políticas activas nuevas tales como el medio ambiente, la lucha contra la droga, el consumo, la juventud, la mujer, y tantas otras que no se contemplaron con anterioridad, y cuyo desarrollo ha requerido la existencia de responsables políticos al máximo nivel administrativo.»

Madrid, 18 de noviembre de 1993.—El Ministro.

184/001263

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada en anexo respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001263.

AUTOR: Martínez-Villaseñor García, Gervasio (G. P).

Asunto: Aumento del Índice de Precios al Consumo (IPC) en la provincia de Cuenca.

Madrid, 16 de noviembre de 1993.—El Ministro.

ANEXO

Respecto al punto número 1 de la pregunta, el análisis de un período más dilatado que los meses transcurridos del año en curso permiten una consideración matizada.

En efecto, en diciembre de 1992 el Índice General para toda España fue 187,5 (con base 1983=100), mientras que para Cuenca (capital) alcanzó 177,0 y para Castilla-La Mancha se situó en 179,8, lo que supone la inexistencia de mayores tensiones inflacionistas en dicha capital que en el conjunto del Estado, durante un período aproximado de unos nueve años.

Asimismo, el cuadro número 1 permite observar que, para 1992=100, el nuevo sistema del INE para el Índice de Precios de Consumo arroja para la provincia de Cuenca un índice de 105,7 en septiembre de 1993 (último dato disponible), inferior a los correspondientes a España y a Castilla-La Mancha. No obstante, el grupo «Vivienda» arroja un resultado comparativamente desfavorable para Cuenca.

Por el contrario, si el análisis se limita a los nueve primeros meses de 1993, efectivamente los datos del INE contabilizan un resultado desfavorable para la provincia de Cuenca, con un alza de 5,3%, frente a 3,9% en el conjunto del Estado y 4,2% para Castilla-La Mancha. El desglose que ofrece el cuadro número 2 indica que, comparativamente, las principales diferencias desfavorables se localizan en «Alimentación», seguida por «Vivienda» y «Otros».

En definitiva, a medio y largo plazo, la evolución de los precios de consumo no ha sido más desfavorable en Cuenca; el comportamiento reciente contrasta con la afirmación anterior, pero la limitación del período considerado no permite, en el momento actual, extraer una conclusión definitiva de carácter negativo.

En cuanto al punto número 2, dado que la principal diferencia evolutiva en el curso de este año se observa, como se ha indicado, en el grupo «Alimentación», se han comparado los precios de venta al público de cierto número de productos alimenticios en Cuenca y en todo el territorio nacional, no encontrándose una característica generalizable en términos absolutos, y si desviaciones al alza o a la baja, que quizá podrían verse justificadas en algunos casos por diferencias de calidad, presentación, formato, etcétera.

Finalmente, respecto al punto número 3, debe señalarse que es difícil que la Administración Central pueda adoptar medidas territorialmente limitadas, dado que la política anti-inflacionista tiene un ámbito nacional, de complicada especificación a nivel provincial, ya que esto implicaría un casuismo local y un intervencionismo totalmente desaconsejable, y posiblemente impracticable. No sucede lo mismo con la política municipal y/o autonómica en materia de vivienda (especialmente en relación con el suelo edificable), transportes urbanos, atracción de centros comerciales, etc., lo cual podría incidir positivamente en la evolución de los precios provinciales de ciertos bienes y servicios de consumo.

Cuadro nº 1
IPC: NUMEROS INDICES EN SEPTIEMBRE 1993
1992=100

Grupos	España	Castilla-La Mancha	Cuenca
Alimentación	103,5	103,6	102,2
Vestido	104,3	105,1	104,8
Vivienda	107,8	109,1	110,6
Menaje	104,3	103,8	102,7
Medicina	105,6	106,0	105,6
Transporte	110,1	110,2	110,0
Cultura	106,1	105,7	102,3
Otros	108,5	108,2	108,7
Indice General	106,2	106,3	105,7

Fuente: INE

Cuadro nº 2
IPC: ACUMULADO HASTA SEPTIEMBRE 1993
Variaciones en %

Grupos	España	Castilla-La Mancha	Cuenca
Alimentación	2,2	3,2	6,1
Vestido	1,7	1,9	2,0
Vivienda	4,9	5,1	6,5
Menaje	2,4	2,5	1,9
Medicina	3,9	4,0	4,8
Transporte	6,7	6,8	6,4
Cultura	3,2	3,5	2,0
Otros	5,8	6,1	6,9
Indice General	3,9	4,2	5,3

Fuente: INE

184/001302

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001302.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Declaraciones de miembros del Gobierno central y de gobiernos autonómicos recogidas en los medios informativos de las que se deducía que la ley de Presupuestos Generales del Estado para 1994 estaba aprobada por acuerdos establecidos en el Palacio de la Moncloa y otros recintos extraparlamentarios.

«El artículo 134.1 de la Constitución Española establece que "corresponde al Gobierno la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado y a las Cortes Españolas, su examen, enmienda y aprobación". Y en el número 3 de este mismo artículo añade "el Gobierno deberá presentar ante el Congreso de los Diputados los Presupuestos Generales del Estado al menos tres meses antes de los del año anterior".

Por su parte el artículo 54 de la Ley General Presupuestaria en su regla segunda establece que "el Ministerio de Economía y Hacienda someterá al Acuerdo del Gobierno el Anteproyecto de Ley de los Presupuestos Generales del Estado..." y en el artículo 55 que "el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado... será remitido al Congreso de los Diputados antes del día 1 de octubre del propio año para su aprobación, enmienda o deliberación por las Cortes Generales".

El Gobierno ha cumplido, obviamente, con el mandato legal y constitucional, correspondiendo ahora a las Cámaras la aprobación, en su caso, de los Presupuestos Generales del Estado para 1994.»

Madrid, 19 de noviembre de 1993.—El Ministro.

185/000021

Excmo. Sr.: A los efectos de la Disposición Final Quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta formula-

da por el Director General del Ente Público RTVE, al expediente de referencia.

(184) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000021.

AUTOR: Díaz Berbel, José Gabriel (G. P).

Asunto: Traslado de las antenas de Radio Nacional de España (RNE) del Cerro del Aceituno, de Granada.

Madrid, 17 de noviembre de 1993.—El Ministro.

Respuesta escrita a la pregunta formulada por el Diputado don José Gabriel Díaz Berbel, del Grupo Parlamentario Popular, relativa al traslado de las Antenas de Radio Nacional de España del Cerro del Aceituno, de Granada

1.^a ¿Es intención trasladar las referidas antenas, aun dentro de la zona en que se encuentran, a un lugar que no afecte estéticamente a las vistas sobre el edificio de referencia?

Como ya se le indicó a S. S. en la respuesta de 5 de octubre de 1992 a la pregunta que formuló sobre este mismo asunto, los ingenieros de RNE están en condiciones de buscar un proyecto alternativo para el traslado de dichas antenas. Sin embargo, como también se le indicó entonces al señor Diputado, el traslado de una instalación como la que interesaba al señor Díaz Berbel, suponía un coste difícilmente asumible a corto plazo por RTVE.

2.^a ¿Tiene previsto el Ente Público incluir el coste del traslado de estas antenas en los Presupuestos Generales para 1994?

Lamentablemente, un año después de esta respuesta, hay que decir que, dado que el presupuesto de inversiones para 1994 se ha reducido, no se podrá tampoco llevar a cabo el traslado en dicho año, puesto que hay otras prioridades que atender con los fondos asignados como por ejemplo, hacer llegar las emisiones en Frecuencia Modulada a las capitales de provincia y las localidades de más de 50.000 habitantes que aún no disponen de este servicio.

Pero puede tener la seguridad su Señoría de que esta Dirección General, participa de su sensibilidad hacia este problema cuya solución por el momento no puede procurar, a no ser que las autoridades locales o provinciales pudieran ofrecer algún tipo de colaboración.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961